

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 32  
DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2012LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27  
CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE GAS  
NATURAL NO ASOCIADO AL PETROLEO

**El Presidente diputado José González Morfín:** Compañeras y compañeros diputados, el siguiente punto del orden del día son dictámenes en sentido negativo.

Se informa a la asamblea que en cumplimiento del artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes en sentido negativo que a continuación se discutirán. Procede la Secretaría a dar lectura solo a sus encabezados.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** «Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa de Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en materia de Gas Natural no Asociado al Petróleo

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente

**Dictamen****I. Antecedentes**

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 22 de septiembre de 2005, los secretarios de la misma dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la iniciativa de Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en Materia de Gas Natural No Asociado al Petróleo, presentada por Vicente Fox Quesada, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo.

2. El presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Energía".

**II. Contenido y objeto de la iniciativa**

El proponente plantea adicionar una nueva ley al sistema jurídico vigente. Dicho instrumento se denomina *Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Gas Natural No Asociado al Petróleo*.

Acorde a su proponente la iniciativa tiene por objeto establecer el marco jurídico conforme al cual concurrirán los sectores público, social y privado en las actividades de exploración y explotación del gas natural no asociado al petróleo.

Los principales objetivos que se buscan establecer por parte de su proponente son:

- Permitir la participación de los sectores social y privado en las actividades exploración y explotación del gas natural no asociado al petróleo; lo cual incluye al gas grisú e hidratos de gas.
- Complementar los esfuerzos de Petróleos Mexicanos para incrementar la disponibilidad de gas natural.
- Transformar el marco jurídico de la industria del gas natural en el que se concrete la rectoría del estado, se garantice la seguridad jurídica a todos los agentes involucrados y se otorgue transparencia en las funciones gubernamentales y las actividades que realicen los sectores participantes.
- Permitir que la producción de petróleo crudo y gas natural asociado a éste quede reservada en exclusiva a Petróleos Mexicanos. No así el gas natural no asociado al petróleo, en cuya exploración y explotación podrán concurrir, además de este organismo, los sectores social y privado.
- Propiciar el crecimiento económico ya que se detonará el crecimiento de las demás actividades económicas y se elevará la disponibilidad de recursos públicos para el desarrollo de programas sociales.

Para lo anterior, el proponente distribuye 52 artículos de la ley propuesta en diez capítulos: Capítulo I. Descripciones generales; Capítulo II. De la autoridad; Capítulo III. De las concesiones y de las asignaciones (incluye tres secciones); Capítulo IV. De la cesión de derechos; Capítulo V. De la ocupación temporal y la explotación; Capítulo VI. Del registro y el catastro; Capítulo VII. De la verificación; Capítulo VIII. De los seguros; Capítulo IX. De la seguridad; Capítulo X. De las sanciones. Asimismo, consta de cinco artículos transitorios.

La iniciativa pretende que la nueva ley sea orden público y con el objeto de regular la exploración y explotación del gas natural no asociado al petróleo. Su aplicación corresponderá al Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Energía.

Destaca en el apartado de definiciones que se incluye al gas grisú, gas no asociado al petróleo e hidratos de gas, como parte de la regulación propuesta. También propone la creación de una Zona de Reservas Gaseras por el Ejecutivo federal.

Asimismo, la iniciativa otorga a la Secretaría de Energía diversas facultades relacionadas con la exploración y explotación de gas no asociado al petróleo. De igual forma, plantea la creación de un régimen de asignaciones y concesiones para dichas actividades así como para la exploración y explotación de gas grisú. Se propone un Registro de la Industria del Gas Natural No Asociado, así como un Catastro Gasero. También, se prevé un capítulo de sanciones y deja como autoridad encargada a la Secretaría de Energía.

Finalmente, en el régimen transitorio destaca el señalamiento de que las actividades que se realicen la Secretaría de Energía, Pemex y sus organismos subsidiarios, se atenderán con cargo al presupuesto que para el sector energético apruebe la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez planteados los antecedentes, contenido y objeto de la iniciativa, los integrantes de esta Comisión de Energía fundan el presente dictamen en las siguientes:

### III. Consideraciones

**Primera.** La iniciativa propuesta por el licenciado Vicente Fox Quesada, en su carácter de presidente de los Estados

Unidos Mexicanos consiste en crear una nueva ley denominada *Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Gas Natural No Asociado al Petróleo*, para regular las actividades de exploración y explotación de gas no asociado al petróleo, lo cual incluye, según el articulado planteado, al gas grisú e hidratos de gas.

**Segunda.** Esta Comisión de Energía, estima necesario señalar que en fecha posterior a la presentación de la iniciativa en comento, ocurrieron una serie de sucesos que culminaron en la creación de diversa normatividad directamente relacionada con el tema planteado por la iniciativa en comento.

El 8 de abril de 2008 se inició un proceso de reformas en materia energética, con motivo de la entrega de una serie de iniciativas al Senado de la República por parte del titular del Ejecutivo federal, terminando dicho proceso con la publicación de diversas disposiciones en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2008, a saber:

- Decreto por el que se expide la Ley de Petróleos Mexicanos; se adicionan el artículo 3o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y un párrafo tercero al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Decreto por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
- Decreto por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
- Decreto por el que se expide la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.
- Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Y,
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

**Tercera.** Así, se reformaron cinco diversas leyes y se crearon cuatro, entre ellas, la Ley de Petróleos Mexicanos y la correspondiente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En lo que corresponde a la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se puede señalar que con su promulgación se instituyó la Comisión Nacional de Hidrocarburos como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía.

Su objeto consiste en regular y supervisar la exploración y extracción de carburos de hidrógeno, que se encuentren en mantos o yacimientos, cualquiera que sea su estado físico, incluyendo los estados intermedios, y que compongan el aceite crudo, lo acompañen o se deriven de él, así como las actividades de proceso, transporte y almacenamiento que se relacionen directamente con los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos.

Cuenta con capacidades administrativas, técnicas y económicas requeridas para procurar que los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos alcancen los siguientes objetivos: a) Maximizar la renta petrolera y reponer las reservas de hidrocarburos; b) Emplear la tecnología más adecuada; c) Proteger el ambiente y la sustentabilidad de los recursos naturales; y, d) Cuidar las condiciones necesarias en materia de seguridad industrial.

Entre las atribuciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos destacan las siguientes:

- Aportar los elementos técnicos para el diseño y definición de la política de hidrocarburos del país.
- Formular programas sectoriales en materia de exploración y extracción de hidrocarburos, conforme a los mecanismos establecidos por la Secretaría de Energía.
- Dictaminar técnicamente los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, así como sus modificaciones sustantivas.
- Formular propuestas técnicas para optimizar los factores de recuperación en los proyectos de extracción de hidrocarburos.
- Establecer y llevar un registro petrolero.

Además, deberá crear mecanismos de evaluación de la eficiencia operativa en la exploración y extracción de hidro-

carburos, así como supervisar, verificar, vigilar y, en su caso certificar el cumplimiento de sus disposiciones.

Para la consecución de su objetivo, la Comisión Nacional de Hidrocarburos deberá ajustarse a la política de hidrocarburos, a la Estrategia Nacional de Hidrocarburos y a los programas que emita la Secretaría de Energía, en términos del artículo 3o. de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En esa forma, esta Comisión de Energía considera que la motivación de la iniciativa se encuentra rebasada por la realidad normativa vigente; es decir, no corresponde con las circunstancias ni problemática actual. Por lo tanto, debe desecharse el proyecto de creación de una *Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Gas Natural No Asociado al Petróleo*.

**Cuarta.** Asimismo, en materia de exploración y explotación de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, también ha cambiado la referencia normativa en fecha posterior a la presentación de la iniciativa que se dictamina.

El segundo párrafo de la fracción II del artículo 3o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo establece que la Ley Minera regulará la recuperación y aprovechamiento de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral. El 16 de diciembre de 2008, se publicó el Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

Así las cosas, ante la existencia de nueva normatividad en la materia expedida con posterioridad a la presentación de la iniciativa que se dictamina, esta Comisión de Energía estima que la ley propuesta se encuentra en un contexto distinto del que se propuso y, por lo tanto, no corresponde con la realidad normativa vigente; motivo por el cual debe desecharse la iniciativa de *Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Gas Natural No Asociado al Petróleo*.

Asimismo, existen otras circunstancias que imperan en la realidad actual relacionada con la explotación de hidrocarburos, por ejemplo, la exploración y desarrollo de campos en aguas profundas y los nuevos yacimientos de gas de lutita (gas shale). Por lo que respecta a éste último, ha modificado por completo el panorama del mercado del gas natural, de modo que nuevas disposiciones para la regulación de la producción del gas natural deben tomar en cuenta estas circunstancias.

Por lo anteriormente expuesto, es que los diputados integrantes de esta Comisión de Energía sometemos al pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

#### IV. Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Gas Natural No Asociado al Petróleo.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 noviembre de 2012.

**La Comisión de Energía, diputados:** Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), presidente, Juan Bueno Torio (rúbrica), Homero Ricardo Niño de Rivera Vela (rúbrica), Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, Javier Treviño Cantú (rúbrica), Fernando Donato de las Fuentes Hernández, José Alberto Benavides Castañeda (rúbrica), Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez (rúbrica), Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (rúbrica), Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Erick Marte Rivera Villanueva (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Ricardo Villareal García (rúbrica), Verónica Sada Pérez (rúbrica), Irazema González Martínez Olivares (rúbrica), Jorge del Ángel Acosta (rúbrica), Noé Hernández González (rúbrica), Alfredo Anaya Gudiño (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, Samuel Gurrión Matías (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña, Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Alberto Anaya Gutiérrez, Laura Ximena Martel Cantú (rúbrica), Mario Alejandro Cuevas Mena, Javier Orihuela García (rúbrica en abstención), Agustín Miguel Alonso Raya.»

---

#### LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

---

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** «Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 32 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

#### I. Antecedentes

1. En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 4 de julio de 2012, los secretarios de ésta dieron cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, presentada por la diputada Elvira de Jesús Pola Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2. El presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados”.

3. Mediante comunicado número D.G.P.L. 62-II-8-0194, de fecha 24 de octubre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados informó a esta Comisión de Energía que el plazo reglamentario para dictaminar la iniciativa en comento comenzó a contabilizarse a partir del 29 de octubre de 2012; toda vez que se trata de un asunto correspondiente a la LXI Legislatura y que permanece vigente para ser resuelto por esta LXII Legislatura.

#### II. Contenido y objeto de la iniciativa

En primer término, la diputada proponente señala la importancia del servicio eléctrico nacional y de la Comisión Federal de Electricidad; sin embargo, precisa que dicha entidad tiene una alta ineficiencia en su funcionamiento; que existe falta de “voluntad y compromiso para acabar con el robo de luz, a pesar de que se han identificado los puntos en donde se presenta esta situación.” Considera que existen pérdidas por este concepto de alrededor de 21 mil millones de pesos al año y señala como causa de ello a los asentamientos irregulares, el comercio informal y la manipulación de medidores.

Posteriormente, la diputada Elvira de Jesús Pola Figueroa señala que el objetivo de su iniciativa consiste en “...que los recibos que emite la CFE (Comisión Federal de Electricidad) para el cobro de la electricidad sean más claros en su contenido a fin de evitar confusiones y que se realice un cobro justo, de acuerdo al nivel de consumo que presente cada usuario.”

De igual forma indica que "...para mejorar el servicio es necesario que la Comisión Federal de Electricidad sea más clara en los recibos de cobro, al momento de indicar los conceptos que se consideran en la medición y facturación."

Asimismo, propone "... que en el propio recibo se realice un desglose mensual del consumo, lo que permitirá a los usuarios poder tener mayores elementos para conocer cuál es el consumo real."

Para tal fin, la iniciativa pretende adicionar segundo párrafo al artículo 32 de la Ley de Energía para el Campo, con la siguiente redacción: "**La Comisión Federal de Electricidad tomará lectura del consumo de energía con una periodicidad mensual y cobrará el servicio de manera bimestral, estableciendo en el recibo para cobro, la separación del consumo mensual registrado.**"

Una vez planteados los antecedentes, contenido y objeto de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Energía fundan el presente dictamen en las siguientes

### III. Consideraciones

**Primera.** La diputada proponente señala en su exposición de motivos diversos problemas como el robo de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad; la falta de cobertura del sistema eléctrico nacional; y, por último, la ineficiencia en el servicio por parte de la misma entidad; sin embargo, en el proyecto de decreto planteado no refleja ningún planteamiento normativo que permita atacarlos o disminuirlos.

**Segunda.** En lo relativo a la propuesta de adicionar un segundo párrafo al artículo 32 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para que la Comisión Federal de Electricidad tome lectura mensual y cobre de manera bimestral el servicio por suministro de energía eléctrica, estableciendo en el recibo la separación del consumo mensual registrado, esta Comisión de Energía estima necesario realizar las siguientes observaciones:

1. La iniciativa fue presentada de forma previa a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del **decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica**, de fecha 24 de agosto de 2012. Es decir, la normatividad aplicable en la materia ha cambiado desde la fecha de presentación de la iniciativa que se dictamina, sobre todo en el tema de facturación y formas de pa-

go; por lo cual, las circunstancias que motivaron la iniciativa en comento no contaban con el contexto normativo actual.

2. Conforme al contenido del vigente artículo 43 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, "las disposiciones correspondientes a la contratación, facturación, prepago de energía eléctrica, medición, contenido del aviso-recibo, períodos de consumo y demás conceptos relacionados con la venta de energía eléctrica, estarán contemplados en el Manual de disposiciones relativas al suministro y venta de energía eléctrica destinada al servicio público, que elaborará el suministrador y aprobará la Secretaría. Dicho manual se publicará en el Diario Oficial de la Federación."

El Manual de Disposiciones relativas al suministro y venta de energía eléctrica destinada al servicio público vigente será el expedido el 20 de octubre de 2000, en tanto se expide el ordenado en el artículo Cuarto transitorio del referido decreto de 24 de agosto de 2012.

En la Disposición General **vigésima segunda** del manual vigente se prevé que "el suministrador (Comisión Federal de Electricidad) facturará los servicios normalmente de manera mensual o bimestral. Para aquellos servicios en tarifas con cargos por demanda, la facturación será mensual." Por otra parte, dicho ordenamiento precisa que "para cada usuario, el suministrador emitirá un aviso-recibo en el que aplicará las cuotas y los conceptos previstos expresamente en la(s) tarifa(s) respectiva(s) y sus disposiciones complementarias al suministro correspondiente por un periodo determinado."

Las disposiciones arriba citadas, permiten establecer a esta Comisión de Energía que la iniciativa resulta confusa, toda vez que la normatividad vigente ya prevé ambas formas de facturación, tanto mensual como bimestral y no señala en su exposición de motivos a que tipo de servicios hace referencia.

3. Adicionalmente se debe indicar que la reforma propuesta no modifica los ámbitos de aplicación de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en beneficio de los usuarios del servicio de suministro de energía eléctrica. Lo anterior, en atención a que la diputada propone de forma indistinta la lectura mensual y una facturación bimestral, sin establecer las razones, motivos o circunstancias que la llevan a considerar que esa metodología reflejará un beneficio en el cobro del servicio a los usuarios.

4. La reforma propuesta implicaría gastos adicionales en la administración de Comisión Federal de Electricidad, debido a la reducción en la periodicidad de lectura del consumo de energía eléctrica, para el caso de las que se realizan de forma bimestral. Dichos gastos y cambios no se justifican en pro del usuario del servicio del suministro de energía eléctrica. Es decir, la iniciativa es omisa en señalarla forma en que reducir un mes el periodo de lectura del consumo de energía eléctrica beneficiará a los usuarios que lo tienen de forma bimestral.

**Tercera.** La iniciativa establece que existe confusión y poca claridad en el cobro del servicio de suministro de energía eléctrica, por lo cual, esta Comisión de Energía considera preciso señalar que existe diversa normatividad con la finalidad de garantizar la certeza en la medición y cobro de la energía eléctrica.

De acuerdo con la legislación actual, corresponde al gobierno federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los instrumentos de medición que se comercialicen en territorio nacional sean seguros y exactos, con el propósito de que presten un servicio adecuado conforme a sus cualidades metrológicas y aseguren la confiabilidad de las mediciones que se realicen en las transacciones comerciales. Lo anterior, se realiza a través de cada una de las dependencias de la administración pública federal.

En la fracción XIII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se establece que corresponde a la Secretaría de Economía “Establecer y vigilar las normas de calidad, pesas y medidas necesarias para la actividad comercial; así como las normas y especificaciones industriales”. Así, en la vigente Ley Federal Sobre Metrología y Normalización se establece que las Normas Oficiales Mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para la protección de los intereses del consumidor; en este caso, también lo son respecto de los consumidores del servicio de suministro de energía eléctrica.

En el artículo 29 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica se establece que los productos, equipos, maquinaria, instrumentos o sistemas que utilicen para su funcionamiento y operación la energía eléctrica, quedan sujetos al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.

En el caso que nos ocupa, se debe hacer referencia a los instrumentos con los que es posible determinar con precisión y claridad el consumo de energía eléctrica, los *Wat-*

*thorímetros*. Estos se encuentran regulados por la **Norma Oficial Mexicana NOM-044-SCFI-2008, Wathorímetros electromecánicos-Definiciones, características y métodos de prueba**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2009.

Es decir, conforme a la normatividad referida, esta Comisión de Energía estima que se puede concluir que la medición y visualización clara y correcta de la energía consumida por un usuario del suministro de energía eléctrica ya se encuentra prevista y regulada, a través de diversa legislación, así como por todas y cada una de las características que exige para ese efecto la Norma Oficial Mexicana NOM-044-SCFI-2008; es decir, la iniciativa no fundamenta ni justifica de forma fehaciente la necesidad de modificar el artículo 32 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica para garantizar la certeza en la medición y cobro de la energía eléctrica.

**Cuarta.** En síntesis, los integrantes de esta Comisión de Energía consideran que la reforma planteada por la diputada Pola Figueroa fue presentada en un contexto normativo distinto al vigente, toda vez que en fecha posterior a su presentación se ha expedido nueva normatividad en materia de facturación y formas de pago; no se aprecia la forma en que impactaría de forma positiva en la esfera del usuario del servicio de suministro de energía eléctrica; es omisa en establecer las razones, motivos o circunstancias por las que considera que la metodología en la periodicidad de lectura del consumo de electricidad que se propone dará mayor certeza al usuario del servicio eléctrico nacional en el importe de su factura; y, finalmente, podría ocasionar gastos adicionales en la administración de Comisión Federal de Electricidad. Por lo tanto, se estima viable desechar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Por lo expuesto, es que los diputados integrantes de esta Comisión de Energía sometemos al pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

#### **IV. Acuerdo**

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2012.

**La Comisión de Energía, diputados:** Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), presidente; Juan Bueno Torio (rúbrica), Homero Ricardo Niño de Rivera Vela (rúbrica), Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, Javier Treviño Cantú (rúbrica), Fernando Donato de las Fuentes Hernández, José Alberto Benavides Castañeda (rúbrica), Ricardo Mejía Berdeja, Ricardo Astudillo Suárez (rúbrica), Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (rúbrica), Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), German Pacheco Díaz (rúbrica), Érick Marte Rivera Villanueva (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Ricardo Villarreal García (rúbrica), Verónica Sada Pérez (rúbrica), Irazema González Martínez Olivares (rúbrica), Jorge del Ángel Acosta (rúbrica), Noé Hernández González (rúbrica), Alfredo Anaya Gudiño (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, Samuel Gurrión Matías (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña, Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Alberto Anaya Gutiérrez, Laura Ximenea Martel Cantú (rúbrica), Mario Alejandro Cuevas Mena, Javier Orihuela García (rúbrica), Agustín Miguel Alonso Raya.»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Están a discusión. No habiendo quien solicite la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias. **Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.**

---

1o. DE DICIEMBRE

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** El siguiente punto del orden del día es comentarios relativos a los hechos ocurridos el fin de semana pasado en la Ciudad de México. Informo a la asamblea que se han registrado para referirse al tema los siguientes oradores: la diputada Sonia Rincón, el diputado Manuel Huerta, la diputada Luisa María Alcalde, el diputado Antonio Cuéllar, la diputada

Aleida Alavez, el diputado Juan Jesús Aquino y el diputado Arnoldo Ochoa.

En consecuencia, tiene el uso de la tribuna, por cinco minutos, la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

**La diputada Sonia Rincón Chanona:** Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza rechazamos de manera categórica la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones y promoventes; desde aquel acto vandálico que destruye la propiedad privada y atenta contra la integridad de las personas, hasta la violencia institucional, que por falta de capacidad recurre a la arbitrariedad y violación de los derechos humanos.

Tampoco debemos olvidar que la violencia no solo es física, también se manifiesta a través del discurso de odio y rencores.

Cada quien es responsable de sus actos y quienes quebrantaron la ley deben asumir su responsabilidad. Pero no podemos ignorar que estos acontecimientos son consecuencia de la virulencia de ciertos grupos radicales.

En épocas de crisis y confusión —como las que vivimos— cuando la violencia y los conflictos hacen que peligre la convivencia pacífica y obstaculicen el ejercicio de la libertad, es necesario que prevalezca el estado de derecho democrático, en el cual se observen y se respeten principios fundamentales, como el de la supremacía del derecho y de la racionalidad, y otros como el de la equidad social de profesionalismo, eficacia y honradez en el desempeño de la función pública.

Bajo ninguna circunstancia podemos aceptar que la libre expresión y manifestación de las ideas sea pretexto para actuar fuera de la ley. Todas las voces deben de ser escuchadas y atendidas. Esa es una obligación de cualquier gobierno democrático, pero siempre atendiendo principios, como la tolerancia, el respeto a la ley y a la legalidad.

Sabemos que es responsabilidad primordial del Estado velar por los derechos y libertades del ciudadano y entre los derechos, el relativo a la seguridad, a la protección de la integridad física de la persona y a la salvaguarda de sus bienes, constituye la base y condición necesaria para el ejercicio de los demás derechos indispensables para gozar de una vida digna.

En este mismo contexto es obligado señalar que para el Estado debe de ser una prioridad la necesidad de que todos los servidores públicos, especialmente los encargados de la fuerza pública, actúen en el marco de la ley y siempre velando por la protección de los derechos humanos, como elemento constitutivo del sistema democrático.

Nos parece grave que de confirmarse la información de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, existan grupos que de manera abierta y premeditada hayan participado en las protestas del primero de diciembre, con el único objetivo de generar violencia.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que la acción social es una forma de participación que tienen algunos grupos para manifestar su rechazo o inconformidad siempre de algún tema determinado. Con lo que no estamos de acuerdo, bajo ninguna circunstancia, es con el uso de la violencia física que atente contra la paz social.

De igual forma, consideramos que las autoridades encargadas del orden deben actuar de manera oportuna y eficaz para garantizar el orden e impedir el quebranto de la ley, pero eso no significa que actúen de manera desproporcionada y ejerzan la misma violencia que estamos condenando; las autoridades deben ser el primer referente para actuar con profesionalismo, prontitud y con apego irrestricto a los derechos humanos de los detenidos.

Finalmente, exhortamos a que las autoridades encargadas de realizar las investigaciones actúen de manera imparcial, profesional y objetiva para deslindar responsabilidades de todos los involucrados. No podemos aceptar que en aras de resolver este asunto de manera mediática se fabriquen delitos y culpables, o se quiera estigmatizar a personas o grupos.

Compañeras y compañeros legisladores, la violencia no es una solución para resolver los múltiples problemas que nos aquejan como sociedad; la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, siempre va en contra de cualquier régimen democrático y es obligación del Estado preservar la seguridad de la ciudadanía velando por la protección de los derechos humanos. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Con su permiso, presidente. Contrastando con nuestra vocación pacifista —que inclusive nuestro vicecoordinador parlamentario, en su discurso de posicionamiento enunció y hasta dijimos porqué veníamos vestidos de blanco, pues algo así nos temíamos que iba a pasar— cada uno de los miembros de esta Cámara de Diputados y toda la nación fuimos testigos de que el primero de diciembre este recinto legislativo era una fortaleza.

Cada una de las calles o avenidas que circundan al Poder Legislativo fueron bloqueadas con barreras metálicas de más de dos metros de altura, resguardadas por militares del Estado Mayor Presidencial, policías federales, granaderos y policías judiciales del Distrito Federal.

Este operativo inició con bastantes días de anticipación, generando el descontento de los ciudadanos que habitan en la periferia, por la instalación de miles de vallas, medidas de seguridad que fueron calificadas por el jefe de Gobierno de la ciudad como excesivas.

Sobre el particular, el diputado Murillo Karam, entonces diputado presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara y responsable de la seguridad del recinto, señaló que se trataba de una medida de prevención sana.

Ya lo dije en su presencia, es una lástima que no haya contribuido desde su todavía representación a esclarecer los hechos. Habrá tiempo y esperamos que lo haga en su nuevo encargo.

Nosotros queremos dar algunas ideas que ayuden a esclarecer y a quitar este clima que ha tensado a la nación. Miren, en el ámbito político un gobierno autoritario implementa estrategias y acciones para someter mediante la fuerza, la amenaza o el chantaje a los disidentes. La construcción del discurso de la violencia para justificar la agresión y represión a la disidencia adopta diversas estrategias:

Primero. El mediático, a través del uso y abuso de los medios de comunicación para permear un ambiente social de violencia, en el que solo una de las partes en el conflicto expone su visión o punto de vista.

En los canales de televisión abierta se ha reiterado la vinculación de actos violentos con los nombres de organizaciones de la sociedad civil como ASTAC, Yo soy 132 y organizaciones sindicales como la CNTE, y en forma más simple e intolerante con Andrés Manuel López Obrador,



cuando éste y éstos, y él convocó en forma pacífica a manifestarse en diversos puntos del país en los que no se presentaron actos vandálicos. Sin embargo, la intolerancia política y los comentarios irresponsables lo han conectado con los hechos que hoy se comentan.

Segundo. El logístico. A través de la presencia abierta y provocativa de las fuerzas armadas y de los cuerpos de seguridad pública, no solo a través de la construcción del muro en torno a San Lázaro, sino a través de rondines que se realizaban en la periferia.

Tercero. La muestra de la fuerza dirigida para inhibir la participación en grupos sociales de oposición. Si partimos de la buena fe de las declaraciones de los detenidos y sus familiares, se procesa a ciudadanos que no corresponden a quienes realizaron actos vandálicos en la periferia de San Lázaro y en el Centro Histórico.

En la construcción del sistema democrático, es necesario abonar a la legalidad y consecuentemente a la transparencia para construir la legitimidad en el gobierno y más en el uso ocasional de la fuerza pública, con el objeto de evitar la distorsión de la protesta social legítima.

Debe entenderse que en política el disenso es el mejor ejemplo de la superioridad ética y política de la democracia sobre otros sistemas políticos. A estas alturas del desarrollo de la política nacional debe entenderse que la democracia institucional y las estructuras de gobierno deben estar preparadas y sensibles, no solo para tolerar la disidencia, sino para considerar sus razones y argumentos como vía de reforma, cambio social e integración de políticas públicas.

Los titulares del poder político deben comprender que las manifestaciones sociales, en oposición a ciertas leyes o políticas públicas, no tienen por qué ser interpretadas como actos de desobediencia a la ley; disidencia que tampoco debe criminalizarse, porque al hacerlo, con ello se construye un ambiente de intolerancia y se justifican actos represivos de fuerza y violencia que atentan contra los derechos humanos que obligadamente deben garantizarse en un sistema político democrático.

Señores y señoras diputados, esta Cámara a través de sus leyes y posicionamientos políticos claros y razonables, debe prever vías para garantizar que la construcción de consensos y de nuevas instituciones se realicen atendiendo a la

dignidad humana y a los intereses sociales de quienes nos eligieron como sus representantes.

En una sociedad, que pretende ser calificada de democrática, la desobediencia civil o la objeción de conciencia deben ser referentes de cambio para la actualización de los ideales del estado de derecho con bases justas. Es indispensable implementar políticas y prácticas que abonen a la transparencia y legalidad del uso de la fuerza pública.

Es necesario conocer la verdad de los hechos y la responsabilidad, no solo de los jóvenes que participaron en los actos del primero de diciembre, sino además de los resultados de la coordinación de las fuerzas de seguridad pública federal y del Distrito Federal, de sus estrategias de disuasión y contención de los actos de ataque, atendiendo a que sea publicitado el conocimiento por parte de los órganos de gobierno y cuerpos de seguridad, de que determinados grupos y personas que atendían a actos de provocación previamente definidos.

Voy a culminar. Por ello, esta Cámara de Diputados se encuentra obligada a esclarecer los hechos de violencia, que desde nuestro análisis constituyen una estrategia política cuyo objeto es crear ambientes que justifiquen el uso de la fuerza pública ante cualquier manifestación social de inconformidad, con la finalidad de que el Estado preserve el orden y la paz pública, condiciones necesarias en todo régimen.

Nuestra Constitución, al proponer la inviolabilidad de los derechos humanos de los individuos, establece un límite insuperable a la acción de los gobernantes y las instituciones.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal está obligada a garantizar los derechos de los detenidos, en base a la legalidad e imparcialidad —culmino— en su actuación. De igual forma, la Secretaría de Seguridad Pública Federal y su similar del Distrito Federal deberán de informar de sus acciones.

Es por eso también que nos solidarizamos —y con eso me bajo— con las demandas de los jóvenes del país. Queremos justicia; queremos libertad para los presos políticos; queremos la presentación de los desaparecidos, y queremos un castigo a los responsables intelectuales y materiales del operativo y montaje, que desde nuestro punto de vista se dio el primero de diciembre, y del cual aquí la Cámara de

Diputados —lo seguimos reiterando— es corresponsable, hasta que no nos aclaren los que fungieron como representantes de nosotros cómo se dieron estos mecanismos de coordinación con la propia Cámara de Diputados. Esperamos la respuesta de todos ustedes.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Dígame. Sonido en la curul en que se encuentra el diputado. Dígame, diputado.

**El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios** (desde la curul): Creo que me escucha así. Señor presidente, nada más para dejar constancia que así como usted ha sido benevolente al otorgarle al orador más de dos minutos con 53 segundos, esta misma actitud tenga con todos los legisladores, aunque no pertenezcamos a esa bancada. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Siempre lo he sido, diputado. A nadie le he quitado la palabra, pero sí les he llamado a través de la campanilla al tiempo, cuando se pasan un minuto del tiempo que les corresponde, pero seré igualmente tolerante con todos. No puedo serlo de otra manera.

Tiene el uso de la tribuna, por cinco minutos, la diputada Luisa María Alcalde Luján, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

**La diputada Luisa María Alcalde Luján:** El día de hoy vengo a hablar acerca de los acontecimientos ocurridos el primero de diciembre pasado, sin duda, desafortunados.

Estamos dolidos de que nuestro país haya sufrido una vez más el desconsolador azote de la indiferencia ante su gente; estamos dolidos de ver lo que somos capaces de hacernos los unos a los otros, cuando nos olvidamos que todos somos seres humanos y que pese a nuestras diferencias, compartimos todos la misma esencia.

Estamos desconcertados por confirmar que nuestras propias creaciones, el dinero y el poder, más que servir al desarrollo de la sociedad sirven solo para demostrar que la codicia y el egoísmo no solo están a la orden del día, sino que son capaces de desencadenar batallas tan cruentas, como las que vivimos el sábado; una batalla que perdimos todos los mexicanos y no sé si alguien tenga el cinismo de decir que la ganó. Espero por el bien de nuestro país que no.

Estamos sorprendidos por los acontecimientos que sucedieron el sábado, no porque hayan sido eventos sin prece-

dentos en este país; al contrario, por desgracia sí tienen precedentes, y muchos.

Lo que nos sorprende es que la fórmula siga funcionando a quien la aplica, a quien lucra con dividir al país a través de infiltrados, cadenas y gas lacrimógeno.

El sábado, los diputados y las diputadas de esta Cámara presenciamos, bajo estado de sitio, encerrados, aislados de la sociedad, la toma de protesta de Enrique Peña Nieto, quien compró la Presidencia lucrando con la gente más pobre de este país.

Pero la gente no se quedó tranquila en su casa, decidieron que si Peña Nieto vendría aquí, entonces los que iban a salir a tomar la protesta, como estandarte, serían ellas y ellos, la ciudadanía; con consignas y pancartas, como herramientas de manifestación, salieron a las calles a decirle al PRI, que podrían haber regresado al gobierno, pero que ellos no iban a regresar a ser los mismos gobernados.

Ni se nos acerquen, pretendía decir el cerco. Pero la gente salió y cuando llegaron a las vallas se percataron que ya los esperaban miles de elementos de la Policía Federal, armados con equipos antimotines, lanzagranadas de gas, cascos, escudos, macanas y esos terroríficos rifles de balas de goma, que fueron capaces de perforarle el cráneo a un profesor de 63 años y hacer que un joven perdiera un ojo.

Ante ese escenario, con todos los elementos para el caos, servidos a la mesa, sucedió algo inevitable: emergieron los provocadores, los infiltrados, que cobardemente se escondieron entre los ciudadanos pacíficos, entre los profesionistas, los estudiantes, los artistas, los niños y las abuelas, surgieron —no sé de dónde, no sé si pagados o no— pero surgieron, a jugar el juego de la violencia y vaya que se encontraron con sus pares.

A los policías les lanzaron de todo, aquellos que absolutamente nada tenían que ver con la población, que se manifestaba pacíficamente. Pero la policía respondió parejo, comenzaron las agresiones, usaron su armamento para embestir a provocadores y pacifistas indistintamente; no les importó si eran o no responsables de alterar la paz social, empezó todo un día de persecuciones, de golpes por igual y al por mayor.

Ahí están los videos que muestran una y otra vez cómo a quienes aprehendían eran a los que se separaban de sus grupos, a jóvenes que cargaban libros y aguas en sus mo-

chilas. Sin duda había agresores, pero ante la incapacidad policiaca por controlarlos, decidieron detener a quien causara. Daño colateral, le llaman ellos.

Pues déjenme decirles algo, para nosotros no hay daños colaterales; Edgar, Marcos, Jorge Alberto, Eduardo, Elizabeth o Regina no son daño colateral, son estudiantes ejerciendo sus derechos. No permitiremos que impunemente aprisionen a quien su único delito fue sucumbir ante unas fuerzas armadas que desproporcionadamente los agredían y perseguían; no permitiremos que califiquen como delincentes a quienes son víctimas. Que se castigue a los que causaron los daños, pero solo a ellos ni a uno solo de quienes ejercían su derecho a la libertad de expresión.

Es cierto, estamos desconcertados, pero también estamos listos, listos para defender a quienes lo merecen, no solo a los detenidos injustamente, sino a todas las demás personas que no quieren un régimen de control, de autoritarismo y temerario.

Hoy es un día de luto, es cierto, pero no voy a pedir un minuto de silencio por las víctimas de los eventos del primero de diciembre, que somos la mayoría; voy a pedir seis años de alzar la voz a favor de los mexicanos y las mexicanas que no permitiremos que nos dobleguen por la fuerza, pero que tampoco usaremos la violencia para doblegar. Nada por la fuerza. No al autoritarismo. Todo por la razón, el entendimiento, la organización, la justicia y la paz. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Quiero aprovechar el momento para saludar y dar la bienvenida a esta sesión de la Cámara de Diputados a un grupo de ciudadanos procedentes del estado de Tlaxcala, que están aquí invitados por la diputada Leonor Romero. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

También un saludo de bienvenida a un grupo de 50 alumnos del Colegio Hidalgo, de Texcoco, estado de México, invitados aquí por el diputado Brasil Alberto Acosta Peña. Bienvenidos todos a esta sesión de la Cámara de diputados.

Tiene el uso de la tribuna, por cinco minutos, el diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

**El diputado Antonio Cuéllar Steffan:** Gracias, diputado presidente. Honorable asamblea, son muchos los factores que confluyen en la vida de miles de mexicanos que los

han arrojado a la marginación; para algunos, los servicios de salud no son suficientes o no son dignos; para otros, la falta de trabajo les impide tener una vida plena; para muchos, la violencia los hace presos en las esquinas y les arrebató su tranquilidad y sosiego. La discriminación aplasta y segrega; la distancia entre la gente nos divide.

En la fracción del Partido Verde Ecologista de México somos conscientes de nuestra realidad —dolorosa en ese grado— que se acentúa cuando tenemos en cuenta que vivimos en un estado democrático de derecho, en una democracia como una forma de convivencia política, social y jurídica, en la que lo que se hace debe manifestarse a ultranza para beneficio del pueblo; democracia en la que todos deben ser oídos para tomar las decisiones que, al menos con la mayor generalidad posible, cumpla ese objetivo.

En toda la historia y en todo el planeta hay líderes, una figura paradigmática es Mahatma Gandhi, en la India; él demostró que sin ejercer ningún acto de violencia ni de resistencia se pudo liberar a una nación del yugo impuesto por una de las potencias más poderosas del orbe. Solo a él se atribuye el éxito de la resistencia civil pacífica, actos verdaderos de oposición que no violentaron la tranquilidad y la seguridad pública, actos que generaron un clima de legitimación de tan alto nivel, que desembocó en la independencia de su país.

El valor de Gandhi en este movimiento se debió a la máxima racional de obrar de modo tal, que el actuar sea un ejemplo para todos.

La historia de México no podría ser más abundante de ejemplos sobre actos de violencia, pero es más rica aún con respecto a actitudes nobles. Son las posiciones divergentes e incluso contrarias las que siempre nos han enriquecido, porque un Estado democrático es aquel en el que las voces de todos se escuchan, y es en ese contexto que los opositores del gobierno no solo son convenientes, sino necesarios, en la medida en que constituyen la voz y el sentir de una minoría social pujante.

A lo largo de los últimos años México ha venido construyendo las instituciones a través de las cuales se logre afianzar un mismo propósito que todos los mexicanos nos hemos planteado: la gobernabilidad democrática con estabilidad. El reclamo de nuestra gente se atiende y se seguirá atendiendo cada vez con más vigor, porque su sentir y sus demandas se han canalizado siempre a través de las formas y conductos que establece la ley.

México tiene hoy un Congreso cada vez más representativo. Ningún Estado democrático se erige en el aire, siempre requiere de los cimientos firmes del derecho y con él de sus instituciones. Errada e ignominiosa es la apreciación de algunos que se ufanan de mandar al diablo las instituciones.

Los actos vandálicos perpetrados el sábado pasado, en las proximidades de este recinto legislativo o en el centro de la Ciudad de México y en las cercanías de la columna de la Independencia, no constituyen un reclamo legítimo del pueblo mexicano, no es la voz ni el sufrimiento de la mayoría ni siquiera de los que sufren.

La percepción de los que ven en el esfuerzo de México un Estado putrefacto constituye una visión distorsionada de la realidad; una postura que más bien se ajusta a una agenda de intereses personales, en la que quienes la enarbolan se conciben como vencedores en su propósito, en la misma medida en la que la mayoría de los mexicanos se tropiezan y pierden; un anarquismo premeditado cuyo fin perverso consiste en volverse profetas de una desgracia por ellos mismos construida; sueños de gigantismo, que han hecho del descrédito, la violencia, la cerrazón y la agresión un modo de operación. El pueblo de México no quiere seguir ese camino.

Condenamos enérgicamente y categóricamente los acontecimientos que tuvieron lugar el primero de diciembre pasado. En el Partido Verde reprobamos lo que hicieron, así como cualquier acto que —con el mismo propósito y de quien venga— se lleve a cabo fuera de las limitaciones y condiciones que prudencialmente fijen las leyes.

Demandamos que se realicen a fondo las investigaciones y que tras que se identifiquen y procesen a los responsables, se les haga y se les imponga el castigo que establece la ley; exigimos que se esclarezcan los hechos y que se descubra a los que desde la sombra manipularon a los jóvenes. La revelación de su identidad, de sus intereses y objetivos constituye una razón de seguridad nacional.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Permítame un momento, diputado Cuéllar. Sonido en la curul en que se encuentra el diputado Huerta.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Si le puede preguntar al orador si acepta una pregunta.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Con mucho gusto. ¿Acepta o no? ¿Acepta una pregunta, diputado?

**El diputado Antonio Cuéllar Steffan:** No. No la acepto, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** No, no la acepta, diputado. Adelante, continúe con su intervención.

**El diputado Antonio Cuéllar Steffan:** Pedimos que se aplique el castigo más riguroso que contemple la ley en contra de todos ellos y de los que pretendan la anarquía violenta como mecanismo de destrucción del Estado.

La voluntad mayoritaria del pueblo de México, aquí representado, se ha pronunciado a favor de la libertad, de la igualdad y del pluralismo, y en esta Legislatura con esa directriz seguiremos trabajando. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna, por cinco minutos, el diputado Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Roberto López Suárez:** Gracias, señor presidente. Sobre los hechos acontecidos en la Ciudad de México el pasado primero de diciembre, en el marco de las protestas por la toma de posesión de Enrique Peña Nieto, como presidente de la República, el Grupo Parlamentario del PRD repudia todos los actos violentos que sucedieron el pasado sábado, cometidos por individuos no identificados, infiltrados en una protesta pacífica, y hay que reconocerlo, por algunos manifestantes, pero también por las fuerzas policiales que actuaron con brutalidad.

Exigimos una investigación pronta y exhaustiva del uso de la fuerza pública, excesiva, desproporcional contra manifestantes, así como la utilización de artefactos, como balas de goma, gases lacrimógenos, para la contención de manifestaciones que fueron convocadas por el movimiento Yo soy 132 de forma pacífica.

Que quede claro, esta manifestación estaba convocada de forma pacífica y sin embargo, se les recibió con un muro de más de dos metros, con balas de goma, con gases lacrimógenos y con un uso excesivo de policías vestidos de civil infiltrados y policías armados. A las puertas de San Lázaro pudimos ver como se pudo agredir a los estudiantes inicialmente por parte de la PFP.

De igual manera exigimos una investigación sobre la participación y relación de algunos grupos vestidos de civil, con el rostro cubierto y los guantes blancos en la mano derecha, que ahora se transformaron en negros, porque es la nueva versión de Los Halcones; peculiarmente la Policía Federal en todo momento estuvo en coordinación con ellos, antes y después de los disturbios.

En el Grupo Parlamentario del PRD expresamos nuestra extrañeza y preocupación por la forma en la que se quiere criminalizar las manifestaciones públicas, por la forma en la que se trata hoy a los detenidos.

El primero de diciembre es un ejemplo de lo que no puede volver a pasar en esta ciudad. Nos preocupa en especial la consignación de 11 mujeres, porque además en las fotografías, en los videos, en todos los testimonios de los enfrentamientos y saqueos, no hay mujeres participando y sin embargo, hay 11 mujeres que ya fueron consignadas al penal de Santa Martha.

También el PRD se solidariza con las familias de todos los que están detenidos injustamente. Hay que decirlo con claridad, no todos los detenidos estuvieron involucrados en los actos vandálicos y en los enfrentamientos, hay estudiantes y jóvenes inocentes detenidos en estos momentos.

Expresamos que esta investigación profunda, que además el gobierno del Distrito Federal ha señalado que se orquestó desde antes un complot —y hay que decirlo claramente— organizado por grupos extraños en coordinación con la Policía Federal; esta investigación que ha señalado el gobierno del Distrito Federal nos tiene que llevar a descubrir —como han dicho aquí algunos legisladores— quiénes son los que están detrás de estos disturbios; quiénes provocaron e incitaron a que manifestantes se enfrentaran con la policía.

La libre manifestación de las ideas es un derecho constitucional; las manifestaciones y las reuniones públicas son derechos que tiene que garantizar este nuevo gobierno y no puede emplearse la fuerza pública simplemente por manifestar su inconformidad con un nuevo gobierno.

El descontento y la protesta social que se caracterizó el primero de diciembre no fue particular en la Ciudad de México, fue en varias ciudades del país y en varias ciudades del país se demostró la nueva cara del gobierno, la nueva cara del PRI.

El PRD seguirá pendiente del proceso penal y las investigaciones de todos los detenidos y no vamos a defender a quien se demuestre que participó en los hechos violentos, que quede claro, pero sí vamos a pedir la liberación de quienes son inocentes.

Reiteramos que nuestro partido es un partido pacífico, que siempre está en el marco de la ley y que no vamos a tolerar arbitrariedades ni represión contra quienes quieran manifestar su inconformidad.

El ejemplo de ayer, de la marcha del Yo soy 132, es un ejemplo pacífico y sin embargo, los estudiantes ayer pidieron la liberación de muchos de los inocentes.

Que quede claro, no todo aquél que se manifestó el primero de diciembre participó en los disturbios; que quede claro, sí hubo infiltrados, y que quede claro, el gobierno federal no da un paso para poder atender las demandas sociales. Es una demostración de fuerza lo que hace en cada manifestación.

Durante estos últimos años, en la Ciudad de México se han dado más de siete mil eventos masivos que han congregado a más de seis millones de personas y no ha habido conflictos. Solamente hemos tenido dos conflictos precisamente en las marchas del 2 de octubre, y esos conflictos han sido generados por grupo porriles priistas. Así lo señalan las investigaciones que se han dado en los últimos años.

No estamos ajenos a que muchos de los manifestantes se hayan dejado llevar por los grupos de infiltrados, pero también sabemos que hay muchos inocentes.

Por último, quisiera señalar el uso de la fuerza excesiva por parte de la Policía Federal; si se utilizaron armas, balas de goma. Lo han negado. Hay personas que están en coma en estos momentos en los hospitales y de eso no se dice nada, solamente de los actos vandálicos.

Pero también sabemos que hay videos que afortunadamente se tienen —y quien lo quiera ver— de cómo hubo una coordinación de grupos vestidos de civiles con la Policía Federal que infiltraron a los manifestantes y provocaron los enfrentamientos.

También quisiera decir que en el primer informe que presenta el doctor Mondragón, ya como funcionario federal, no aceptamos que señale a legisladores como posibles iniciadores de la violencia.

Hoy Reporte Indigo da cuenta de ello, donde se señala al diputado Monreal, a la diputada Aleida Alavez, al diputado José Luis Muñoz, entre otros, como posibles incitadores a la violencia. No vamos a aceptar eso y pedimos que el gobierno federal investigue quiénes, desde el gobierno, incitaron la violencia el pasado primero de diciembre aquí en la Ciudad de México. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna, por cinco minutos, el diputado Juan Aquino Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** A ver, sonido en la curul del diputado Monreal.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila** (desde la curul): Pido la palabra antes, para alusiones, por favor, presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Para alusiones de qué, diputado, perdón.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila** (desde la curul): El diputado me aludió por un tema de una información que aparece ahora en un medio de comunicación.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Si me permite, diputado Monreal, quedan dos oradores en el uso de la palabra; es una agenda política pactada y al término del último de los oradores le doy la palabra para hechos, para que usted responda a esas alusiones, si no tiene inconveniente.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ha sido usted correcto en la conducción. Me espero al turno que me asigne, para hacer uso de la palabra.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Adelante.

**El diputado Juan Jesús Aquino Calvo:** Con su permiso, diputado presidente. El Estado democrático es aquel que garantiza todas las expresiones, las libertades y los derechos de sus habitantes.

En los últimos 12 años México ha consolidado su vida democrática gracias a que —entre otras cosas— sus gobier-

nos asumieron el respeto absoluto a la libertad de expresión, manifestación, prensa y demás libertades políticas fundamentales para consolidar la democracia.

En Acción Nacional creemos firmemente que en función de la dignidad y de la libertad humana todo régimen democrático debe respetar, promover y garantizar el ejercicio real de los derechos fundamentales de las personas; todo régimen que se considere asimismo como democrático debe respetar los derechos consagrados en nuestra Carta Magna, como son el derecho a la vida, a las libertades espirituales, a la justicia, a la educación, a la cultura, al trabajo y al descanso, a la propiedad, a la seguridad social, a la salud y al bienestar.

El ejercicio de estas libertades es una responsabilidad que no se limita únicamente a las instituciones; son, en primerísimo lugar, los ciudadanos quienes damos vida a los derechos y libertades de la vida democrática, y la democracia se fortalece con el voto libre, la participación directa, la expresión propia, la crítica, la exigencia, la tolerancia y el respeto.

Consideramos que cuando los ciudadanos se expresan, la democracia se fortalece y se generan bienes públicos, y justamente por nuestra lucha democrática hoy los panistas aquilatamos con toda precisión la genuina participación de los demócratas.

Fuimos en su momento oposición perseguida y denostada; participamos en la transición política que transformó nuestro régimen de un modelo autoritario a la vida democrática; hicimos un gobierno cuyas herramientas fueron siempre el diálogo y el respeto para todas las expresiones y todas las manifestaciones. Por eso sabemos bien que existen actores que no tienen esa vocación democrática y civil y que aprovechan las libertades democráticas para trastocar la convivencia y sembrar el virus de la confusión en nuestra sociedad.

Las provocaciones no son nuevas ni tampoco espontáneas ni ciudadanas. El camino de la violencia y la provocación no son el camino de los demócratas en México; por tanto, dando cuenta de quienes sí se manifestaron de manera libre, ejerciendo su derecho dentro del marco de la ley y cuidando a las instituciones, también el pasado primero de diciembre hubo una turba, sin el más mínimo afán de expresarse pacíficamente, que ocasionó daños al patrimonio de esta capital, que oscilan —según los cálculos— entre 950 millones y mil 700 millones de pesos.

Particularmente reprobables resultan los daños a edificios históricos, como el Hemiciclo a Juárez y a la Alameda Central, que apenas el pasado lunes 26 de noviembre habían sido reabiertos al público, después de varios meses de remodelación.

Las autoridades capitalinas —frecuentemente solapadoras de actores políticos radicales y violentos— no toleraron esta vez los excesos cometidos el pasado sábado y nos informan ya que hay detenciones y consignaciones de varias personas. Pero lo que más se lamenta, es que entre esas consignaciones y detenciones existen jóvenes y menores de edad.

Señoras y señores diputados, constituye una amenaza para la vigencia del estado de derecho y la democracia pretender quebrantar o mandar al diablo a las instituciones, por quienes so pretexto de manifestar inconformidades, lastiman a terceros, sin la más mínima consideración, poniendo en peligro siempre a los más vulnerables, poniendo en peligro la vida e integridad de personas inocentes.

El pluralismo político de México, la diversidad de sus convicciones, de nuestras convicciones y las tendencias e intereses políticos nos imponen la necesidad de discutir y de dialogar civilizadamente entre los diversos grupos y actores políticos del país, entre los grupos y entre el gobierno federal entrante. Ese mandato responsable que nos exige el ciudadano, en Acción Nacional lo tenemos bien claro.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional condena los hechos violentos registrados el pasado primero de diciembre del año en curso, que dañaron el patrimonio de la Ciudad de México y por ende, el patrimonio de todos los mexicanos y de la nación, y exige a las autoridades correspondientes investigar y aplicar todo el peso de la ley a los responsables de dichos actos, así como indemnizar conforme a derecho a los particulares que hayan sido perjudicados por estas acciones vandálicas. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna, por cinco minutos, el diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Arnoldo Ochoa González:** Señor presidente; compañeras diputadas y compañeros diputados, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional expresamos nuestro respeto irrestricto a la libertad de expresión y de manifestación, y hacemos un enérgico rechazo a los actos de violencia y vandalismo que ocurrieron en la Ciudad de México el día primero de diciembre, pues constituyen a todas luces actos delictivos, que deben ser castigados como tales en el marco estricto de la ley.

Hubo conductas que nada tienen que ver con el ejercicio de la libertad de expresión y manifestación que consagra nuestra Constitución y que todos apreciamos como uno de los derechos inherentes a nuestra vida democrática.

La sociedad mexicana, como toda sociedad moderna, presenta una pluralidad de intereses, proyectos, aspiraciones, necesidades, visiones que dan muestra de una amplísima diversidad social, étnica, cultural, ideológica y política, que robustece nuestra democracia cuando se dan en un contexto de respeto y tolerancia.

Ese respeto necesariamente implica el reconocimiento del otro y el entendimiento pleno de que su conjunto de valores o ideologías es tan atendible y legítimo como el propio; de otra manera lo que se está perpetrando es la intolerancia hacia el distinto, del que no piensa igual ni comparten una visión determinada del mundo. Eso es lo que ha abierto paso en otros tiempos a las concepciones excluyentes que llevan al totalitarismo.

Nuestro grupo parlamentario reconoce que en la pluralidad está una de las principales fuerzas de la sociedad mexicana y una de las principales palancas de su vocación de cambio. Por eso rechazamos la violencia como mecanismo de imposición de la voluntad de los menos sobre los más, que corresponde un modo de relación no civil ni civilizado.

Llamamos a todas las fuerzas políticas a unírnos en ese rechazo a la violencia y a privilegiar los instrumentos de la política para que este Congreso asuma el papel determinante que le corresponde, junto con los otros dos Poderes de la Unión, en la recuperación de la paz y la tranquilidad que la sociedad reclama.

Es tiempo de construir una democracia en la que quepamos todos, con una participación activa de los órganos de gobierno, pero sobre todo de los ciudadanos y sus organizaciones. La única fórmula capaz de ofrecer un cauce productivo a la pluralidad es el espacio donde quepan por igual el respeto, la estabilidad y el cambio.

Éste es el tiempo del diálogo, de los acuerdos y del consenso; es el momento de construir canales de comunicación para estar en posibilidad de hacer realidad los anhelos y aspiraciones de la sociedad nacional.

Esta Cámara debe ser un factor clave de la gobernabilidad democrática; estamos convencidos de que nuestra posición debe ser a favor de la política, como expresión más alta de la civilización; estimamos indispensable que las personas detenidas sean procesadas conforme a derecho, apegadas al marco legal y constitucional vigentes, que tengan, en suma, un debido proceso.

Corresponderá a las autoridades del Distrito Federal garantizar derechos e impartir justicia. Nuestro reconocimiento a las autoridades capitalinas, que desde un principio solicitaron la presencia e intervención de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En nuestro grupo parlamentario estamos por el respeto a la libertad de expresión, pero no creemos que este derecho pueda hacerse valer mediante el empleo de petardos, la destrucción de mobiliario urbano y el ataque a las fuerzas encargadas de la preservación del orden público.

Nuestra libertad de derecho —como cualquier otro derecho humano— termina justo cuando se transgrede la ley, cuando se afectan otras prerrogativas, como la libertad de tránsito y la propiedad.

Las bombas molotov no construyen la democracia ni la sociedad moderna a la que aspiramos todos quienes queremos preservar el estado de derecho y aspiramos a una sociedad más democrática. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Ha concluido la lista formal de oradores en agenda política. Sin embargo, en razón de que fueron aludidos y mencionados en una comunicación, le voy a conceder el uso de la palabra al diputado Ricardo Monreal y a la diputada Aleida Alavez, por tres minutos a cada uno e inmediatamente después preguntaremos a la asamblea si el asunto se considera suficientemente discutido. En consecuencia, tiene el uso de la tribuna el diputado Ricardo Monreal.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Gracias, ciudadano presidente. Ciudadanos legisladores, miren, cuando escucho estos discursos retóricos me hacen recordar y revivir los discursos de Díaz Ordaz, cuando hablaba —como aquí se habla— de la preservación del orden jurídico, del esta-

do de derecho, del ataque a las instituciones y a nuestra democracia; es un discurso que están sacando de los enlatados más arcaicos para justificar actitudes totalitarias y actitudes francamente insostenibles e inaceptables.

Claro que vemos con preocupación y con indignación lo que está pasando. Es una pena que el señor Mondragón ahora sea policía político; no me preocupa, el que nada debe nada teme. Estoy acostumbrado a luchar contra estos lambiscones, que cambian de color de piel cada vez que la temporada se termina y se inicia la otra. No me preocupa.

Pero fíjense ustedes que en efecto, no solo agredieron a ciudadanos, incluso la diputada Yazmín Copete fue agredida, ahora está lesionada, estaba frente al Senado y fue agredida por la policía.

El sábado y el domingo estuve en la agencia 50, con los familiares y padres de familia; les aseguro que la desesperación, la impotencia, el agravio que sentían no se podía ocultar. Estuvimos ahí y con quienes platicamos, todos ellos, gente humilde, maestros universitarios, maestros de primaria y de secundaria, jóvenes muy lejanos a estos jóvenes seguidores de Hitler, que su dios es el dinero, el yate, el pasar por aeropuertos con millones de pesos, con toda impunidad, y ahora con la cantaleta de que el discurso del dirigente social más importante del país, López Obrador, es el que es el responsable de todo.

Es impresionante que estos jóvenes mediocres, que estos jóvenes parecidos a Hitler culpen a Andrés Manuel López Obrador. No lo admitimos. No podemos aceptarlo y me parece que lo único que provocan es incendiar más la pradera, cuando deberían tener un tono más mesurado, un tono más ecuánime, un tono más republicano.

A nosotros nos parece muy grave que se encarcele a los jóvenes; se les ha secuestrado a los jóvenes, se les ha robado de la esperanza, se les ha condenado a no tener alternativas, a no tener posibilidades de estudiar o de emplearse en un lugar digno, y ahora su único lugar es la cárcel, encarcelarlos porque se atrevieron a mostrar su inconformidad contra la imposición.

Por eso nos preocupa y por esa razón no me preocupa lo que diga este bribón de mí; soy un hombre honesto y me enfrentaré a este tipo de pelafustanes que hay en todo régimen. Desde la Revolución Francesa, con Fouché, sé a lo que se dedican. Pero cuando uno está limpio, no pasa nada.



Por esa razón le reclamo a la policía política, que encabeza Mondragón, cese la persecución y la investigación política contra dirigentes políticos; se dedique a perseguir delincuentes y deje trabajar a quienes nos oponemos a este régimen de oprobio y de corrupción. Presidente, muchas gracias por su tolerancia.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Antes de darle la palabra a la diputada Aleida Alavez, quiero saludar a un grupo de alumnos de la Escuela Libre de Derecho, de segundo año, que asisten hoy aquí a nuestra sesión, junto con su profesor, el licenciado Francisco Borrego. Bienvenidos todos a esta sesión de la Cámara de Diputados.

También saludo a un grupo de alumnos de la Universidad Hispana de Derecho, de Puebla, del campus Puebla, que están aquí invitados por el diputado Víctor Manuel Manríquez González.

También, de la misma universidad, del campus Ciudad Serdán, a otro grupo de alumnos que están, también de derecho, invitados por la diputada Ana Isabel Allende Cano.

Finalmente, también saludamos y le damos la bienvenida a esta sesión a un grupo de alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la Facultad de Economía, que están aquí invitados por el diputado Edilberto Algreto Jaramillo. Bienvenidos todos a esta sesión de la Cámara de Diputados.

**La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot** (desde la curul): Diputado presidente, solicito a usted el uso de la voz para hechos sobre el tema y además, por alusiones personales.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Le daré el uso de la palabra después de la diputada Aleida Alavez, también por tres minutos, para que conteste alusiones personales. Tiene la palabra la diputada Aleida Alavez.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Gracias, diputado presidente. Ya mi compañero Roberto López, del Grupo Parlamentario del PRD, fijó la postura de mi partido al respecto.

Obviamente la condena unánime que hemos hecho sobre la violencia en esta ciudad, que además ha costado mucho trabajo edificarla, no solamente en cuanto a su infraestructura —que mucho trabajo cuesta a veces que se nos reco-

nozca el presupuesto necesario— sino también en cuanto a las libertades —creo que es una ciudad de libertades— y que ahora tuvimos un hecho que no podemos dejar pasar sin un análisis detenido, que sí me gustaría llamar a la atención para que todos los grupos parlamentarios lo hagamos con responsabilidad, porque de los hechos más lamentables que estamos documentando, este coma inducido del profesor Juan Francisco Kuykendall, no hemos tenido información alguna.

Hay personas que se han señalado de los agravios que tuvieron a los alrededores de esta Cámara de Diputados; disparos de balas de goma, que no sabíamos si se seguían utilizando por parte de la policía y que la Policía Federal ocupó el pasado sábado en las intermediaciones de esta Cámara de Diputados.

¿Quién dio la orden? ¿Cómo fue que la agresión llegó al grado de quitarle la vida, porque prácticamente se le quitó la vida a este profesor? Porque todos vimos y tenemos los testimonios de la masa encefálica que está expuesta y que por eso tiene el coma inducido.

Entonces, si quisiera hacer un llamado muy puntual para que nos indique el Estado Mayor Presidencial, la propia Procuraduría General de la República si tiene detenidos, porque hay 11 que todavía no se detectan en dónde están y qué fue lo que pasó con ellos.

Estamos haciendo una revisión muy puntual de quiénes fueron los detenidos, en qué momento, si hay o no esta vinculación con los hechos violentos. Lamentablemente en algunos casos no lo hay, y por eso hemos estado sugiriendo y pidiendo que se apegue a un debido proceso toda esta vinculación de quienes se manifestaron en los hechos violentos.

Creo que ésa es nuestra máxima responsabilidad, porque además solamente por la información pública nos hemos enterado que a pesar de estar en coma inducido, los elementos de la Policía Federal están a las afueras de donde lo atienden, con una orden de aprehensión en contra de quien fue agredido por la Policía Federal.

Esto es un absurdo, creo que no podemos empezar con estos hechos esta nueva etapa que va a vivir el país y que no le queremos augurar el regreso al pasado. Eso es lo que creo.

Necesitamos todos cerrar filas para evitar esa policía política, esa forma de criminalizar a detractores políticos, que

es muy fácil señalar con efectos ideológicos o políticos el que puedan ser solamente los partidos o quienes son afines a los partidos. Esto va más allá, creo que es la responsabilidad de la actuación de la autoridad, y eso es lo que no se ha señalado.

Necesitamos ubicar a los responsables de un uso excesivo de la fuerza, el que hayan ocupado y que hayan disparado en contra de los manifestantes. Es muy distinto a estar estableciendo las responsabilidades de los manifestantes por medio de videos, a nosotros también solicitar que haya ese señalamiento puntual de porqué dispararon los policías federales a las afueras de esta Cámara.

Creo que ésa es la parte que necesitamos aclarar y nosotros sí hacemos un llamado enérgico para que la PGR nos diga si hay detenidos allá, quién dio la orden del disparo aquí, en las inmediaciones de la Cámara, y que además solicitamos que haya apego al debido proceso en todas las órdenes de aprehensión que se desataron en contra de los manifestantes. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Finalmente, tiene el uso de la tribuna, por tres minutos, la diputada Copete Zapot.

**La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot:** Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación; público presente. La represión del primero de diciembre en la toma de protesta de Enrique Peña Nieto, es una muestra de cómo se impondrá la violencia del Estado para reprimir y criminalizar la protesta y la movilización social.

Fui testigo presencial de cómo se utilizó de manera excesiva y desproporcional el uso de la fuerza pública para reprimir la manifestación pacífica que se llevaba a cabo en las inmediaciones del Senado de la República, sobre el Paseo de la Reforma.

Al percatarme de este abuso de la fuerza pública, con uso, abuso de violencia y sin ninguna tolerancia agredían a una persona de la tercera edad y jóvenes para llevárselos, intervine para impedirlo y afortunadamente pude impedir que a muchos ciudadanos se los llevaran en el autobús que traían ex profeso para irlos metiendo, como quien mete animales a un corral.

En ese momento fui empujada, los policías se me fueron encima, hasta que me provocaron un esguince, y el médico

de aquí de la Cámara me ha ordenado radiografías para dar un dictamen médico fidedigno.

Compañeras y compañeros diputados, entregaré a la Presidencia de la Mesa Directiva videos en donde se acredita cómo la manifestación que se desarrollaba era pacífica, para acabar con esta política mediática y de linchamiento, en donde se señala de manera irresponsable que militantes de la izquierda y los movimientos sociales fuimos los responsables de los acontecimientos violentos del primero de diciembre.

La represión fue definida y diseñada días antes del primero de diciembre, esto quedó claro cuando se ordenó sitiar y tomar posesión de los espacios estratégicos de la Cámara de Diputados y enviar el mensaje de fuerza por parte de quien ha asumido el poder. Esto es, de que no se permitirán las manifestaciones.

Ha quedado exhibido este regreso por aplicar la violencia del Estado; esto quedó de manifiesto cuando los medios de comunicación y los corresponsales extranjeros han sido los que han difundido las imágenes de cómo los policías utilizaban las bombas lacrimógenas, los carros lanza-agua, la utilización de balas de goma, para reprimir a los manifestantes.

Estos actos violentos nos trajeron a la memoria la República de Chile, bajo la bota de Pinochet. Pero lo más grave de la violencia del Estado mediante la represión del primero de diciembre fue la coexistencia represiva, la participación y coordinación de personas vestidas de civil y con el rostro cubierto, que aparecen con elementos de la Policía Federal y de la Policía del Distrito Federal. Un gobierno de izquierda no debe utilizar la violencia del Estado y la fuerza bruta para reprimir a los manifestantes.

Es por eso que desde aquí exigimos una investigación escrupulosa de los hechos y se deslinden responsabilidades, con estricto apego a derecho, y en consecuencia, la liberación inmediata de los inocentes que mantienen en las cárceles.

Compañeras y compañeros diputados, su servidora fue agredida, golpeada y no porque estuviera incitando; al contrario, fui a rescatar —valga la expresión— a compañeros, a ciudadanos, a gente que estaba siendo violentada en su libre derecho de manifestación y afortunadamente lo pudimos impedir; cuando se corrió la voz de que era diputada, la misma policía se replegó, pero el mal ya estaba hecho.

Aquí está el vídeo que en un momento determinado prueba lo que estoy dejando de manifiesto en esta tribuna.

Diputado presidente, gracias por su tolerancia. Desde aquí lanzamos nuestra más enérgica protesta y rechazo a estos actos violentos, que no pueden ser el distintivo de nuestra patria.

También es oportuno hacer el llamado a Televisa, a TV Azteca, a estos medios vendidos, para que digan lo que realmente pasó y no se vuelvan tapadera de quien ahora gobierna. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Sonido en la curul del diputado Huerta.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara** (desde la curul): Sí, señor presidente, usted ha dirigido desde mi punto de vista, muy bien esta sesión. Solamente, como entiendo que ya va a culminar, quisiera hacerle una pregunta a usted, porque el día de hoy para mí es muy importante saber si ha recibido alguna información escrita o verbal de parte del diputado, que ya no es diputado hoy, sobre los hechos.

Ya oí a la diputada Aleida, en calidad de vicepresidenta manifestarse y decir que no conoce nada; pero usted hoy que presidió, porque Murillo Karam dijo que él había estado telefoneando, que tenía información, y los hechos a mí se me hacen —por acción u omisión— críminosos y quisiera saber si usted nos puede informar algo de lo que hemos estado exigiendo aquí los diputados conocer. Quisiera saberlo de su propia voz.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Lo que ofrezco, diputado, es que la información que llegue a la Mesa Directiva, a la Presidencia, la haremos pública en el momento en que la tengamos; en cuanto la tengamos, diputado, con mucho gusto.

No tengo en mis manos algo que pueda hacer en este momento público, pero ofrezco que lo que llegue de información se hará del conocimiento de todos los diputados y diputadas, con mucho gusto.

## ESTADO DE TABASCO

**El Presidente diputado José González Morfín:** En otro apartado del orden del día y de conformidad con el artículo 76 del Reglamento, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ricardo Monreal Ávila, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Tabasco, para que etiquete y transparente los recursos de la solicitud de crédito que le fue autorizado por el congreso estatal.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Es un día triste, desde hace varios. Hoy abriendo la prensa —nada más como muestra un botón de cómo se está convirtiendo este país en un país de cínicos— encontramos tres noticias en las primeras planas; una, Monex y Soriana, quejas infundadas; dos, Alanís, mujer del año; tres, credibilidad del Tribunal Electoral consolidada. Es impresionante.

La corrupción, ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, se ha convertido en un cáncer que permea en todos los niveles del gobierno de nuestro país, haciendo que los recursos públicos, lejos de ocuparse en las múltiples necesidades de la sociedad, se gasten en intereses particulares. En Movimiento Ciudadano creemos que una de las mayores exigencias de la Cámara de Diputados debe ser acabar con este vicio, el cual se ha vuelto sistemático, descarado e incluso muchas veces premiado.

Las finanzas públicas en los estados han sido verdaderamente lamentables actos de una corrupción que no es castigada. Muchos incluso están aquí, con fuero o con pactos políticos que les permiten la impunidad.

Del 2008 al 2011 el saldo de la deuda de las entidades federativas y los municipios pasó de 203 mil a 390 mil millones de pesos; es decir, un incremento de las obligaciones financieras de los estados y municipios de casi 200 mil millones de pesos, en tan solo tres años.

Pero además, en este momento que habremos de aprobar el Presupuesto, los gobernadores están tocando las puertas de sus partidos y de sus diputados para que puedan salvar la quiebra de muchos estados y municipios, que por haber destinado recursos al proceso electoral, hoy no saben cómo tapar los hoyos. Este problema de endeudamiento parece nunca terminar, varios estados han hecho lo mismo.

Pero ahora me toca hablar sobre Tabasco. El gobernador Andrés Granier, solicitó al Congreso 4 mil 130 millones de

pesos apenas unas semanas antes de concluir su mandato. Es impresionante que tengamos planteando este punto desde hace cuatro semanas, antes de que se autorizara el empréstito; cuando aquí lo planteamos un martes, el gobernador hábilmente maniobró con la mayoría de diputados que tiene a su favor y el miércoles lo autorizaron sigilosamente, como una pandilla de truhanes que trabajan por la noche para cometer fechorías.

Cuatro mil 130 millones de pesos que le autorizaron 30 días antes de concluir su gestión. Resulta indignante, porque en Tabasco la deuda pública que contrajo el gobernador del 2006 al 2012 creció un 179 por ciento. El gobernador es famoso por su dispendio.

Son sátrapas que viven en pueblos pobres, que gobiernan a ciudadanos con muchas carencias, pero ellos se transforman en inmensamente ricos, ellos, sus hijos, sus hijas, sus generaciones, tres o cuatro generaciones por delante.

Nosotros planteábamos originalmente que el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados se pronunciara y exhortara al Poder Legislativo local que no aprobara este empréstito, que además no se justifica, y se pague 30 días antes de terminar la administración; sin embargo, repito, se hizo con rapidez.

Hasta ahora estamos tratando el asunto, pero nosotros estamos planteándole a los diputados que de cualquier forma enviemos un exhorto para que los recursos que se autorizaron de 4 mil 130, se etiqueten y transparenten todos y cada uno de ellos, y que nosotros también estamos planteando a los diputados de grupos parlamentarios distintos al nuestro, que hagamos un llamado a los miembros directivos de la banca comercial a no otorgar préstamo alguno que solicite en este momento el gobernador de Tabasco, Andrés Granier Melo, porque lo vamos a impugnar constitucionalmente.

Hemos enviado una comunicación a las instituciones de crédito los diputados de Movimiento Ciudadano, y les pedimos a los diputados de las otras fracciones puedan también suscribir. Son cartas misivas dirigidas al consejo de administración de la institución financiera para que no otorgue ese crédito y no le otorguen tampoco más daño al estado de Tabasco.

No podemos permitir que esto esté sucediendo, ciudadanos diputados, es un saqueo impune, es un robo descarado en despoblado, y me parece que los ciudadanos de Tabasco no merecen este tipo de gobernantes.

Por eso creo que a todos nos debe exigir que podamos enviar el exhorto, que se etiqueten los recursos y pedirle a las instituciones financieras y de crédito, de banca y crédito, que no otorguen los recursos, porque vamos a inconformarnos por la vía jurisdiccional, como lo establece la Constitución y la ley. Muchas gracias, presidente, de nueva cuenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tabasco a etiquetar y transparentar los recursos de la solicitud de crédito autorizada por el Congreso estatal el 16 de noviembre de 2012 para inversiones públicas productivas, a cargo de Ricardo Monreal Ávila y suscrita por Nelly del Carmen Vargas Pérez, diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Monreal Ávila y Nelly del Carmen Vargas Pérez, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos ante esta honorable asamblea punto de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La corrupción se ha convertido en un cáncer que permea en todos los niveles de gobierno de nuestro país, haciendo que los recursos públicos lejos de ocuparse en las múltiples necesidades de la sociedad, se gasten en intereses particulares.

En Movimiento Ciudadano creemos que una de las mayores exigencias de la Cámara de Diputados debe ser acabar con este vicio, el cual se ha vuelto sistemático, descarado e incluso, muchas veces, premiado.

Entre los múltiples casos de corrupción destaca el endeudamiento constante de las entidades federativas. Tan sólo entre 1994 y 2010, se ha registrado un crecimiento sostenido de las deudas estatales de 1.6 a 2.4 por ciento, respecto al Producto Interno Bruto, y un aumento de 64.5 a 72 por ciento, en relación con las participaciones federales.

Como consecuencia, en los últimos años, las finanzas públicas estatales se han vuelto insostenibles. Al primer trimestre del 2012 los estados que más incrementaron su deuda fueron Tabasco en 19.3 por ciento; Jalisco en 9.9 por ciento; Chiapas en 6.1 por ciento; Morelos en 5.6 por ciento y Yucatán con 3.4 por ciento, entre otros.

De 2008 a 2011 el saldo total de la deuda de las entidades federativas y los municipios pasó de 203 mil 70.2 a 390 mil 777.5 millones de pesos, es decir, se suscitó un incremento en el saldo total de las obligaciones financieras de estados y municipios de casi 200 mil millones de pesos en tan sólo 3 años.

Analizando estas cifras nos damos cuenta que podría señalarse al sexenio 2006-2012 como la administración del endeudamiento exponencial y progresivo de las entidades federativas y municipios.

El problema es que dicho endeudamiento no parece terminar. Apenas en septiembre del presente año el gobernador de Chiapas, Juan Sabines, pidió al Congreso local la aprobación de 5 mil millones de pesos, cuando le faltaban tres meses para terminar su gestión.

Hoy nuevamente nos encontramos ante un caso de esta naturaleza. El gobernador de Tabasco, Andrés Granier Melo, ha solicitado al Congreso del estado, a 48 días de concluir su administración, contratar deuda pública por 4 mil 130 millones de pesos.

Resulta indignante este suceso debido a que la cantidad que se pretende obtener supera en sí misma a la deuda actual del estado, la cual es de 3 mil 450 millones de pesos.

Tal parece que el propósito del gobernador no es tan sólo el rezago de Tabasco en sus seis años de mandato, sino la imposibilidad de implementar medidas efectivas de crecimiento económico a la administración entrante, debido a la alarmante cantidad de pasivos que dejaría dicho préstamo.

Las razones que se utilizan para la solicitud de la deuda resultan contradictorias y absurdas. Se ha argumentado que entre los principales objetivos de la misma se encuentran la infraestructura y la seguridad. ¿Qué acciones destinadas a estos rubros pueden implicar el gasto de más de 4 mil millones de pesos en un mes?

Asimismo, se ha sustentado la petición del préstamo con el fin de la reestructuración de pagos de créditos a corto plazo que fueron contraídos con anterioridad, utilizando un esquema de pago a 20 años.

Los recursos que las entidades federativas reciben son limitados, la mayoría funcionan gracias a los impuestos a nóminas, al turismo y a las aportaciones federales. ¿Qué tan grande sería el impacto de atar por 20 años los ingresos

de Tabasco en el ritmo de crecimiento del estado? Resulta evidente que es necesario que el Congreso local rechace esta propuesta.

La razón por la que los estados han llegado a una situación insostenible surge al depositar en legislaturas locales la autorización de pago de obligaciones. La división de poderes estatales existe, en muchas entidades federativas, tan sólo en papel.

El Congreso de Tabasco está a tiempo de romper con este vicio y demostrar que no es un estado más en el que el control hegemónico del gobernador es innegable.

Sólo así las deudas contraídas dejarán de reflejar demandas de intereses particulares que no satisfacen las necesidades de la ciudadanía en general.

Sólo así se podrá garantizar un crecimiento para Tabasco en los próximos seis años, de no hacerlo se estarían limitando las posibilidades económicas del estado aún antes de empezar el gobierno entrante.

Con base en lo anteriormente expuesto proponemos

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Tabasco, Andrés Granier Melo, a etiquetar y transparentar todos y cada uno de los recursos de la solicitud de crédito que le fue autorizada por el Congreso estatal el 16 de noviembre de 2012 para inversiones públicas productivas, y se evite cualquier posible malversación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2012.— Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

### **Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias a usted. Para los efectos del 100, pregunte la Secretaría, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado Fernando Bibriesca Sahagún:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las di-

putadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Tiene el uso de la voz don Ricardo Cantú, hasta por tres minutos.

**El diputado Ricardo Cantú Garza:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, desde esta tribuna expresamos nuestro más rotundo reproche a la aprobación del endeudamiento para el estado de Tabasco, puesto que la intención de saldar cuentas pendientes, como deudas, empréstitos y pagos de deuda pública, en general, originará un mayor peso a los contribuyentes e impondrá mayores limitaciones, hasta el grado de hacer insostenibles aquellas políticas públicas que han de dar inicio a partir del año entrante.

De acuerdo con lo que estipula el artículo 117 de la Constitución, en su fracción VIII, párrafo segundo, que a la letra dice: Los estados y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraijan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente, en los respectivos presupuestos.

Así éste, como otros estados, claramente se encuentra imposibilitado para endeudarse sin motivo alguno no contemplado en la ley. Pese a lo antes descrito, el Congreso local prácticamente está aprobando un endeudamiento extra de poco más de 4 mil millones de pesos para terminar los escasos 40 días aún del gobierno de Andrés Granier.

No está por demás decirlo, compañeras y compañeros diputados, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo hemos sostenido que este tipo de maniobras políticas solo logran afectar el margen de maniobra fiscal y financiero de los gobiernos entrantes. Lo real de este caso es que sin lugar a dudas estos últimos 40 días del gobierno del actual mandatario tabasqueño no serán suficientes para preparar todas las licitaciones necesarias que puedan cubrir el recurso presupuestal correspondiente a su ejecución.

En este sentido, todo tipo de proyecto de infraestructura nueva y la culminación de proyectos pendientes todavía para este 2012, no serán los bastantes para cubrir este fuerte endeudamiento. Nos queda claro que se trata de una estrategia para dar paso a otras acciones, como el canalizar el

recurso al refinanciamiento de otros empréstitos, poder cubrir la falta de liquidez originada por el gasto corriente y el pago de los sobrepuestos elevados colocados por proveedores.

Finalmente, compañeras y compañeros diputados, debemos sumar esfuerzos porque este tipo de acciones no se repitan más; es necesario llamar al consenso y cuidar que las finanzas sanas en los gobiernos estatales prevalezcan, se coordinen los mecanismos de fiscalización y evitar las erogaciones por encima de los ingresos fiscales de los mismos.

En este sentido, las diputadas y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votaremos a favor del presente punto de acuerdo, frente a ello hacemos un exhorto para que el Ejecutivo estatal de Tabasco se apegue a los principios constitucionales y de manera explícita señale cuáles son los proyectos en los que serán destinados los poco más de 4 mil millones de pesos, autorizados por la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso local, además de señalar su calendarización para su ejecución, así como el monto desglosado de los pagos liquidados por conceptos de deudas adquiridas hasta el día de hoy. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, don Ricardo Cantú.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a quienes participaron en la demostración de portes de rebozo en la expo artesanal Tenancingo 2012, invitadas por nuestra muy apreciable secretaria la diputada Tanya Rellstab Carreto.

Doña Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la voz.

**La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez:** Con su permiso, señor presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Trabajar para transformar, es el lema con el que Andrés Granier Melo, todavía gobernador del estado de Tabasco, abanderó su administración, la cual está a punto de culminar; trabajar hacia el descaro, donde no cabe la vergüenza, y transformar para que el cinismo impere y la moral se olvide.

A 27 días de dejar la Quinta Grijalva, 4 mil 130 millones de pesos fueron autorizados por el Congreso de la entidad, de mayoría priista, solo para acrecentar aún más la deuda con la que ya se cuenta en el estado.

Antes de la llegada —en el 2006— de Granier a la gubernatura, según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la deuda de Tabasco era de las más reducidas dentro de la federación, ubicándose en el sexto lugar de los estados menos endeudados de la República.

Al primer año del actual gobierno, de ese sexto lugar se pasó al lugar 19 de los estados con mayor deuda contraída. Por si fuera poco, el año pasado, Tabasco se encontró en el segundo lugar que más incurre en prácticas y falta de transparencia, según un reporte del Instituto Mexicano para la Competitividad.

Del ejercicio de 2006 al 2012, los recursos federales recibidos por el estado son más de 196 mil millones de pesos, recursos no reflejados hoy en Tabasco, cuando medio millón de personas se encuentra en pobreza extrema y alimentaria, otras 400 mil en pobreza patrimonial, y somos la tercer peor infraestructura educativa en el país.

¿Dónde podemos constatar el ejercicio de estos recursos, cuando vemos un estado paralizado, en donde el tiempo se ha detenido y los responsables se irán con costales llenos de dinero?

Es inaudita la corrupción que gobernó estos seis años en el estado de Tabasco, ya que no solo Granier Melo es bien conocido por ser el gobernador más corrupto de la historia de la entidad, sino también por los grandes escándalos generados por sus más allegados y su círculo primero emocional. Es solo cuestión de simples números para observar el incremento de la deuda, año con año; en el 2006 cerró con un monto de 639 millones; en el 2007 se llegó a una deuda pública de 4 mil 562 millones, y en el 2012, con el crédito otorgado por mayoría en la Cámara priista, abarca más de 6 mil 477 millones de pesos. En el sexenio se ha adquirido una deuda pública de más de 20 mil 843 millones de pesos.

No es nada justificable la aprobación de más deuda pública, ya que el tiempo restante para su salida no es coherente para su implementación. El mal manejo y la irresponsabilidad de las finanzas públicas se vieron reflejados en la sociedad tabasqueña; en las finanzas públicas y en la sociedad tabasqueña, al ejercer el voto de castigo, que consecuentemente se transformó en una nueva alternancia de gobierno que está próximo a entrar.

El daño está hecho y con dicha aprobación la situación solo puede empeorar, dejando al gobierno entrante con una crisis financiera heredada de esta administración.

Es una burla cruel y un mal chiste para los tabasqueños la aprobación de dicha solicitud por parte del gobernador saliente; es cuestión de sentido común y moral actuar de manera responsable para que Tabasco no se convierta en una entidad completamente quebrada.

La situación difícil por la que atraviesa el país demanda sensatez para que el endeudamiento de las entidades federativas desaparezca de las primeras planas, la cual se ha vuelto un vicio y una insana costumbre.

Por lo anterior, en Movimiento Ciudadano condenamos el préstamo aprobado por el Congreso local al gobernador Andrés Granier Melo, por más de 4 mil 130 millones de pesos, a 27 días —concluyo, presidente— de concluir su administración.

Hacemos un llamado firme y fuerte para que estos recursos se manejen de manera sana y transparente, etiquetados en temas que benefician a los más de dos millones de tabasqueños y no respondan a intereses personales de unas cuantas personas, como se han venido manejando en años atrás.

De verdad, no podemos permitir que esta falta de control y este cinismo con el que se ha regido esta administración pasen inadvertidos. Este periodo de Granier quedará registrado como el más oscuro, inepto, irresponsable, el más corrupto y descarado en la historia de Tabasco.

Un exhorto firme al Banco Interacciones para que reconsidere su postura de darle el préstamo de más de 4 mil millones de pesos a Granier y al gobierno que está cerrando. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias a usted. Don Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde.

**El diputado Ernesto Núñez Aguilar:** Con su venia, señor presidente. Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados. La deuda de los estados y municipios se ha convertido ya en un tema prioritario de la agenda nacional; su insostenibilidad es evidente y tanto la federación como los gobiernos locales han hecho caso omiso a la gravedad del asunto y en algunos casos, siguen solicitando créditos.

En el segundo trimestre del 2012 las haciendas públicas, tanto locales como municipales, han presentado niveles deficitarios en su balance fiscal mucho muy elevados. Son

tres entidades federativas las que concentran el 81.1 por ciento del total de las obligaciones financieras. Este problema es grave y relevante, el monto total de estas obligaciones financieras representan el 2.7 por ciento del producto interno bruto estatal.

En la actualidad, no se cuenta con techos de crédito ni la etiquetación de recursos solicitados, y eso hace poco transparente el uso de los mismos; el porcentaje de los ingresos propios y de participaciones que los estados endeudados reciben está por debajo del nivel de endeudamiento que tienen. Es decir, la suma de las participaciones y el nivel de ingresos no alcanzan a cubrir sus compromisos con la banca.

Es necesario poner mucha atención a estos hechos, ya que sin duda, al final la más afectada será como siempre la ciudadanía, que no ve reflejado el beneficio de esas severas deudas con mejores servicios de salud, mejoras en infraestructura, mejoras en la educación o indicadores de bienestar, que generen crecimiento económico estatal.

La deuda financiera que los estados han contraído ha comprometido sus participaciones en un porcentaje alarmante y nuestra obligación, como legisladores, es evitar que esto siga creciendo a grado tal, que las entidades federativas puedan caer en una situación de emergencia, como la que ya viven muchas de ellas.

Estos hechos han tenido que ver con una falta de planeación financiera estratégica, que permite evitar a la medida de lo posible el endeudamiento más allá del nivel de sus recursos y que evite a toda costa reestructurar sus deudas con la solicitud de más empréstitos, que representa un lastre en las finanzas públicas estatales.

Un caso específico —y aquí coincidimos mucho con don Ricardo Monreal— es el caso de Michoacán. Que también no se nos olvide que es uno de los estados que mayores problemas enfrentan, por 10 años de malas administraciones de gobiernos perredistas, que tampoco supieron hacer las cosas y que así como lo señalan hoy, se van con los bolsillos llenos.

Ante este negro panorama, resulta inevitable que las siguientes administraciones seguirán teniendo este lastre en sus finanzas, debilitando acciones que pudieran beneficiar en lo social y económico a los michoacanos.

Solo con medidas eficaces y responsables se logrará estimular el crecimiento económico de las entidades federati-

vas, lo cual daría como resultado mayor inversión, que genere empleos y bienestar en la población.

Por todo lo anterior, creemos que es de imperiosa necesidad crear los elementos que permitan asegurar que los estados ya no contraerán deudas irresponsablemente, pero que sí contarán con los recursos suficientes para poder cubrir las necesidades de la población. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias. Don Marcos Rosendo Medina Filigrana, del PRD, tiene el uso de la voz.

**El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana:** Ciudadano presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados, vengo a esta tribuna, a la más alta tribuna de la nación, en mi doble carácter: de diputado federal y de ciudadano tabasqueño; como diputado federal, fijo la posición del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática de que votaremos a favor del punto de acuerdo; como tabasqueño, expreso mi pensar, mi pesar y mi sentir, en torno a la grave crisis financiera en la que Andrés Granier y su camarilla han hundido al pueblo de Tabasco.

Hace seis años la deuda de Tabasco era de alrededor de 639 millones de pesos; hoy, a menos de un mes de concluir su mandato, Andrés Granier solicita un crédito por más de 4 mil millones de pesos y sus funcionarios del área financiera anuncian que el quebranto financiero de Tabasco supera los 10 mil millones de pesos.

Los tabasqueños nos preguntamos, ¿dónde están esos recursos? ¿Dónde están las carreteras? ¿Dónde están las unidades médicas con medicamentos? ¿Dónde están los apoyos a los miles de tabasqueños que fueron afectados por las inundaciones artificiales? ¿Dónde están los programas sociales de adultos mayores, de madres solteras que fueron impunemente recortados?

¿De qué sirvió la famosa reingeniería financiera de Granier, que envió a la calle a más de 4 mil burócratas y que presuntamente era con el fin de sanear las finanzas públicas? ¿Dónde están los apoyos al campo tabasqueño? Al contrario, tenemos grave crisis en el cacao, en la copra, en la ganadería, en los productos básicos, y hoy Granier nos manda un decreto con una lista de presuntas acciones que va a realizar y que si no las pudo hacer en seis años, menos podrá hacerla en 30 días.



Llamo hoy a todos los diputados a que veamos esto más allá de los partidos; se trata de luchar en contra de la omisión, de la negligencia, de la falta de eficiencia en el manejo de los recursos públicos, de la corrupción, porque mientras miles de tabasqueños estábamos inundados, la pandilla de Andrés Granier sacaba en avionetas costales de dinero, como fue la avioneta que se detuvo en el aeropuerto internacional de Mérida.

Les pido respetuosamente a las diputadas y los diputados del PRI, que voten a favor de este punto de acuerdo, a favor de un estado como Tabasco, que ha sido generoso con su partido, que de allí han salido históricamente presidentes de su comité ejecutivo nacional, candidatos presidenciales, líderes del Senado y de la Cámara de Diputados.

Les pido que voten, no pensando en proteger a un correligionario, sino en reivindicar a un pueblo, como Tabasco; que voten pensando en que no es posible frenar el desarrollo de las tabasqueñas y de los tabasqueños. Es cuanto, ciudadano presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias. Don Juan Francisco Cáceres de la Fuente, del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos.

**El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente:** Con su permiso, señor presidente. Vengo a esta tribuna, en la misma condición del diputado que me antecedió, como diputado federal por el Partido Acción Nacional, por el estado de Tabasco y como ciudadano tabasqueño.

Lo que ha venido sucediendo en Tabasco, amigas y amigos diputados, es un asunto recurrente, recurrente en todas las entidades federativas. No solamente es un asunto de Tabasco, es un asunto que sucedió en Nuevo León, que sucedió en el caso Moreira, y que seguirá sucediendo, si nosotros no tomamos medidas al respecto.

Dejemos de simular, señores, tenemos que tomar medidas al respecto; si no, se seguirán endeudando las entidades federativas de manera brutal.

Por supuesto —le digo al diputado Ricardo Monreal— que la bancada de Acción Nacional se suma a este punto de acuerdo y se suma a la indignación que tenemos los tabasqueños, porque Andrés Granier, emanado de las filas del PRI —y no todos los priistas son malos, se los aclaro, seguramente hay malos y buenos, como en todos los parti-

dos— llevó a Tabasco y entendió que el mandato ciudadano no era para servir al pueblo, sino era una patente de corzo para enriquecerse él y sus amigos.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila** (desde la curul): Presidente.

**El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente:** Dígame, diputado Monreal.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Permítame un segundo. Diputado Monreal, ¿con qué objeto? Sonido

**El diputado Ricardo Monreal Ávila** (desde su curul): Presidente, ¿le puede preguntar al orador si me permite hacerle una pregunta?

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** ¿Acepta una pregunta?

**El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente:** Sí, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Haga la pregunta, por favor.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila** (desde la curul): No deben de preocuparse los de su bancada; cuando se trata de gente correcta, no hay ningún problema.

Le preguntaría, diputado Juan, si usted estaría en posibilidad —junto con su bancada— de firmar un documento con los diputados de Movimiento Ciudadano y del PRD o de quienes quieran, para enviárselo sobre todo a la banca comercial y a Interacciones, que sus negociaciones van muy avanzadas, para solicitarles, exhortarles que no otorguen este préstamo para efecto de que se transparente, se etiquete y se pueda aplicar de manera correcta este crédito, que es desmedido y que lamentablemente si no lo hacemos así, puede derivar en mayor corrupción.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Conteste, por favor.

**El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente:** Diputado Monreal, por supuesto que nosotros estaríamos dispuestos a firmar. Acción Nacional siempre estará dispuesto a ir en las causas que privilegien la transparencia en el manejo de los recursos. Claro que sí, diputado Monreal.

Volviendo al tema, el gobernador Granier entendió que Tabasco era como su rancho. No se llamó la administración de Andrés Granier, el gobierno del estado de Tabasco, se llamó Andrés Granier y Asociados, SA. Así lo digo de claro. Saquearon el estado, señores.

No es un asunto —como lo dijo el diputado que me antecedió— de que protejamos a nuestros correligionarios, es un asunto del mínimo de dignidad y compromiso con el pueblo de Tabasco y el pueblo de México.

Si no tomamos medidas los diputados para controlar esto, se va a convertir en otro problema de deuda, que al final del sexenio que está comenzando quizá sea tan grave, como en los tiempos de López Portillo y demás presidentes que hubo.

Señores, lo digo con todo respeto, el 58 por ciento de las deudas de los estados y municipios son por municipios y estados gobernados por el PRI, el 22 por ciento por municipios gobernados por el PRD y el 20 por ciento gobernados por el PAN.

Hoy la deuda —y le aclaro, diputado Monreal— de los estados y municipios, al reporte de junio, vale 4 mil 400 millones de pesos; hoy ya vale 4 mil 800 cuando menos, porque tenemos 4 mil millones que además, de acuerdo al análisis del estado de Tabasco, que de acuerdo al análisis que hemos hecho, es sujeto de acción de inconstitucionalidad. No podemos seguir permitiendo eso, señores.

Hay diversas iniciativas que tenemos que empujar en la Comisión de Hacienda o en las que correspondan; una presentada por Ricardo Monreal, otra presentada por el diputado Anaya, de Coahuila, del Partido Acción Nacional.

Ahí mismo hay una presentada en el Senado, del senador de Nuevo León. Tenemos que dejar los intereses de partido y controlar esto, señores. Hoy la deuda de los estados y municipios vale el 3 por ciento del producto interno bruto y es nuestra responsabilidad buscar mecanismos de control.

Para finalizar, voy a parafrasear al señor presidente. Lo normal es que dijera que es cuanto. No, señores, es mucha la responsabilidad que tenemos y es mucho lo que endeudó y se robó el gobernador Granier, para que aquí lo solapemos. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** El diputado Ricardo Monreal ha sido aludido y tiene

derecho al uso de la voz. Perdón, diputado Raymundo King, tenemos que privilegiar las alusiones personales, inmediatamente después usted.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadano presidente, normalmente no coincido con la derecha, no coincido con los diputados de Acción Nacional, porque ideológicamente somos distintos.

No se preocupen, o sea, eso debería ser lo normal, y además me he dado cuenta que los que chiflan son los de Acción Nacional, pero normalmente no lo hago.

Esta vez quiero referirme al diputado que me antecedió en el uso de la palabra, de origen tabasqueño y quiero expresarle mi felicitación, porque el tema de Tabasco nos debe de unir a todos.

Soy de Zacatecas, pero conozco y me une un gran cariño a Tabasco, por mi amiga la diputada Nelly y por otros amigos.

Pero en esta ocasión por eso quise volver a intervenir para decirle que a su bancada le expreso simplemente mis respetos y que es conveniente, no solo en el caso de Tabasco, sino en todo el país, porque la deuda de los estados y los municipios es criminal y me parece muy grave que se deje como si nada pasara, que no haya ninguna consecuencia y se mantenga la impunidad, por encima de todo.

Lo que pasa en Tabasco —conozco Tabasco, he estado en los últimos días, tengo un gran respeto por la gente— no puede pasar desapercibido. También reconozco la actitud del PRI.

El anterior comentario del compañero del Verde, que me aludió, ahí sí no vale la pena comentarlo, pero también lo respeto. Es parejo, es todos los estados. Tenemos que estar preocupados por los que tengan la misma condición, porque finalmente están saqueando al país, es un saqueo a la nación imperdonable.

Así es que, diputado, estaremos juntos firmando esta comunicación a las instituciones comerciales, sobre todo bancarias y sobre todo a Interacciones.

**El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente** (desde la curul): Pido la palabra para hacerle una pregunta al diputado.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Esta Presidencia no aceptaría una interpelación, en función de que sería una moción sobre moción. El diputado Monreal está ejerciendo su derecho de responder una moción por alusiones personales y dentro de esta moción sería irregular aceptar una interpelación, sería moción por moción. Le ruego por favor su comprensión.

Continúe señor diputado Monreal.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Tiene razón, presidente y como tal la acepto y la respeto.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Don Raymundo King, tiene el uso de la voz.

**El diputado Raymundo King de la Rosa:** Con su venia, señor presidente. El proyecto de decreto que se propone respecto a Tabasco menciona en su exposición de motivos aspectos muy importantes de un problema real, que afecta a las haciendas públicas de las entidades federativas, como lo es la deuda. Eso es innegable, pero en todo caso el resolutorio debería dirigirse a todos los gobiernos, incluidos los de los municipios y no únicamente al actual gobierno del estado de Tabasco. Pero tal generalización requiere de una atención distinta, que por supuesto el Grupo Parlamentario del PRI está dispuesto a abordar.

Es cierto, el endeudamiento ha vuelto en muchos casos insostenibles las finanzas públicas estatales, como se ha mencionado. Por ejemplo, en el período 2000 al 2012, según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vemos una variación en las deudas de los gobiernos estatales, como por ejemplo, Zacatecas, con 12 mil 890 por ciento; Michoacán, con más de 7 mil 700 por ciento, y así vemos otros estados como Chiapas y Guanajuato.

No es un problema aislado, sino un problema estructural, que tiene su explicación en la caída brutal de las participaciones, y en el caso de Tabasco debe considerarse que en el 2001 se utilizaron más de 12 mil millones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas para cubrir la disminución de participaciones respecto a lo que se había programado.

Solo en el caso Tabasco, en lo que va del sexenio, la disminución de las participaciones ha sido superior a más de 10 mil millones de pesos.

En este mismo período el estado de Tabasco ha tenido más de 11 contingencias climatológicas inéditas y catastróficas. El diagnóstico de daños en el estado, del 2007 al 2010, fue estimado en más de 50 mil millones de pesos, de acuerdo a la Cepal y al Cenapred.

Por otra parte, en el 2007 se redujeron los ingresos por concepto del impuesto especial sobre producción y servicios de gasolina y de diesel.

En resumen, en los últimos seis años Tabasco dejó de recibir —de libre disposición— 10 mil 739 millones de pesos.

Es cierto que el tema de la demanda su solución es de fondo, real, efectiva y sin sesgos de ningún tipo, porque de lo contrario solo estaríamos abonando al uso político a conveniencia de un tema que no es coyuntural, sino que afecta desde hace mucho a la gran mayoría de los estados y de los municipios, pudiendo llegar a tener un grave problema en los servicios públicos y básicos fundamentales que le dan beneficios a la población.

Creemos que el camino a seguir en este tema es una ley nacional de responsabilidad hacendaria y deuda pública, como la que ha propuesto el nuevo gobierno de la República, que encabeza el presidente Enrique Peña Nieto y el cual ha sido parte del Pacto de México, firmado por las principales fuerzas políticas y que habremos de debatir en su momento en esta Cámara. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Fernando Bibriesca Sahagún:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Aprobado. Comuníquese.

## PRODUCCION DE MAIZ

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Tiene el uso de la voz don Héctor Narcia Álvarez, del Verde Ecologista, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a las instituciones correspondientes del sector agropecuario, para acordar las acciones necesarias y responsables a fin de comercializar la producción de maíz del ciclo primavera-verano 2012.

Esta Presidencia informa que inmediatamente después de esta proposición con punto de acuerdo vamos a dar lectura a comunicaciones de la Junta, a comunicaciones de legisladores y a una ronda de iniciativas.

**El diputado Héctor Narcia Álvarez:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, es triste y lamentable la situación actual que hoy día aqueja el campo mexicano; hoy es sinónimo de pobreza, de marginación, de migración y de inseguridad.

Actualmente ser productor es apostar a la lotería, pero sin derecho a ganar. Desde hace algunas décadas este sector ha sufrido el peor abandono y desmantelamiento en la historia de producir alimentos; por ello, no puede asumir la responsabilidad de proveer de alimento a su población, o más bien al pueblo de México, pese a que muchos conocemos que en los próximos años nos depara un futuro no alentador en materia agroalimentaria, por la escasez de alimentos.

Las instituciones gubernamentales involucradas a orientar y a diseñar las mejores políticas públicas y el anterior Ejecutivo federal hicieron caso omiso de los reclamos, de las demandas de las necesidades y propuestas que las organizaciones campesinas han hecho llegar a nosotros, los legisladores, como sus dignos representantes políticos y sociales, pero lo más preocupante es que el Poder Legislativo, o más bien esta Cámara de Diputados, no hemos podido dar respuestas satisfactorias a estos reclamos, que por muchos años este sector tan vulnerable ha demandado.

Por eso, hoy de nuevo vengo a referirme al tema comercialización de maíz, considerado como el último eslabón de la cadena productiva. Históricamente se ha convertido en un escenario caótico, frustrante y desolador para los productores, convirtiéndose cada vez en un cuello de botella, generado por los cupos de importación autorizados de este producto y que compiten en el mercado mexicano, justo en los tiempos de la comercialización del producto na-

cional, y para mí eso es traición, lo cual es deplorable y esto obliga al productor a ser presa fácil de los intermediarios, de las industrias harineras y otros comercializadores de empresas privadas mexicanas y trasnacionales, quienes aprovechan tal situación pagando al productor un precio mísero por su producto, muy por debajo de los precios regionales y de los precios internacionales, provocando con todo esto que las actividades del campo cada día sean menos atractivas y menos rentables para aquellos que la practican y que muchas veces es su único ingreso.

En estas fechas, a partir del día primero de noviembre inició la cosecha primavera-verano 2012-2013, en diferentes estados de la República y de continuar esta competencia desleal y oportunista de seguir importando este grano, se verán desfavorecidos los productores agrícolas nacionales. Asimismo esta cosecha se caracteriza por ser espontánea y que no llegará más allá del mes de enero del año entrante a su comercialización.

Por ello la urgencia de rediseñar o crear un programa de comercialización que atienda a todos los productores, fijando además precios de acuerdo a la oferta y la demanda que generan los movimientos cambiarios del mercado internacional, o más bien, la bolsa de valores, ya que hasta hoy se desconoce el programa, la regla de operación, la apertura de ventanilla, los precios coberturados y las políticas a seguir para esta atención, debido a que en los supuestos programas que existen para esta comercialización, se está considerando atender exclusivamente a aquellos productores que hayan tenido la oportunidad de ser sujetos de crédito con instituciones financieras.

Mi pregunta es, compañeros, ¿qué pasará con aquellos productores libres, que con gran esfuerzo se han autofinanciado y que son ellos que representan el 80 por ciento de la producción a comercializar?

Por todo lo anterior expuesto y toda vez que ya existe un punto de acuerdo —al cual nos sumamos— presentado el 27 de septiembre del año en curso, en esta honorable asamblea, por el diputado Alfonso Inzunza Montoya, y turnado a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, en el sentido de que se apoyen a los productores nacionales de maíz para que se comercialice toda su cosecha, sin diferencia alguna, a productores libres y productores acreditados.

Asimismo exigimos, como integrante del Partido Verde Ecologista de México, se ponga a consideración de esta

honorable asamblea —termino, señor presidente— la siguiente proposición de obvia o urgente resolución, con punto de acuerdo, se exhorta al Ejecutivo federal, a las instituciones, como la Sagarpa, la Secretaría de Economía, a que frenen las autorizaciones de los cupos de importación de maíz blanco, de dudosa calidad fitosanitaria, que regularmente se importa y que han arribado, el pasado mes de noviembre, 27 mil toneladas de maíz blanco, provenientes de Sudáfrica, en el puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, con destino a Chiapas y a otros estados del país, a un precio de 5 mil 48 pesos por tonelada en la zona de consumo, cuando estas personas, estas empresas quieren salir a un precio de 3 mil 800 pesos tonelada de maíz.

Por eso, hacemos un llamado a la Sagarpa, a la Secretaría de Economía, para que en coordinación con FIRA, Financiera Rural, Diconsa y comercializadores, tomen con gran responsabilidad cartas en el asunto y en forma inmediata participen en la creación de un programa para esta comercialización, con la finalidad de establecer un programa confiable y honesto, que permita asumir la responsabilidad de atender a los productores, garantizando la comercialización durante los periodos de cosecha, incluyendo el presente.

Por la estabilidad social y el bienestar de una vida digna de los hombres del campo, les agradezco su atención. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a las instituciones correspondientes del sector agropecuario, especialmente la Sagarpa, la SE, FIRA y Financiera Rural, a acordar acciones responsables para comercializar la producción de maíz del ciclo primavera-verano 2012, a cargo del diputado Héctor Narcia Álvarez, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, Héctor Narcia Álvarez, diputado de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El campo mexicano hoy es sinónimo de pobreza, de migración, inseguridad y presenta un déficit importante en materia agroalimentaria.

México desde hace décadas se le ha caracterizado como un país con insuficiencia en la producción de alimentos básicos, pese a que se encuentra ubicado geográficamente en las mejores condiciones del continente americano, donde países vecinos por el norte con Estados Unidos de Norteamérica; y en el sur Argentina y Brasil se les ha considerado grandes productores de granos básicos en el continente.

Además México cuenta con regiones que tienen abundantes recursos naturales como agua, suelos, climas y una gran biodiversidad, para que pueda ser gran productor y proveedor de alimentos a su población.

Sin embargo, las políticas públicas aplicadas fueron insuficientes y mal dirigidas, provocando con ello que a mediano plazo las importaciones del grano del maíz no disminuyeran como sería su propósito, sino que por el contrario, de 2004 a 2012 las importaciones de este grano se han visto incrementadas en un 360 por ciento.

Lo anterior da como resultado una crisis agrícola que financia parte de la industrialización y el desarrollo del país con productos agrícolas pagados por debajo de su valor. Pero, sobre todo, es el resultado final de las políticas agrícolas neoliberales que buscan deliberadamente subordinar a la agricultura mexicana principalmente a los intereses de la agricultura estadounidense aplicadas por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Es por ello que debe retomarse con seriedad y oportunidad, la implementación de verdaderas políticas públicas, que protejan a los productores nacionales haciéndolos más competitivos, pero sobre todo privilegiar las acciones que involucren la comercialización de productos del campo.

Hoy una vez más como ocurre año con año, enfrentamos la problemática de la comercialización de la producción del maíz del ciclo primavera-verano 2012, debido a los altos volúmenes de importación que saturan el mercado justo en la época de cosecha, provocando pérdidas a los productores quienes ante esta situación se ven obligados a comercializar a bajos precios su grano con intermediarios y las grandes industrias transnacionales, por no existir un contrato de compra-venta o cobertura de precios futuros, ocasionando un fuerte deterioro económico a los productores de éste cultivo.

Por todo lo anterior expuesto y toda vez que ya existe un punto de acuerdo al cual nos sumamos, presentado el 27 de septiembre del año en curso a esta honorable asamblea por

el diputado Alfonso Inzunza Montoya y turnado a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, en el sentido de que se apoye a productores nacionales de maíz para que se comercialice toda su cosecha, y se analicen y, en su caso, rediseñen los programas en favor del campo, propongo el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal y a las instituciones correspondientes al sector agropecuario, especialmente a Sagarpa, Secretaría de Economía, FIRA y Financiera Rural, a acordar de **inmediato acciones necesarias y responsables** a fin de comercializar la producción de maíz del ciclo primavera-verano 2012, que inició a partir de este mes de noviembre, y no sólo de los productores que trabajan con esquemas de financiamiento, sino de todos aquellos productores libres que están fuera de este esquema y que representan el 80 por ciento. Asimismo que se ajusten los programas que se tengan con este propósito y se rediseñen las reglas de operación correspondientes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de noviembre de 2012.— Diputado Héctor Narcia Álvarez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias. En términos del 100, pregunte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Tiene el uso de la voz Fernando Bribiesca.

**El diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, saludo con gusto esta proposición del Partido Verde, dado el valor del sector agropecuario en el desarrollo nacional y la importancia de apoyar al campo mexicano.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza exhortamos al Ejecutivo federal acordar de manera urgente las acciones necesarias para comercializar el maíz del ciclo primavera-verano 2012.

La afectación a la agricultura nacional, derivada de la volatilidad en el precio internacional de maíz, no se ha visto subsanada por la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de Economía, FIRA y Financiera Rural, puesto que no se han creado mecanismos necesarios para impulsar la agricultura por contrato entre los compradores y los productores.

Lo anterior, en conjunto con el difícil momento que atraviesa el campo mexicano, requiere que el gobierno federal implemente mecanismos para restablecer el esquema de agricultura por contrato para la cosecha del ciclo primavera-verano, para brindarles un significativo apoyo a los productores de maíz, específicamente a todos aquellos que no trabajan con ningún esquema de financiamiento; es decir, más del 80 por ciento de los productores del país.

Estamos convencidos que de entablar acciones en coparticipación con los productores mexicanos lograremos superar los retos que demanda el mercado nacional, en pro y beneficio de las familias que dependen del campo.

De lo contrario, empresas comercializadoras que ansían adquirir cosechas a bajo costo y colocarlas en los mercados a precios altos, perjudicarían a los productores agroalimentarios y en última instancia, al consumidor final.

Las diputadas y los diputados de Nueva Alianza, respetuosamente nos suscribimos al exhorto al presidente de la República y al secretario de Agricultura, así como las demás instancias que instrumentan la política agrícola nacional, para restablecer e incentivar el esquema de agricultura por contrato, e invitamos a todas las fuerzas políticas representadas en esta soberanía a buscar mayores recursos públicos para establecer en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 un recurso extraordinario para la compra de coberturas y compensaciones para la producción del ciclo otoño-invierno 2012-2013.

Por lo anterior, votaremos a favor de la presente proposición de urgente u obvia resolución en los términos expuestos por el proponente. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado  
José González Morfín**

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna, por tres minutos, el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo:** Con la venia de la Presidencia. Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, el punto de acuerdo de obvia o urgente resolución, que ha presentado nuestro amigo y compañero Héctor Narcia Álvarez, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México, referente a que las instancias que corresponden se aboquen de inmediato a acordar lo necesario a fin de que la comercialización de la cosecha de maíz del ciclo primavera-verano 2012, merece el saludo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Más aún, si se comenta que desde septiembre de este año se planteó un diverso sobre el particular, dirigido a la Sagarpa, para que se apoyara a los productores nacionales del insumo y se comercializara toda la cosecha del grano.

Es un hecho que los agricultores del país si no están debidamente y oportunamente fundados tienen que caer en las garras de los especuladores y de los intermediarios, lo que origina que las cosechas del maíz tengan que venderse por abajo del precio que debiera tener en el mercado.

El efecto ya se conoce, ocasiona pérdidas porque el precio de venta siempre es por debajo del costo de la producción. En esa circunstancia es indispensable que la comercialización de la producción del ciclo referido se haga cuanto antes para que el grano no pierda humedad, peso y precio.

Es atendible entonces que la Sagarpa, como cabeza del sector, y los organismos que en el tema forman parte del organigrama respectivo, como la Secretaría de Economía, el FIRA y la Financiera Rural, asuman el papel que les corresponde, con el fin de que —en lo que falta de este año— se apoye a los productores de maíz multicitados, ya que se ha perdido un valioso tiempo por la falta de las decisiones correspondientes.

Cobra relevancia entonces lo anterior, si mencionamos que con el cambio de administración los trámites relativos por razón natural se ven mediatizados, y ello abonará el camino de ocasionar más pérdidas a los agricultores.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acompañará este punto de obvia o urgente resolución. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. Quiero agradecer la presencia aquí y dar la más cordial bienvenida a un grupo de padres de familia de la Escuela Secundaria 43 del Distrito Federal, que están

aquí invitados por la diputada Flor Pedraza Aguilera. Bienvenidos a esta sesión de la Cámara de Diputados.

También a un grupo de alumnas y alumnos de la Escuela Preparatoria 229, Héroes de Tecámac, en el estado de México, invitados por el diputado Brasil Alberto Acosta Peña. Bienvenidos a la sesión de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra, por tres minutos, el diputado José Luis Valle Magaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado José Luis Valle Magaña:** Con su venia, señor presidente. Compañeras, compañeros legisladores, el tema del apoyo gubernamental para procurar una adecuada comercialización de la producción de maíz del ciclo primavera-verano 2012, tanto para productores que trabajan con esquemas de financiamiento como para todos aquellos productores libres, que están fuera de este esquema y que son la mayoría, bien puede constituir una medida justa y necesaria.

Si en los últimos años la producción del campo mexicano había estado sufriendo una caída estrepitosa, ésta fue aún más catastrófica a consecuencia de la disminución en la producción de granos causada por la sequía de 2011. A esto habrá que agregar las heladas tempranas, las inundaciones e incendios de que fueron objeto principalmente los estados del norte de la República.

La falta de planeación y la ausencia de una adecuada política que garantice la soberanía alimentaria nos ha condenado a ser un país importador de granos y bienes básicos de consumo; en el caso del maíz, grano básico de la dieta de todos los mexicanos, de manera absurda tenemos que tolerar que millones de toneladas de este valioso cereal sean importadas cada año.

Este esquema depredador del campo mexicano encierra la enorme contradicción que representa auspiciar una serie de permisos otorgados a empresas agroquímicas transnacionales para desarrollar actividades relacionadas con la combinación genética novedosa de vegetales.

La utilización de maíz transgénico no solo ha puesto en riesgo al país como centro de origen, sino que ha contribuido al debilitamiento de la producción nacional y ha obstruido la comercialización de los productores locales, so pretexto de aumentar la producción y beneficiar a la nación.

En los cargamentos, el maíz modificado viene revuelto con el convencional y gran parte de dicho maíz se vende a tiendas de Diconsa de todo el país como grano para consumo humano, volviéndose un círculo vicioso, pues cuando a los campesinos se les acaba la semilla es común que utilicen la semilla de Diconsa repitiendo el mismo proceso, pero con la agravante de que se les contamina aún más el suelo donde siembran.

Los cambios de modelo de producción y de desarrollo agropecuario son indispensables para propiciar la seguridad alimentaria; en este sentido, debe atenderse el hecho de que se han detectado importantes implicaciones de las reformas rurales energéticas y de desarrollo sustentable en el agro, por lo que urge adoptar el principio precautorio respecto de las actividades con organismos genéticamente modificados al momento de su liberación al medio ambiente, evitando con ello que estos organismos causen daños graves o irreversibles a la salud humana, al medio ambiente, a la diversidad biológica, así como a los centros de origen y de diversidad genética de los cultivos de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor de este punto de acuerdo. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. Le damos la más cordial bienvenida a la Cámara de Diputados a un grupo de alumnas y alumnos de la carrera de ciencias políticas de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, que están aquí invitados por el diputado Fernando de las Fuentes.

También recibimos con gusto a quienes nos visitan del Centro de Atención Integral para Personas con Autismo, AC, de Guanajuato, invitados por la diputada María Esther Garza Moreno.

También a los alumnos y maestros de la Universidad Autónoma Indígena, de los Mochis, Sinaloa, que están aquí invitados por el diputado Rubén Benjamín Félix Hays.

Finalmente, también a los alumnos de administración pública de la Universidad Cuauhtémoc, de Querétaro, Querétaro, invitados por el diputado Marcos Aguilar. Bienvenidos todos a esta sesión de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra, por tres minutos, el diputado Pedro Porras Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Pedro Porras Pérez:** Con su permiso, diputado presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Adelante, diputado.

**El diputado Pedro Porras Pérez:** Compañeras y compañeros legisladores, el tema que hoy nos ocupa es uno de los más sensibles para la población mexicana, pues al hablar de la atención a los agricultores dedicados al cultivo del maíz y de los problemas que enfrentan por la comercialización, en realidad estamos hablando de un asunto estratégico para nuestra soberanía.

Estamos hablando de la alimentación básica de nuestros compatriotas, pues aquí todos entendemos el papel fundamental que tiene el maíz en la dieta de nuestro pueblo.

En esta ocasión el reclamo al gobierno federal se debe a la falta de apoyos a la comercialización del maíz del ciclo primavera-verano 2012; apoyos que reclaman con razón miles de pequeños y medianos productores de este grano básico.

Aunque el Ejecutivo federal presume que ha gastado cifras históricas en relación al desarrollo rural, los resultados obtenidos son de plano negativos; el campo fue abandonado por las instituciones federales; más de la mitad de la población rural vive en pobreza y en pobreza extrema; el aparato productivo de almacenamientos de asistencia técnica y comercialización está desmantelado por completo. El país se ha convertido en importador neto de productos agropecuarios.

Aunque ciertamente las partidas presupuestales del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, han aumentado año con año, esos subsidios no capitalizaron al campo ni aliviaron la situación de la población rural, sino que sirvieron para incrementar las utilidades de los monopolios agroindustriales, que hoy controlan el campo mexicano.

Lo real es que no ha existido por parte del Ejecutivo federal la voluntad política para reorientar el gasto público bajo una perspectiva diferente; es decir, una política nacionalista orientada a la soberanía y seguridad alimentaria, una política que tenga como prioridad el apoyo a la producción de los productos básicos y estratégicos para la dieta promedio nacional de los mexicanos, particularmente los granos básicos: maíz, trigo, arroz y frijol.



De acuerdo a las cifras oficiales, en este ciclo agrícola primavera-verano se espera una cosecha nacional de 19.8 millones de toneladas de maíz blanco, de las que 13.3 millones de toneladas son susceptibles de comercializarse.

El punto es que el gobierno federal no tiene considerado ninguna política eficaz para apoyar la comercialización de esta cosecha, en sentido contrario a la política de los países de mayor grado de desarrollo, donde protegen, subsidian y apoyan al máximo la producción interna de alimentos.

El gobierno federal mexicano de manera irresponsable ha negado y abandonado a su suerte a miles de familias campesinas. Ante esta situación, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática nuevamente reitera su posición respecto a la importancia de apoyar a los pequeños y medianos productores y de construir una reserva estratégica nacional de granos básicos que nos permita que la seguridad alimentaria de los mexicanos no dependa de la especulación de los monopolios agroindustriales.

Por esa razón, el Grupo Parlamentario del PRD está a favor y votará a favor el punto de acuerdo en comento, aunque debo decir que poco va a servir, porque la mayoría de productores de maíz prácticamente han levantado y malbaratado su cosecha. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna, por tres minutos, el diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Juan Bueno Torio:** Gracias, presidente; buenas tardes, compañeras, compañeros diputados. Evidentemente, el tema del maíz sin duda está relacionado con la pobreza que se da en muchísimos lugares en México, y no es para las personas que viven en el campo y que lamentablemente están marginados del desarrollo y padecen pobreza extrema; no vamos a resolver el problema de ellos con algún esquema de comercialización del maíz, pues tienen parcelas muy pequeñas y la rentabilidad que están logrando por su siembra, por su cultivo es muy bajo, algunos no alcanzan ni siquiera una tonelada por hectárea, cuando quienes han tecnificado su campo ya pasan de siete toneladas por hectárea, en promedio.

El tema en el campo en este caso es un problema social; por un lado, de desarrollo y atención de la pobreza, y por el otro, es el tema de alentar la productividad en el campo. En este esquema de alentar la productividad en el campo

debemos reconocer que en el año 2000, teniendo prácticamente ocho millones de hectáreas cultivables, tuvimos una producción de alrededor de 17 millones de toneladas de maíz.

En este 2012, con prácticamente las mismas ocho millones de hectáreas estamos teniendo cerca de 22 millones de toneladas de maíz, reconociendo que en el 2011 perdimos cinco millones de producción, por las sequías, habiendo venido de un 2008 de prácticamente 24 millones de toneladas de producción de maíz.

Esto quiere decir que el gobierno hizo su parte, los productores hicieron su parte y pudimos incrementar la productividad y por ende, el volumen de maíz que se oferta al mercado nacional.

El maíz que importamos es el maíz forrajero, que atiende la demanda de la industria y que está atendiendo —por otro lado— el suministro de productos pecuarios. Aquí es donde está el volumen de maíz que se importa, el maíz amarillo, que no es el que se utiliza en México para el consumo nacional. Este maíz amarillo tiene prácticamente el mismo precio que el maíz blanco y por ende, estamos alentando, con la importación de maíz amarillo que viene a precios superiores de los 4 mil 500 pesos, éste está jalando el precio hacia arriba de 4 mil 200, 4 mil 500 pesos hoy, el precio del maíz amarillo.

Quiere decir que la política ha ido avanzando adecuadamente y que debemos aprovechar este momento para mejorar las condiciones y sobre todo, el esquema de coberturas que también ha funcionado muy bien, lo que hace Aserca para cuidar el interés del productor y del industrial; de tal manera que puedan fijar un precio razonable y que este precio les permita tener una buena utilidad por su hectárea.

Con una buena productividad por hectárea, como la que hoy se tiene en los distritos de riego de poco más de siete toneladas por hectárea, hoy un productor puede ingresar libras cerca de 30 mil pesos por hectárea de utilidad. Eso desde luego es bueno, sobre todo en un cultivo como éste.

Sí es importante abonar en el tema del financiamiento y es importante abonar en el tema de la comercialización; por eso desde el gobierno debemos impulsar, y este punto de acuerdo va en ese sentido y por eso lo vamos a votar a favor.

Debemos de impulsar que se fortalezca el esquema de coberturas de Aserca, así como la cultura de cumplimiento en la agricultura por contrato. Es así como se fortalecerá la comercialización, porque hoy por hoy tenemos demanda de maíz y hay muy buen precio. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias, diputado. Finalmente, en este punto de acuerdo tiene el uso de la tribuna, por tres minutos, el diputado Noé Barrueta Barón, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Noé Barrueta Barón:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras, compañeros diputados, al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional también nos preocupa la grave situación por la que atraviesan la gran mayoría de los pequeños y medianos productores de maíz.

Efectivamente, hay diversos factores que han contribuido al desastre del campo, en general y a la difícil situación de los productores de maíz, en particular. Entre estos factores destacan las importaciones de maíz, casi 10 millones de toneladas al año.

Los efectos del cambio climático que han contraído a la producción mundial y los acuerdos comerciales firmados en el marco del Tratado de Libre Comercio, particularmente con Estados Unidos de América. Pero la afectación más grave es la derivada de las incorrectas políticas de fomento y apoyo a los productores de maíz que venía operando el gobierno federal.

En la política social de apoyo al campo, no solo se dio una dispersión de recursos en programas federales, sino que el potencial beneficio de los subsidios venía siendo entregado a los productores más grandes y que monopolizan el mercado.

Si bien el aumento de la producción de maíz en México desde hace más de tres décadas ha sido constante, al pasar de un promedio de 12 millones de toneladas al año en el período 1985-1991, a 21.7 millones de toneladas al año en el período 2000-2010, la demanda del mercado interno ha sido mayor que la producción, teniendo un déficit aproximado de 8 millones de toneladas de maíz por año, principalmente de maíz amarillo, que se cubren con la importación, principalmente desde Estados Unidos de América.

Por otro lado, los diversos programas que se implementaron en apoyo a los productores nacionales presentaron importantes deficiencias, tal es el caso del programa de Apoyos Directos al Campo, el cual según datos del Informe de Evaluación de la Política Social 2011, el Procampo es un programa que tiene un desfase significativo entre su padrón y los productores del país, además que es un programa que beneficia proporcionalmente a los mayores productores.

En el mismo sentido y confirmando lamentablemente la misma tendencia, está el Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (Promasa), programa donde el Coneval precisa que el diagnóstico en el diseño del programa para contrarrestar el problema que afecta a este sector no establece claramente la problemática en la industria de nixtamal, ya que solo se concentra en el análisis del precio de la tortilla en México y en la importancia para la canasta básica.

Ante esta situación, es urgente que este Congreso se pronuncie a favor de este punto de acuerdo y que en coordinación con la administración que va iniciando se realicen los ajustes necesarios a las políticas públicas de atención a los productores nacionales de maíz, especialmente a los pequeños y medianos.

No omito mencionar que hace tres sesiones fue turnado a las Comisiones Unidas de Agricultura y de Hacienda una proposición con punto de acuerdo firmada por el de la voz, donde se solicita una asignación de recursos adicionales por 3 mil millones de pesos al Programa de Agricultura por Contrato, para beneficiar a pequeños productores que han quedado fuera del lesivo Programa de Administración de Riesgos de Mercado a través de Intermediarios Financieros.

Por esto es que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional —por mi conducto— hace de su conocimiento que votará a favor de este punto de acuerdo, que hoy presenta el diputado Narcia Álvarez, del Partido Verde Ecologista. Sería cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado  
José González Morfín**

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. Una vez que se ha agotado la lista de oradores, voy a pedir a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

**La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias. **Aprobado el acuerdo. Comuníquese.**

Continúe la Secretaría con la comunicación del coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

---

DIPUTADOS QUE CAMBIAN  
DE GRUPO PARLAMENTARIO

---

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados

Doctor Fernando Serrano Migallón, Secretario General de la Cámara de Diputados.— Presente

Por medio de la presente, me permito distraerlo de sus múltiples actividades para informarle que a partir del día de hoy, se integran al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, los diputados federales Gerardo Villanueva Albarrán y Rodrigo Chávez Contreras, de los cuales anexo al presente oficio, sus solicitudes de separación del Grupo parlamentario del PRD, así como de inclusión al grupo que me honra coordinar.

Aprovecho también para solicitarle que gire sus apreciables instrucciones con el fin de que se tomen las medidas pertinentes, tanto administrativas como de otro orden, para que los diputados federales en comento puedan continuar con su trabajo legislativo, dentro de nuestro grupo parlamentario.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de diciembre de 2012.— Doctor Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), coordinador Movimiento Ciudadano.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador General del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle tenga la amabilidad de realizar las gestiones que considere correspondientes con el fin de ser integrado en el grupo parlamentario bajo su coordinación. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2012.— Diputado Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle tenga la amabilidad de realizar las gestiones que considere correspondientes con el fin de ser separado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2012.— Diputado Rodrigo Chávez Contreras (rúbrica).»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias. **De enterado. Comuníquese.**

Ruego a la Secretaría de lectura a un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en relación a los integrantes y junta directiva de comisiones ordinarias.

## COMISIONES LEGISLATIVAS

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Enrique Alejandro Flores Flores cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Rural.
- Que el diputado Enrique Alejandro Flores Flores cause alta como secretario en la Comisión de Desarrollo Municipal.
- Que el diputado Víctor Rafael González Manríquez cause baja como integrante de la Comisión de Pesca.
- Que el diputado Víctor Rafael González Manríquez cause alta como secretario en la Comisión de Desarrollo Municipal.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 4 de diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Pregunte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** En votación económica se pregunta a las diputadas y los diputados si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente,

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias. **Aprobados. Comuníquense.**

---

 LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** Se recibió de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** «Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe la presente, diputada federal Mariana Dunyaska García Rojas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se solicita la modificación del nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por la Comisión de Atención a Personas o Grupos en condición de Vulnerabilidad, de acuerdo a la siguiente

### Exposición de Motivos

1. Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

Desde una perspectiva alimentaria, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) define un grupo vulnerable al que padece de inseguridad alimentaria o corre riesgo de padecerla. El grado de vulnerabilidad de una persona, un hogar o un grupo de personas está determinado por su exposición a los factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones problemáticas.

Para lo cual, es importante entender que el significado de la palabra “Vulnerable”; ésta se entiende como “que puede ser herido o dañado física o moralmente”, por consiguiente se debe de entender que Grupos Vulnerables, son aquellos que pueden ser violentados por cualquier persona o acción en sus derechos fundamentales.

Y la finalidad de los que busca la comisión en comento, es la de ayudar a las personas que se encuentra en alguna situación de vulnerabilidad, misma situación que los hace pertenecer en a este tipo de grupos, pero no lo son por el simple hecho de ser personas, la vulnerabilidad de debe definir por la situación en la que viven o cuando otro ente vulnera sus derechos.

Por lo expuesto, me permito poner a la consideración de este honorable pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de

## **Decreto por el que se reforma la fracción VII numeral 2 del artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**

### **Artículo 39.**

1. Las comisiones son órganos constituidos por el pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

...

2. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Las comisiones ordinarias serán:

...

Fracción VII. La Comisión de Atención a Personas o Grupos en Condición de Vulnerabilidad.

### **Artículo Transitorio**

**Único.** Las reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, contenidas en el presente decreto entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, el 28 de noviembre de 2012.— Diputada Mariana Dunyaska García Rojas (rúbrica).»

**El Presidente diputado José González Morfín: Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.**

---

## LEY DE TRANSPARENCIA Y DE FOMENTO A LA COMPETENCIA EN EL CREDITO GARANTIZADO

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6 y 19 de la Ley

de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, suscrita también por el diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez:** Muchas gracias, señor presidente. Como usted lo ha mencionado, suscrita por el diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de un servidor suyo; queremos poner a su consideración una modificación de los artículos 6 y 19 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

¿En qué consiste esta iniciativa? Se trata de hacer posible que la subrogación en una operación hipotecaria se haga posible en los hechos, para que muchos mexicanos que se ven en la necesidad de contratar un crédito hipotecario y que luego de contratado requieren de cambiar su crédito hipotecario para tener mejores condiciones en otra entidad financiera, lo puedan realizar.

En México existe la posibilidad de mejorar las condiciones contratadas de un crédito hipotecario —como lo dije— a través de la figura de la subrogación, conocida en el medio financiero como el traspaso de crédito hipotecario.

A pesar de que la ley lo establece como un derecho para el cliente y una obligación para las entidades de aceptar el cambio de condiciones en beneficio del cliente, la realidad es que este es inoperante, a razón de que las entidades que tienen las mejores condiciones procesan el traspaso como un nuevo crédito que implica que el cliente tenga que cumplir con una serie de requisitos, que lo hace —como dijéramos— volver a comenzar o comenzar de cero.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros menciona que algunos oferentes no permiten que sus clientes subroguen sus derechos con otro acreedor que mejore las condiciones de su crédito actual; de esta manera, aunque el acreditado tenga ese derecho como lo marca la ley, evidentemente que la legislación como está no hace factible que esto suceda.

En algunas entidades para los casos de subrogación al cliente se cobra aproximadamente el 1.5 por ciento por la reescrituración con el cambio de nombre de la entidad a cargo de la hipoteca, cobro que la ley no prevé; en algunas otras, el costo de cambiar el crédito es de un 6 por ciento promedio al valor del inmueble.

Se trata entonces, compañeras y compañeros diputados, de hacer posible que esta subrogación de crédito se dé y que haya realmente una competencia que implique, a final de cuentas, el beneficio para los clientes que tienen a su disposición diversos créditos hipotecarios.

Pareciera que éste es un beneficio marginal, pero he de decirles que sin duda este beneficio vendría a reactivar, en mucho, el crédito hipotecario y evidentemente la competencia entre las entidades financieras para que pueda resolverse de esta manera.

Proponemos entonces, señor presidente, las modificaciones a los artículos 6 y al 19 de la Ley de Transparencia y de Competencia en el Crédito Garantizado, en los términos que están en la Gaceta Parlamentaria, esperando contar con la consideración y el apoyo de todos y cada uno de ustedes. Muchísimas gracias, por su atención.

«Iniciativa que reforma los artículos 6o. y 19 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, a cargo del diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI

Del diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 6, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, tomando en cuenta la siguiente

### Exposición de Motivos

La subrogación es una operación prevista en Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado vigente desde el año 2003, que promueve el acreditado para cambiar su crédito hipotecario de una entidad a otra, buscando reducir su deuda a través de un menor pago de intereses y plazos.

En México, existe la posibilidad de mejorar las condiciones contratadas de un crédito hipotecario a través de la figura de la subrogación, conocida en el medio financiero como el “traspaso del crédito hipotecario”. A pesar de que

la ley lo establece como un derecho para el cliente y una obligación para las entidades, de aceptar el cambio de condiciones en beneficio del cliente, la realidad es que es inoperante, a razón de que las entidades que tienen las mejores condiciones procesan el traspaso como un nuevo crédito, lo que implica que el cliente tenga que cumplir con la mayoría de los requisitos que se enumeran a continuación:

- I. Tendrá que iniciar el proceso desde cero y cumplir con todas las condiciones de iniciales, incluyendo revisión de buró de crédito;
- II. Obtener la mejora por el monto del adeudo vigente al momento que se haga el “traspaso”;
- III. Pagar comisión de apertura de crédito, aunque existen instituciones que no la cobran;
- IV. Reiniciar el plazo o ampliarlo, es decir los años ya cubiertos sirvieron para pagar parte del crédito con el banco anterior;
- V. Pagar gastos de escrituración del “traspaso”, que implican realizar un desembolso antes de ver los beneficios del “traspaso”.

Todos estos son costos ocultos en el proceso de traspaso o subrogación del crédito, que desalientan al cliente a cambiar de Entidad y limita la competencia. Por lo que podemos concluir, que en México no se da una subrogación del crédito hipotecario, se da más bien una novación de los términos y condiciones. La subrogación de créditos hipotecarios no ha tenido eco entre los clientes, porque hay un desconocimiento a las disposiciones vigentes y porque lograr una subrogación, implica diversas complicaciones.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros menciona que algunos oferentes no permiten que sus clientes subroguen sus derechos con otro acreedor que mejore las condiciones de su crédito actual, de esta manera, aunque el acreditado tenga ese derecho como lo marca la ley, de hacer la sustitución de su crédito, es necesario el consentimiento de ambas entidades para efectuar el movimiento.

La información en diversos bancos, por ejemplo, sobre los trámites para la subrogación de un crédito hipotecario, constata que cada entidad aplica su propio criterio, y no el que está previsto en la ley. En este sentido, el artículo 19 de

la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, establece que:

La Secretaría de Economía podrá celebrar convenios de coordinación con los estados y municipios para eliminar los costos registrales y los aranceles notariales, procurando que en los casos de subrogación no se carguen los mismos costos de una nueva transacción y si es posible, eliminarlos.

Sin embargo, todas las entidades que otorgan crédito cobran diferentes tasas y montos del llamado pago de reescrituración, haciendo valer un criterio que es contrario a la ley.

En algunas entidades, para los casos de subrogación al cliente, se le cobra aproximadamente el 1.5 por ciento por la reescrituración con el cambio de nombre de la entidad a cargo de la hipoteca, cobro que la ley no prevé. En algunas otras, el costo de cambiar un crédito es del 6 por ciento promedio del valor del inmueble.

De esta manera, el mayor problema de la subrogación es que el usuario tiene que volver a desembolsar gastos que ya hizo con una apertura normal de crédito.

Aunado a lo anterior, la subrogación de créditos hipotecarios no ha tenido penetración entre los clientes, porque hay un desconocimiento a las disposiciones vigentes y porque lograr una subrogación, implica diversas complejidades y costos que desincentivan su aprovechamiento. El monto del saldo de crédito que se ve beneficiado con la opción de la subrogación en crédito a la vivienda es de 404.3 mil millones de pesos al cierre de febrero del presente año, representando el 20 por ciento del crédito vigente otorgado por la banca comercial al sector privado. Cabe señalar que de acuerdo al Banco de México, el CAT del crédito hipotecario promedio se ha mantenido estable en niveles del 15 por ciento aunque el CAT mínimo está a niveles entre el 12 por ciento y 13 por ciento. El efecto de la subrogación eleva la competencia entre los oferentes de crédito hipotecario, disminuyendo el nivel de CAT promedio del sistema.

Por lo anterior, proponemos adicionar un párrafo al artículo 6 de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado estableciendo lo siguiente:

“...A las entidades, tratándose de una subrogación de créditos queda prohibido el cobro de penalizaciones, así como de cualquier otro costo asociable al proceso de subroga-

ción. Los gastos por concepto de registro y aranceles notariales a cargo del acreditado por concepto de reescritura de un bien inmueble en garantía del crédito no deberán ser proporcionales al valor del inmueble sujeto a la subrogación debiendo ser de mínimo monto o nulos...”

Con el objeto de que dicho artículo no sea omiso con las entidades que otorgan crédito y disminuir los costos de transacción asociados con la subrogación de créditos hipotecarios destinados a la vivienda, considerando que la subrogación es el mecanismo mediante el cual la competencia entre las diferentes entidades que ofertan crédito a la vivienda se intensifica prolongándose a lo largo de la vigencia de los créditos.

Los beneficios a los usuarios de créditos hipotecarios a la vivienda deben de provenir de una intensa competencia entre entidades oferentes y ser incorporados tanto a los nuevos créditos como a los créditos vigentes. Por ello la subrogación de los créditos es un elemento fundamental para que las Entidades mantengan los beneficios de mejores términos y condiciones a todos los acreditados, incrementado el alcance de elección a los usuarios de un crédito vigente con lo que la presión competitiva entre las entidades se amplifica a todos los usuarios de crédito hipotecario, nuevos y existentes.

Asimismo, proponemos reformar el artículo 19 del mismo ordenamiento, para que quede de la siguiente manera:

“...A efecto de lograr plenamente el objetivo de disminuir los costos de transacción para la subrogación de deudor y la subrogación de acreedor conforme a los artículos 13, 14 y 15 de la presente ley, la Secretaría de Economía podrá celebrar convenios de coordinación con los estados y municipios para que los costos registrales y aranceles notariales, no sean proporcionales al valor del inmueble sujeto a la subrogación. Lo anterior, con el objeto de beneficiar a los acreditados incentivar la reactivación del crédito...”

Con el objeto de exhortar a que la Secretaría de Economía lleve a cabo estos convenios de coordinación con los estados y municipios y, estableciendo que los gastos por concepto de registro y aranceles notariales a cargo del acreditado por concepto de reescritura de un bien inmueble en garantía del crédito no deberán ser proporcionales al valor del inmueble sujeto a la subrogación, ya que en este sentido, los gastos por concepto de registro y aranceles notariales, en la práctica, guardan relación proporcional al va-

lor de la propiedad, así el costo de reescribir una propiedad no debería depender del valor del mismo, es decir, el costo operativo por reescribir una propiedad de alta o baja cuantía es el mismo y por lo tanto, el monto de dicho pago debe ser mínimo o nulo.

La subrogación del crédito a la vivienda significa un elevado costo por el cambio a los usuarios de tales créditos, lo que imposibilita a los acreditados de optar por los beneficios de mejores términos y condiciones de crédito que surjan con posterioridad al otorgamiento del crédito. Es decir, que la subrogación de los créditos a la vivienda es una forma de portabilidad a la que el deudor puede recurrir para mejorar los términos y condiciones originales del crédito. Tal portabilidad es un incentivo a las entidades a competir no sólo en ofrecer las mejores condiciones de los nuevos créditos, sino que estas condiciones incorporen elementos flexibles que puedan ofrecer a sus acreditados a lo largo de la vida del crédito.

Por último, haciendo referencia al contexto internacional, en diversas naciones de Europa (España, Francia, Inglaterra), se establece expresamente en la ley que tratándose de una subrogación de créditos queda prohibido el cobro de penalizaciones, así como los costos registrales y aranceles notariales a cargo del acreditado por concepto de reescritura de un bien inmueble.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 6, fracción VII, y el artículo 19; y se adiciona al artículo 6 un párrafo cuarto, de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia e el Crédito Garantizado, para quedar como sigue:

**Artículo 6.** Las entidades, tratándose de créditos garantizados a la vivienda, estarán obligadas a extender sin costo alguno, una oferta vinculante a petición del solicitante y con base en la información que de buena fe declare éste, sin requerir la presentación de los documentos que soporten dicha información.

I. a VI. ...



VII. Las causas por terminación o resolución anticipada, y

VIII. ...

A las entidades, tratándose de una subrogación de créditos queda prohibido el cobro de penalizaciones, así como de cualquier otro costo asociable, al proceso de subrogación. Los gastos por concepto de registro y aranceles notariales a cargo del acreditado por concepto de reescrituración de un bien inmueble en garantía del crédito no deberán ser proporcionales al valor del inmueble sujeto a la subrogación debiendo ser de mínimo monto o nulo.

...

...

...

...

**Artículo 19.** A efecto de lograr plenamente el objetivo de disminuir los costos de transacción para la subrogación de deudor y la subrogación de acreedor conforme a los artículos 13, 14 y 15 de la presente ley, la Secretaría de Economía podrá celebrar convenios de coordinación con los estados y municipios **para que los costos registrales y aranceles notariales, no sean proporcionales al valor del inmueble sujeto a la subrogación.** Lo anterior, con el objeto de beneficiar a los acreditados incentivar la reactivación del crédito.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Economía en coordinación con los estados, el Distrito Federal y los municipios y con la participación de los Colegios de Notarios representativos llevará a cabo los convenios de colaboración para atender las disposiciones contenidas en el presente decreto en un plazo no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de su entrada en vigor.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 28 de noviembre de 2012.— Diputado Ricardo Fidel Pacheco (rúbrica).»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

### LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

**El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el deporte en México se ha transformado, la práctica amateur de las diferentes disciplinas deportivas aumenta para bien del futuro del país. Probado está que la práctica regular de algún deporte o actividad física trae múltiples beneficios para la salud del individuo, además de generar modelos de convivencia sanos para la comunidad.

El deporte tiene ganado un espacio fundamental en el desarrollo de las sociedades y es sobre el deporte la iniciativa que presento hoy ante ustedes.

Además, nuestro México camina peligrosamente en contrasentido a la esperanza de vida de sus habitantes; el sobrepeso y la falta de actividad física son las causas principales de enfermedades que ponen todos los años en peligro de muerte a las y los mexicanos.

Dicen los expertos que si no atendemos con prontitud este tema, nuestra esperanza de vida como mexicanos podría bajar de los 75 a los 60 años, en un claro retroceso a los avances que mucho esfuerzo nos han costado en materia de salud.

Como lo dije al inicio de mi intervención, la medicina más efectiva contra el sobrepeso y la obesidad está ganando lugar entre las actividades recreativas de nuestros jóvenes y buena parte de nuestros adultos. Además, esta medicina cuesta muy poco dinero y está al alcance de todo aquel que se preocupe por su salud. Las disciplinas deportivas son esa solución que puede cambiar un futuro tendencialmente preocupante.

Esta propuesta busca modificar y adicionar diversas disposiciones a la Ley General de Cultura Física y Deporte, en lo particular, atendiendo el tema de la detección, del seguimiento y el desarrollo de los talentos deportivos; si los jóvenes ya practican con entusiasmo una disciplina deportiva, generemos un modelo de seguimiento y continuidad, en donde se puedan desarrollar las potencialidades de nuestros talentos.

Existiendo un adecuado seguimiento a la detección y proceso de preparación de los deportistas, generaremos expectativas positivas en la población de nuestro país y ello aumentará su participación en las actividades deportivas.

El deporte, además, ha demostrado ser una herramienta muy eficaz para impulsar el desarrollo, fomentar la paz y promover el cambio social.

La iniciativa que les comparto busca fortalecer los procesos para la temprana detección y estímulo de los nuevos talentos deportivos. Esto en el marco del proceso integral donde se capacite, asesore, asista a los jóvenes talentos y además, se apoye en el ingreso económico, la educación, alimentación y salud para que los deportistas alcancen la excelencia y tengan un respaldo para continuar con las carreras deportivas, generando en ello agentes de cambio que contribuyan a mejorar el entorno de sus familias y sus comunidades.

Por lo anterior, se propone la creación del Sistema Nacional para la Detección de Talentos Deportivos y se definen los criterios de apoyo para los mismos fines. Además en el cuerpo de la ley se dejan claros los criterios para homologar los medios de identificación y de selección a través de un sistema de detección y apoyo de talentos deportivos en cada una de las modalidades y disciplinas deportivas en todo nuestro país.

Teniendo claros los criterios también dejaremos claros los lineamientos para el seguimiento, ejecución y evaluación de la política deportiva, y el bien llevar de sus obligaciones. En el deporte, como en la vida, las reglas claras no dan margen a sospechas; el cumplimiento estricto de la norma garantiza la equidad y la igualdad, valores fundamentales en las disciplinas deportivas.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, no hace mucho tiempo recibimos a los medallistas olímpicos y paralímpicos, y tuvimos la oportunidad de platicar con ellos; una de las exigencias más recurrentes era precisa-

mente sobre la falta de apoyo a la detección de talentos y el seguimiento a los mismos.

A veces juzgamos duro la actuación de nuestra representación nacional en competencias internacionales, pero poco nos detenemos a pensar en los abismos que existen en las políticas deportivas de los países en competencia, y si vemos el desarrollo humano de otros países en comparación con el nuestro, podremos ver cómo el deporte se convierte en una vía de acceso a mejores oportunidades a la educación y al desarrollo integral como personas.

Estoy convencido que el deporte forja el carácter de las personas, lo revela, lo muestra, saca lo mejor de nosotros y nos hace ir a romper cualquier barrera, incluso —y está demostrado— las limitaciones físicas.

De ahí esta propuesta del ejemplo de estos ímpetus, que a pesar de las limitaciones dan resultados, que a pesar de las vicisitudes nos traen medallas y rompen récords. Demos respuesta a esas peticiones, a las sabias palabras del que vive la realidad deportiva en los ejercicios de alto rendimiento; preparemos y detectemos a las generaciones que serán las glorias futuras de nuestra nación.

Igual que en los deportes, el trabajo de equipo está detrás del éxito, y debemos seguir actuando juntos para avanzar hacia un mundo más equitativo, seguro, sostenible, mediante el deporte.

Démosle la oportunidad a miles de mujeres y hombres que tienen la capacidad y el talento para llegar muy alto; seamos su apoyo, seamos su impulso. Nunca menospreciemos el corazón de los campeones. Es cuanto, ciudadano presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, diputado de la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones

XII, XIII, XIV y XV al artículo 3, se reforma la fracción XXIII y se recorren las fracciones vigentes en orden subsecuente del artículo 29, se reforma el artículo 101, se adiciona una fracción IV al artículo 137 y se adiciona una fracción IV al artículo 139, todos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y se agrega un título quinto a la Ley General de Cultura Física y Deporte destinado a la detección y apoyo para deportistas y talentos deportivos mexicanos al tenor del siguiente

### **Planteamiento del problema**

Este trabajo parlamentario presenta una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 3, se reforma la fracción XXIII y se recorren las fracciones vigentes en orden subsecuente del artículo 29, se reforma el artículo 101, se adiciona una fracción IV al artículo 137 y se adiciona una fracción IV al artículo 139, todos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y se agrega un título quinto a la Ley General de Cultura Física y Deporte destinado a la detección y apoyo para deportistas y talentos deportivos mexicanos, con la finalidad de darle a la Conade instrumentos para la detección y apoyo de deportistas y talentos deportivos mexicanos y armonizar el marco jurídico vigente en la materia.

Para dar la adecuada motivación a este trabajo parlamentario me permito presentar la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El desarrollo social en nuestro país es un concepto que abarca distintos ámbitos, y es parte fundamental para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. El tema de desarrollo social en México es sumamente sensible, toda vez que somos un país de profundas desigualdades y con elevados niveles de pobreza y subdesarrollo en gran parte del territorio nacional.

Esta situación de desigualdad y exclusión, combinada con las secuelas sociales resultado de las crisis económicas han dejado un profundo deterioro del tejido social, el cual por medio de la práctica deportiva puede mejorar de una forma notable, más porque desde nuestros orígenes como nación forma parte de nuestra historia.

Es muy importante darle su lugar al tema del desarrollo deportivo pues este genera reacciones y resultados muy positivos en la sociedad porque el deporte contribuye a la interiorización de normas y reglas, a mejorar la salud de los

individuos, a mejorar su voluntad frente a los obstáculos que puedan presentarse posteriormente en la vida, a la canalización social de la agresividad, a la intrepidez, a trazarse metas elevadas como el que por medio del deporte se pueda lograr alcanzar una mejor preparación académica y por tanto mejorar las posibilidades de tener mayor acceso a mejores oportunidades.

Para alcanzar todas esas metas contribuye el deporte, incluso hay trabajos comunitarios que por medio de actividades deportivas en zonas de alto riesgo de nuestro país han dado resultados notables.

Por ello desde ese enfoque buscamos en este trabajo legislativo contribuir desde un punto de vista social a la formación y detección de los deportistas y así convertir al deporte en una herramienta importante para la formación armónica e integral de un individuo y su desempeño social posteriormente.

La identificación y selección de talentos deportivos debe de constituirse en una de las premisas fundamentales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Analicemos la historia entre los antiguos pobladores de nuestro país pasado glorioso en que el desarrollo físico era sumamente estimado, pues los guerreros se ejercitaban como verdaderos atletas expertos en el enfrentamiento cuerpo a cuerpo en donde la destreza y rapidez eran fundamentales.

En este contexto podemos señalar que la práctica física entre los pueblos antiguos de Mesoamérica tenía tres razones fundamentales:

- La primera: la defensa de su territorio y alimento,
- La segunda: aumentar el poderío geográfico y económico, abasteciendo a los pueblos vencedores de alimento a través del tributo; y
- La tercera: abastecer de prisioneros para realizar ofrendas fundamentales a los dioses protectores, señalando que la muerte en batalla era casi nula ya que no se hacía la guerra con la finalidad de matar al adversario sino de hacerlo prisionero para posteriormente sacrificarlo; por lo que las técnicas de sometimiento e inmovilización del contrincante, tomaban el papel básico de esta práctica.

Lo anterior es sustentado por algunos historiadores, quienes afirman que en las actividades del Calmecac y el Tepochcalli se impartían ejercicios y entrenamientos rigurosos equiparables con el entrenamiento deportivo actual.

Sin lugar a dudas, uno de los ejemplos más conocidos de la escultura prehispánica olmeca, es la conocida como “El Luchador”. Esta figura tallada en piedra, y encontrada en Tabasco, representa a un atleta sentado; las proporciones de su cuerpo, su movimiento, el tratamiento de sus músculos, así como la naturalidad y la perfección del tallado, la convierten en una excepcional escultura que deja muestra palpable de lo importante que era este tema para nuestros antepasados.

El enfrentamiento cuerpo a cuerpo fue, una práctica generalizada e importante en las sociedades del México prehispánico.

Múltiples vestigios arqueológicos sitúan su práctica en casi la totalidad de la América central. Sus variantes fueron muchas, pero todas dependían del esfuerzo humano y muscular. Un ejemplo son los sacrificios que en honor de Huitzilopochtli, dios de la guerra, se llevaban a cabo en la ciudad de México Tenochtitlán.

En el Temalácatl (piedra redonda que se encontraba cerca del templo mayor), se daba a prisioneros armas cortas, atándolos de un pie a la piedra, enfrentándose a guerreros mejor armados. La práctica de lucha directa, fue mucho más importante de lo que hasta la fecha se ha dado por reconocer ya que, era base fundamental en la vida guerrera, social y religiosa de los pueblos del México antiguo, dando un horizonte mucho más abierto a técnicas y estrategias de tipo específico, inclusive a reglas y características determinadas.

Los representantes de la casta guerrera, se ejercitaban constantemente, para lograr una magnífica condición física. Durante, ciertos festivales, y muy especialmente aquellos dedicados a Huitzilopochtli, se llevaban a cabo demostraciones públicas en forma de simulacros de batalla campal, en las que se ponían de manifiesto las habilidades y destrezas de sus participantes.

En cuanto a las carreras a pie, eran juegos públicos que se realizaban en ciertas festividades, subiendo y bajando las escaleras del Templo Mayor y en las que participaban incluso niños.

Bernal Díaz del Castillo, en su obra sobre la verdadera historia de la conquista de la Nueva España, menciona que con frecuencia, de los mejores corredores se seleccionaba a los mensajeros reales e incluso a quienes transportaban alimentos específicos de una parte del reino a la ciudad de Tenochtitlán para el consumo del mandatario.

Las carreras de distancia y resistencia, fueron y son hoy en día, de las actividades deportivas favoritas de muchos pueblos indígenas, como los tarahumaras y los yaquis; que se enorgullecen justificadamente de haber llegado a alcanzar y cansar venados en su persecución.

En los 7 pueblos que habitaron el valle de Anáhuac, en el altiplano mexicano, se practicaba habitualmente una actividad necesaria al encontrarse situados 6 de ellos, a orillas de un lago y el séptimo prácticamente el centro del mismo (el Azteca). El canotaje se realizaba, en pequeñas embarcaciones denominadas “Acalli” con las cuales, se trasladaban por agua a las diferentes rutas comerciales o sociales de manera más práctica.

Durante las festividades del dios de la lluvia, entre muchas de las actividades se llevaban a cabo singulares carreras de estas embarcaciones; donde se realizaban fuertes apuestas a los remeros más hábiles, así mismo esta práctica se sigue transmitiendo por tradición.

En Michoacán se practica la pelota tarasca, que como la pelota mixteca de Oaxaca y el ulama de Sinaloa, están vinculados con el antiguo juego de pelota practicado por los pueblos mesoamericanos. Este juego de pelota dramatizaba el movimiento de los astros en el firmamento, y en teoría sus descendientes actuales también lo hacen; claro está que ahora los equipos vencidos no son sacrificados a los dioses.

En Chihuahua, los tarahumaras realizan carreras rituales llamadas rarajípara y ariweta. La primera es para varones, y es jugada en equipos que se relevan para completar un recorrido de varios kilómetros por la sierra pateando una pequeña pelota. La segunda es para mujeres, y ellas deben hacer el recorrido empujando un aro.

El juego de pelota mesoamericano fue un juego ritual cuya práctica se extendió a lo largo de los tres mil años de historia precolombina mesoamericana, en todas las culturas de la región, e incluso en sitios oasis americanos como Paquimé y algunos de la cultura Fremont.

Si bien México ha figurado dentro de las principales competiciones internacionales deportivas a lo largo de su historia, en el país se ha alejado de la práctica generalizada del deporte, ya que fue visto como un privilegio y hasta como una moda en distintas etapas de la historia moderna.

Actualmente en nuestro país se practican profesionalmente deportes como el fútbol y béisbol (ambos de gran tradición), así como el baloncesto, pelota vasca, boxeo, lucha libre, automovilismo, el tae kwon do, la natación, los clavados y el atletismo entre otros.

Por ejemplo el tiro con arco, el cual es el deporte más antiguo registrado por el hombre, ya que se tienen noticias de pinturas rupestres de cazadores en las cuevas de Valltorta y Morella en España, y en México es mencionado desde las antiguas leyendas que hablan de la creación del sol y la luna en las distintas culturas prehispánicas hasta las medallas de Aída Román y Mariana Avitia quienes ganaron plata y bronce, respectivamente, en el tiro con arco individual de los Juegos Olímpicos de Londres 2012.

Tras la creación de la Federación Mexicana de tiro con arco en 1930, México participa en los Juegos Olímpicos de Múnich 1972, realizando un excelente papel al quedar Francisca de Gutiérrez en décimo lugar. En el tiro con arco, México fue uno de los principales impulsores para que el deporte entrara a los Juegos Panamericanos y a los Juegos Centroamericanos y del Caribe en los cuales se ha estado siempre dentro de los primeros lugares, como lo vivimos en los recientes Juegos Olímpicos donde se obtuvieron medallas.

Otro ejemplo es la esgrima la cual tras ganar adeptos como pasatiempo entre las clases acomodadas, en 1924 se da la primera competición femenina de esgrima en la categoría florete. Los maestros franceses e italianos hacen su aparición en América a fines del siglo 19 para enseñar la esgrima y se inician las exhibiciones de competidores locales, los cuales causan sensación.

El dato más antiguo que se tiene de la esgrima en México se remonta a la Nueva España, donde existían centros de estudios específicos en los que enseñaba el arte, los maestros de esa época requerían de un permiso especial para impartir sus clases por lo que debían aprobar un examen que les otorgaba el título de Doctorado de Espada.

En la época de la Nueva España se acostumbraba que los maestros de esgrima visitaran a sus alumnos en sus casas,

ya que generalmente tenían una buena posición económica y contaban con salones donde podían tomar sus clases libremente. Este deporte le dio a nuestro país una medalla Olímpica y distintos logros internacionales en la persona de Pilar Roldán, una atleta muy completa en ataque y defensa, hábil, rápida y pragmática. Su padre Ángel El Güero Roldán, fue uno de los mejores raquetistas en el ámbito nacional, seleccionado mexicano de Copa Davis (1934). Su madre María Tapia, La Chata, también tenista, fue triple medallista en los Juegos Centroamericanos y del Caribe (El Salvador 1935), campeona en singles, dobles y mixtos; además, ganó dos medallas de plata en dobles y mixtos en los Centroamericanos y del Caribe de México 1954. Pilar Roldán a los 13 años pidió tomar clases de esgrima; para después especializarse con el florete, hasta encumbrarse a la gloria en los Juegos Olímpicos de 1968, efectuados en su propio país, convirtiéndose en la primera mujer mexicana en lograr una medalla olímpica en la historia.

Pilar Roldán es también la primera mujer que funge como abanderada al frente de una delegación olímpica. Es la segunda mujer en representar a México en Juegos Olímpicos (Esgrima, Melbourne 1956) –Eugenia Escudero lo hizo en Los Ángeles 1932–. Pilar es la primera mujer de todo el continente americano en ganar una presea olímpica en la disciplina de esgrima.

Otro deporte de gran tradición en nuestro país es la Equitación. Pese a no contar con un comité olímpico constituido, México participó por primera vez en los Juegos de París en 1900.

Los hermanos Manuel, Pablo y Eustaquio Escandón Barrón obtuvieron la tercera posición la especialidad de Polo, esta victoria se considera extraoficialmente la primera medalla olímpica de México, además de las distintas victorias y satisfacciones que han dado a nuestro país personajes como el teniente Humberto Mariles Cortés, el único mexicano que ha ganado dos medallas de oro y el único que consiguió tres preseas en una sola edición en la cita olímpica de 1948, en Londres.

Los Ángeles 1932 fue la tercera vez que México compitió en los Juegos Olímpicos de la era moderna y la primera en conseguir un éxito.

Francisco Cabañas Pardo fue el primer mexicano que ganó una medalla olímpica. Boxeador en la categoría peso mosca, ganó medalla de plata en los juegos Los Ángeles 1932. Pero no fue fácil participar en esa competencia. En aquel

entonces, el general Tirso Hernández presidía el Comité Olímpico Mexicano y daba mayor apoyo al esgrima y al tiro. Entonces, no había fondos para el atletismo ni el boxeo. Los directivos, con el fin de reducir los costos de enviar a la escuadra, intentaron conseguir pugilistas de ascendencia mexicana radicados en Los Ángeles. Tras un torneo clasificatorio, se logró reunir un equipo mexicano pero se les informó, a pocos días de su salida, que no había dinero para el viaje. La única forma de participar en las Olimpiadas sería pagando sus propios gastos de viaje y estancia. Sumando a la ya altísima responsabilidad de representar a su país, se unió la deuda moral que adquirió con quienes creyeron en él y lo apoyaron, su madre le entregó todos sus ahorros y en una pelea de box, el público cooperó. Tras una larga travesía en ferrocarril desde la Ciudad de México hasta Los Ángeles, llegó a la Villa Olímpica para competir.

El tercer round contra el húngaro Stephan Enekes terminó con el contrincante colgado de las cuerdas, demasiado golpeado y exhausto para moverse, mientras el público gritaba ¡México! ¡México! De repente el réferi, un europeo que no había hecho ningún intento por disimular su favoritismo, se dirigió al húngaro y le levantó el brazo en señal de triunfo. La rechifla que el público dedicó al jurado duró varios minutos. Con rabia y desencanto, Cabañas aceptó la medalla de plata.

El tirador Gustavo Huet Bobadilla, nacido en la Ciudad de México en 1911, obtuvo la medalla de plata en tiro con rifle de aire a 50m de distancia, tras quedar empatado con el sueco Bertil Ronnmark. Murió el 20 de noviembre de 1951 al ser arrollado por un conductor ebrio en la carretera a Puebla, donde se celebraba la Carrera Panamericana y cumplía su deber como policía de caminos.

En los Juegos Olímpicos Berlín 1936, los equipos mexicanos ganaron las medallas de bronce en baloncesto y polo. Fidel Ortiz Tovar ganó bronce en boxeo.

Londres 1948 fue un gran escenario para el deporte mexicano. Las primeras medallas de oro en la historia de México las ganaron Humberto Mariles Cortés en la prueba de salto individual de equitación y se convirtió en el único mexicano en ganar dos medallas de oro olímpicas, la segunda con la prueba de salto por equipos junto a sus compañeros Rubén Uriza Castro y Alberto Valdés Ramos. Rubén Uriza Castro también ganó la de plata en la prueba de salto individual. Convirtiendo a la prueba de salto individual en el primer "1-2" de la historia olímpica mexicana.

Humberto Mariles Cortés, Raúl Campero y Joaquín Solano Chagoya ganaron la medalla de bronce en equitación por la Prueba de los Tres Días por Equipos.

Joaquín Capilla Pérez ha sido el mejor clavadista en toda la historia del país. Nació el 23 de diciembre de 1928 en la Ciudad de México. Ganó medalla de bronce en clavados desde la plataforma de 10 metros en los Juegos Olímpicos de Londres 1948. En Melbourne 1956, ganó una medalla de bronce por clavado desde trampolín y una de oro por clavado desde plataforma. Este gran clavadista mexicano fue el único en ganar una medalla en Helsinki 1952 y plata en la competencia que siempre destacó, la plataforma. Es el máximo medallista mexicano de todos los tiempos con 4 medallas olímpicas y el único que ha logrado medallas en más de una edición olímpica. Su extraordinario dominio de esta disciplina le ganó ocho medallas de oro en repetidas ediciones de los Juegos Panamericanos y Centroamericanos.

Juan Botella Medina fue el único competidor de México en ganar medalla en Roma 1960 y bronce en la competencia de clavados desde el trampolín de 3 metros. En Tokio 1964, Juan Favila Mendoza fue el único mexicano en ganar medalla, bronce en boxeo.

Los atletas mexicanos corrieron con mucha mejor suerte cuando México fue el anfitrión de los Juegos Olímpicos en 1968. Felipe Muñoz ha sido el único mexicano en ganar una medalla de oro en natación, por la prueba de 200 metros estilo pecho. Fue el Presidente del Comité Olímpico Mexicano del 2000 al 2005. Ricardo Delgado Nogales, ganó la medalla de oro en box categoría de 48 a 51 kilogramos Antonio Roldán ganó la medalla de oro en box categoría de 54 a 57 kilogramos. José Pedraza Zúñiga ganó la medalla de plata en marcha de 20 kilómetros. Álvaro Gaxiola Robles ganó la medalla de plata en clavados desde la plataforma de 10 metros. María del Pilar Roldán fue la primera mujer mexicana en ganar una presea olímpica, plata en esgrima, categoría florete individual. Joaquín Rocha ganó la medalla de bronce en box categoría más de 81 kilogramos y Agustín Zaragoza la medalla de bronce en box categoría de 71 a 75 kilogramos. María Teresa Ramírez ganó otra de bronce en la prueba de 800 m estilo libre de natación.

La única medalla obtenida en los Juegos Olímpicos de Múnich en 1972 fue plata en box categoría de 51 a 54 kilogramos, por Alfonso Zamora.

En Montreal 1976 Daniel Bautista ganó la de oro en marcha de 20 kilómetros y Juan Paredes Miranda la de bronce en box categoría de 54 a 57 kilogramos.

Los Juegos Olímpicos celebrados en Moscú 1980 fueron un gran escenario para los atletas de México. Carlos Girón Gutiérrez ganó medalla de plata en clavados de trampolín de 3 metros. Joaquín Pérez de las Heras ganó medalla de bronce en equitación, por la prueba de salto individual. Este gran atleta junto con Jesús Gómez Portugal, Gerardo Tazzer y Alberto Valdés Lacarra ganaron la medalla de bronce en equitación, prueba de salto por equipos. Valdés Lacarra es hijo del teniente coronel Alberto Valdés Ramos, campeón olímpico en Londres 1948. Este caso es único, jamás se ha repetido que padre e hijo ganen medallas en equitación olímpica. También en equitación, en la prueba de los tres días, ganó medalla de bronce el equipo formado por los mexicanos Manuel Mendivil, David Barcena, José Pérez Soto y Fabián Vázquez.

En los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 1984, Ernesto Canto ganó la medalla de oro en la competencia de marcha de 20 kilómetros. Raúl González Rodríguez ganó medalla de oro en marcha de 50 kilómetros y medalla de plata en marcha de 20 kilómetros. El resultado en la prueba de marcha en esta edición fue el segundo "1-2" en la historia olímpica de México. Héctor López Colín ganó la medalla de plata en box, Daniel Aceves Villagrán la medalla de plata en lucha grecorromana y Manuel Youshimatz medalla de bronce en ciclismo.

En los Juegos Olímpicos celebrados en Seúl en 1988, Mario González ganó la medalla de bronce en box y Jesús Medina Campos medalla de bronce en clavados desde plataforma de 10 m.

En Barcelona 1992 Carlos Mercenario ganó la única medalla obtenida por México, la de plata en marcha de 50 kilómetros. México también sólo pudo ganar una medalla en Atlanta 1996, bronce por el gran triunfo de Bernardo Segura en marcha de 20 kilómetros.

Los Juegos Olímpicos de Sydney 2000 contaron con una mejor participación de los atletas mexicanos. Soraya Jiménez Mendivil ganó la medalla de oro en halterofilia y Fernando Platas la medalla de plata en clavados desde trampolín de 3 metros.

En marcha, Noé Hernández ganó la medalla de plata por la competencia de 20 kilómetros y Joel Sánchez Guerrero la

de bronce por 50 kilómetros. Christian Bejarano Benítez ganó bronce en box y Víctor Manuel Estrada Garibay obtuvo la de bronce en tae-kwon-do.

La participación de la representación mexicana también fue buena en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004. La famosa corredora mexicana Ana Guevara obtuvo la medalla de plata en 400 m y Belém Guerero Méndez obtuvo plata en ciclismo. Pero la gran presencia de México fue ejecutada por los hermanos Salazar Blanco en tae-kwon-do, donde Óscar ganó la medalla de plata e Iridia la de bronce.

Durante los juegos olímpicos de Beijing 2008, México obtuvo 3 medallas. Lo importante de estos juegos fue que de esas 3 medallas, 2 fueron de oro. Paola Espinoza y Tatiana Ortiz ganaron la medalla de bronce en clavados sincronizados desde la plataforma de los 10 metros. En tae-kwon-do, Guillermo Pérez y la originaria de Guasave, Sinaloa, María del Rosario Espinoza fueron los ganadores de dichas medallas de oro.

Y en la pasada edición de los Juegos Olímpicos de Londres 2012 en los que se obtuvo la medalla de oro en fútbol, una medalla de bronce de la sinaloense María del Rosario Espinoza, una medalla de plata en tiro con arco de Aída Román así como un bronce de Mariana Avitia, una medalla de bronce en clavados de 3 metros de Laura Sánchez, una medalla de plata de Iván García y Germán Sánchez en clavados sincronizados, una medalla de plata en clavados sincronizados en plataforma de Paola Espinoza y Alejandra Orozco.

Es importante señalar, que si analizamos el proceso de cada uno de estos deportistas, muy pocos pasaron por un proceso de formación y detección temprana, es decir, en general, estos deportistas, no nacieron de un programa diseñado para su desarrollo a edades tempranas, y los que sí lo hicieron, es notable la calidad con la que se destacan a nivel mundial.

Y si vamos más profundo en el tema deportivo, estos antecedentes históricos, sociales y deportivos contrastan con las cifras actuales que indican que tres de cada siete mexicanos tienen una cintura más grande de lo que deberían, según datos dados a conocer por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

México es el segundo país con más obesidad o con sobrepeso de una lista que incluye a 40 naciones, según los datos arrojados por la más reciente actualización del informe Obesidad y la economía de la prevención del 2010.

Esta proporción solo es superada por Estados Unidos, donde el 33.8 por ciento de sus habitantes sufre de sobrepeso.

El exceso de peso también tiene implicaciones económicas para las personas y los países: las personas con obesidad ganan en promedio 18 por ciento menos, piden más incapacidades, tienden a ser menos productivos y gastan 25 por ciento más en su salud. Es para destacar que los países de la OCDE emplean entre el 1 y 3 por ciento de sus presupuestos de salud en atender enfermedades relacionadas con el sobrepeso.

Aunque en los últimos tres años la epidemia de la obesidad creció a un ritmo más lento de lo que la OCDE esperaba el pronóstico a futuro es negativo. El organismo prevé que para 2020 dos de cada tres habitantes de los países que integran esta organización tendrán problemas de peso.

Uno de cada cinco menores de entre 5 y 17 años tiene peso de más en los países de la OCDE. En la mayoría de las naciones, los hombres se ven más afectados por esta epidemia que las mujeres, alerta el informe, aunque no explica por qué ocurre este fenómeno. México ocupa el cuarto lugar con más menores con obesidad. El primero en la lista es Grecia, seguido de Estados Unidos e Italia. Por ellos es necesario incentivar a los niños y a los jóvenes para que tomen el deporte como un estilo de vida que incluso les pueda facilitar el acceso a nuevas oportunidades y a los adultos y adultos mayores a participar en las actividades deportivas con la finalidad de mejorar su nivel de vida y de salud.

En este aspecto, el organismo UNICEF de la ONU, reconoce la función esencial del deporte y la actividad física en la vida de la infancia. Pues el deporte y la diversión, además de ser un medio para alcanzar los principales objetivos de este organismo internacional, constituyen objetivos en sí mismos, dado que garantizan el derecho de todos los niños y niñas a jugar. Pues todos los niños y niñas tienen derecho a un comienzo saludable; todos los niños y niñas tienen derecho a una educación. Y todos los adolescentes tienen derecho a poder convertirse en ciudadanos responsables y comprometidos.

La práctica regular de deportes y juegos desde la primera infancia y durante la adolescencia es esencial para el desarrollo físico, mental, psicológico y social. La participación en actividades deportivas puede fortalecer la salud de la infancia, al mejorar el rendimiento escolar y contribuir a re-

ducir el nivel de delincuencia aunado a que nuestro país padece de una grave epidemia de obesidad que no podrá ser contenida por el aparato de salud, el cual que no tendrá capacidad humana, financiera, ni de infraestructura para enfrentar la alta incidencia de casos causados por enfermedades crónicas degenerativas generadas como la diabetes y la hipertensión arterial, y el deporte representa en buena medida una solución para dicho problema.

Se requiere una estrategia urgente para revertir la tendencia actual en la que la expectativa en el nivel de vida del mexicano promedio se reduce hasta en un 15 por ciento, asumiendo que el record actual de es 75 a 78 años. Estaríamos hablando que más de la mitad de la población no llegaría ni a los 60 años de mantener una nula actividad física en su vida.

El sobrepeso y la falta de actividad está asociado con un gran número de enfermedades graves crónicas de la salud que están empezado a sembrar el pánico en muchos sectores de la población porque hay un alto número de casos de diabetes mellitus, astro esclerosis múltiple que derivan en infartos al miocardio, insuficiencia vascular periférica y problemas renales y riesgo de contraer cáncer. Uno de los objetivos que se buscan con este trabajo parlamentario, es generar una dinámica en la cual los deportistas puedan acceder a los diversos apoyos contemplados en la Ley, pero también generar un interés en la población para la práctica deportiva, ya que la práctica de este puede significar el acceso a la educación e incluso, traer beneficios extras a nuestra sociedad.

Debemos hacer conciencia ya que estos problemas a gran escala representarían el colapso del sistema de salud nacional por qué simplemente no habría medicamentos, ni equipo para cubrir las necesidades de atención mínimas de alto número de pacientes y muchas de las enfermedades crónicas degenerativas causadas por la obesidad, no tienen tratamiento, solo control.

Ha llegado el momento de prender los focos de atención preventiva, empezando por generar una cultura deportiva adecuada en la población, para tratar de contrarrestar los efectos de la obesidad, porque sin duda alguna el deporte ha cobrado gran importancia en nuestro país toda vez que su práctica programada y sistematizada trae como consecuencia mejoras en la salud, así como una condición física adecuada, con un adecuado programa de detección de talentos deportivos lo que se puede generar es una perspecti-



va diferente, en donde la práctica deportiva permita el acceso a nuevas oportunidades y además traer beneficios de salud para toda la población.

Por ello proponemos en este trabajo legislativo, en la lógica de que existiendo adecuado seguimiento a la detección y proceso de preparación de los deportistas, se genere la expectativa en la población de aumentar su participación en las actividades deportivas.

Es necesario fortalecer los procesos de detección atendiendo a los principios técnico metodológico establecidos por la CONADE, y así se generen mejores posibilidades de desarrollo deportivo y crear una dinámica en la que por medio de la práctica deportiva podamos brindar apoyos y capacitación, homologando a nivel nacional los criterios para la temprana detección y estímulo de los nuevos talentos, así como de los deportistas en general.

Es muy importante señalar que el deporte no se encuentra relacionado solamente con la preparación para obtener grandes resultados, sino con un largo proceso que sin duda inicia con la detección temprana de los talentos deportivos, y continúa con su desarrollo y se complementa con la posibilidad de brindar acceso a la educación superior.

En esta propuesta señalamos que los apoyos consistirán en

**I. Dinero o especie;**

**II. Capacitación;**

**III. Asesoría;**

**IV. Asistencia y alimentación;**

**VI. Seguros;**

**VII. Educación; y**

**V. Gestoría.**

De tal forma que sea atractivo para todos el practicar deporte y por ende, buscar alcanzar la excelencia en el mismo.

No estamos hablando solamente del deporte de alta competencia, estamos hablando de generar entre toda la población el ánimo para lograr destacar en el deporte y sobre todo generalizar la actividad física.

El camino para fortalecer la cultura deportiva, es iniciar con la detección de una forma adecuada. Estas actividades son propuestas con una visión de desarrollo social, ya que tienen la finalidad de generar individuos que por medio de la práctica deportiva se desarrollen y puedan convertirse en agentes del cambio contribuyendo a crear comunidades y una sociedad más justa, más sana y pacífica.

En esta iniciativa con proyecto de decreto se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 3 con la finalidad de insertar en el cuerpo de la ley los conceptos que permitan trabajar de forma adecuada la detección de talentos.

De la misma forma se reforman la fracción XXIII y se recorren las fracciones vigentes en orden subsecuente del artículo 29, se reforma el artículo 101, se adiciona una fracción IV al artículo 137 y se adiciona una fracción IV al artículo 139, todos de la Ley General de Cultura Física y Deporte para adecuar la legislación actual a los conceptos vertidos en este trabajo legislativo.

Quiero destacar, que por medio de la reforma de la fracción XXIII del artículo 29 y sobre todo con la adición de un título quinto a la Ley General de Cultura Física y Deporte, **Detección y Apoyo para Deportistas y Talentos Deportivos Mexicanos**, se le brindan a la Conade atribuciones muy claras para que los criterios de identificación y selección de talentos deportivos a través de un sistema nacional permitan el acceso a estos apoyos y a la práctica deportiva a toda la población de nuestro país, homologando los criterios de identificación y selección a través de un sistema nacional de detección y apoyo de talentos deportivos en cada una de las modalidades deportivas y en todo nuestro país.

Esto permitirá alcanzar el fin que se persigue a largo plazo y en las etapas que le restan a los talentos para cumplir su proceso, en ese sentido, por el tiempo que media entre la aplicación de los instrumentos de detección y la estabilización de los resultados de importancia, podemos hablar de 3 niveles, que a la luz del rendimiento deportivo constituyen la suma óptima de picos a los que debe arribar un deportista, entre los que se encuentra el que incluye su máximo resultado.

En un primer nivel se enmarca la selección para la conformación de equipos escolares, un segundo nivel responde a la agrupación de atletas como futuros integrantes o futuras reservas de los equipos nacionales para eventos de importancia y el tercer nivel es donde se realiza la selección con

vistas a integrar los equipos o selecciones para confrontaciones de rango mundial.

El primer tipo de selección tiene como fin la identificación de las características individuales que facilitan la organización de grupos para su preparación, según indicadores que se asignan respondiendo al interés de los profesores, entre las que deben estar presente factores de preparación inicial, como la evaluación de la relación entre la edad biológica y edad cronológica, junto a otros indicadores sociales, que cumplen la función de aportar información sobre las condiciones generales y actuales que posee el talento para recibir determinado contenido acorde a la etapa.

En el resto de los tipos de selección se realizan evaluaciones de factores que conjugan índices sociales y motores, en estos últimos se incluyen los que valoran el estado actual y la posible dinámica de desarrollo de la condición física y técnico táctica.

Sin duda La obtención de grandes logros deportivos depende de un proceso de, Identificación, Selección y Desarrollo de atletas con aptitudes para una disciplina, mediante la aplicación de programas a largo plazo.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 3, se reforma la fracción XXIII y se recorren las fracciones vigentes en orden subsecuente del artículo 29, se reforma el artículo 101, se adiciona una fracción IV al artículo 137 y se adiciona una fracción IV al artículo 139, todos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y se agrega un título quinto a la Ley General de Cultura Física y Deporte, “Detección y Apoyo para Deportistas y Talentos Deportivos Mexicanos”**

**Único.** Se Adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 3, se reforma la fracción XXIII y se recorren las fracciones vigentes en orden subsecuente del artículo 29, se reforma el artículo 101 de la Ley General de Cultura Física y Deporte y se agrega un Título Quinto a la Ley General de Cultura Física y Deporte, **Detección y Apoyo para Deportistas y Talentos Deportivos Mexicanos**, para quedar como sigue:

**Se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV y XV al artículo 3 de la Ley General de Cultura Física y Deporte para quedar como sigue:**

Artículo 3. Para efectos de la presente ley, se entenderá por

I. a XI. ...

**XII. Sinadectade: Sistema Nacional para la Detección de Talentos Deportivos.**

**XIII. Apoyos: Referente a los recursos destinados al desarrollo de los deportistas y talentos deportivos detectados, los cuales pueden ser económicos y en especie.**

**XIV. Deportista: Todo aquel practicante de un deporte ya sea de forma individual o colectiva, que cumpla con lo estipulado en la normatividad establecida por las instancias oficiales de la Conade y que se encuentre en los estándares de calidad establecidos por la propia Conade, en la Ley General de Cultura Física y Deporte, su Reglamento y en él.**

**XV. Talentos deportivos detectados: Todo aquel deportista que cumpla con las especificaciones, marcas y requisitos exigidas por la Conade para la práctica del deporte y el deporte adaptado a un nivel de competencia que se encuentre en los estándares de calidad establecidos por la propia Conade en la presente ley y en él.**

Se reforma la fracción XXIII y se recorren las fracciones vigentes en orden subsecuente del artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte:

Artículo 29. ...

I. a XXII. ...

**XXIII. Homologar los criterios de identificación y selección a través de un sistema nacional de detección y apoyo de talentos deportivos en cada una de las modalidades y disciplinas deportivas.**

Los lineamientos para su seguimiento, ejecución y evaluación se contienen en el Reglamento de esta ley, en la cual la Conade será la responsable de su cumplimiento;

**XXIV. Celebrar todos aquellos contratos y convenios que le permitan cumplir con el objetivo para el cual fue creado; y**

**XXV. Las demás que esta ley u otras disposiciones legales determinen.**

**Se reforma el artículo 101 de la Ley General de Cultura Física y Deporte para quedar como sigue:**

Artículo 101. Los candidatos a obtener estímulos y apoyos a que se refiere este capítulo **y el título quinto de esta ley** deberán satisfacer además de los requisitos que establezca el Reglamento de la presente ley **y los establecidos en el Reglamento**, los siguientes:

I. Formar parte del Sinade, **y en su caso del Sinadectade.**

II. Ser propuesto por la asociación deportiva nacional correspondiente.

El trámite y demás requisitos para ser acreedores de los estímulos a que se refiere este capítulo **y el título quinto de esta ley**, se especificarán en el Reglamento de la presente ley y su otorgamiento y goce estará sujeto al estricto cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, los reglamentos técnicos y deportivos de su disciplina deportiva, así como a las bases que establezca el Ejecutivo federal por conducto de la Conade.

**Se adiciona una fracción IV al artículo 137 de la Ley General de Cultura Física y Deporte para quedar como sigue:**

**Artículo 137. ...**

I. a III. ...

**IV. Para la aplicación de sanciones por faltas a estatutos y reglamentos, los organismos que pertenecen al Sinadectade habrán de prever lo siguiente:**

**I. Un apartado dentro de sus estatutos que considere las infracciones y sanciones correspondientes, de acuerdo a su disciplina deportiva, el procedimiento para imponer dichas sanciones y el derecho de audiencia a favor del presunto infractor;**

**II. Los criterios para considerar las infracciones con el carácter de leves, graves y muy graves; y**

**III. Los procedimientos para interponer los recursos establecidos en el artículo anterior.**

**Se adiciona una fracción IV al Artículo 139 de la Ley General de Cultura Física y Deporte para quedar como sigue:**

Artículo 139. A las infracciones a esta ley o demás disposiciones que de ella emanen, se les aplicarán las sanciones siguientes:

I. a III. ...

**IV. A los beneficiarios del programa Detección y Apoyo para Deportistas y Talentos Deportivos Mexicanos:**

**a) Amonestación privada o pública;**

**b) Limitación, reducción o cancelación de apoyos económicos; y**

**c) Suspensión temporal o definitiva de su inscripción al Sinade y al Sinadectade.**

**El trámite para la imposición de sanciones a las infracciones previstas en el presente título, se señalará en el Reglamento de esta ley.**

**Se adiciona el capítulo Detección y Apoyo para Talentos Deportivos para quedar como sigue:**

## **Título Quinto Detección y Apoyo para Deportistas y Talentos Deportivos Mexicanos**

### **Título Primero Disposiciones Generales**

**Artículo 141.** Son prospectos y talentos deportivos detectados, todos aquellos que cumplan con las marcas y records exigidos por la Conade para la práctica deportiva en sus distintas modalidades, para los efectos de esta ley, serán todos los que reúnan los siguientes requisitos:

1o. Los que hayan cubierto las marcas, récords y requisitos señalados en el reglamento de la presente ley, así como con el reconocimiento de sus respectivos organismos nacionales e internacionales; y

2o. Cumplir con las normas y requisitos para la práctica deportiva establecidas por el Comité Olímpico Internacional, en su caso, el Comité Paralímpico Internacional, por el Comité Olímpico Mexicano y la Conade previo estudio y dictamen de las hojas de servicios correspondientes.

**Artículo 142.** Todos los mexicanos practicantes de un deporte tienen derecho a ser evaluados y ser candidatos a los apoyos que contempla la presente ley.

**Artículo 143.** La Conade tendrá la rectoría de la detección y estímulo para deportistas y talentos deportivos detectados en términos del artículo 29 XXIII de esta Ley General de Cultura Física y Deporte.

El otorgamiento de estímulos y apoyos se ajustará a lo establecido en el capítulo IV de la presente ley y en el Reglamento se establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento.

**Artículo 144.** El estudio y resolución de los problemas que afectan al desarrollo y detección de los talentos deportivos mexicanos, corresponden a la Conade, los términos relativos y correspondientes a este proceso se contemplarán en el reglamento de esta ley.

**Artículo 145.** Los deportistas y talentos deportivos detectados que se consideren excluidos indebidamente de los apoyos contemplados por esta ley podrán ocurrir ante la CAAD, quien decidirá en definitiva su situación.

**Artículo 146.** Los practicantes de un deporte que soliciten ser evaluados para ser acreedores a los apoyos contenidos en la presente ley deberán conducirse de acuerdo a la normatividad establecida en el Reglamento.

**Artículo 147.** Los deportistas y talentos deportivos detectados, cualquiera que sea el empleo lícito que desempeñen, gozarán de todos los beneficios y garantías que establece esta ley. La Conade capacitará y formará a los Entrenadores que formarán parte del Sistema Nacional de Detección de Talentos Deportivos.

## **Título Segundo**

### **De los Apoyos para los Deportistas y talentos deportivos detectados.**

**Artículo 148.** El otorgamiento de apoyos para los deportistas y talentos deportivos detectados se observarán los términos señalados en el capítulo IV de esta ley y se realizará de la siguiente manera:

I. Los apoyos para los deportistas y talentos deportivos detectados se otorgarán de acuerdo a los lineamientos contenidos en el ., en los cuales se establecerá el monto que corresponde a cada deporte y se contemplará claramente cuándo serán económicos y cuándo serán en especie.

II. Los apoyos se les entregarán a los deportistas y talentos deportivos detectados de manera personalísima y de manera intransferible, el monto de los mismos se establecerá en el .

III. Los apoyos para los deportistas y talentos deportivos detectados, se les entregarán siempre que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en él.

La calidad de deportistas y talentos deportivos detectados se acreditará ante la Conade con el oficio de reconocimiento expedido en el que se han acreditado con las marcas y records establecidos por la propia Conade.

IV. Los deportistas y talentos deportivos que cumplan con todos los requisitos señalados por la presente ley y el Reglamento serán inscritos en el Sinadectade.

## **Título Tercero**

### **Obligaciones Relativas a los Apoyos para los entrenadores, deportistas y talentos deportivos detectados**

#### **Capítulo I**

#### **Del Sector Público**

#### **Sección Primera**

#### **De la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**

**Artículo 149.** Los estímulos previstos en esta sección podrán consistir en

I. Dinero o especie;

- II. Capacitación;
- III. Asesoría;
- IV. Asistencia y Alimentación;
- VI. Seguros;
- VII. Educación; y
- V. Gestoría.

El procedimiento y lineamientos se establecerán en el Reglamento de esta ley.

**Artículo 150.** Es obligación de los entrenadores, deportistas y talentos deportivos detectados beneficiados con los apoyos cumplir con los entrenamientos, la capacitación señalada en la normatividad así cumplir con los promedios académicos y cumplir con los requisitos señalados por el Reglamento de esta Ley.

**Artículo 151.** Los beneficiarios en el programa de de detección y desarrollo deportivo serán inscritos en el Sinade y en el Renade, y serán dados de alta en el Sinadectade por medio del cual recibirán los estudios básicos y superiores brindados por la SEP en las instalaciones para la práctica deportiva que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento.

Los beneficiarios que cumplan con los requisitos exigidos por el Reglamento de esta ley podrán acceder a la Educación Superior en los términos y mecanismos que el propio Reglamento establezca para ese fin.

**Artículo 152.** Si un entrenador, deportista ó talento deportivo detectado reconocido oficialmente falleciere, la Conade suministrará, a sus familiares desde luego y para gastos de funeral, un auxilio igual al importe de seis meses del apoyo económico que disfrutaba al morir.

### **Sección Segunda De la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte**

**Artículo 153.** La CAAD como lo describe la sección cuarta de la Ley General de Cultura Física y Deporte, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, cuyo objeto es mediar o fungir como árbitro en las

controversias que pudieran suscitarse entre deportistas, entrenadores y directivos con la organización y competencia que esta ley establece; dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus acuerdos, laudos y resoluciones e independiente de las autoridades administrativas y será la instancia para la resolución de cualquier situación derivada de los Apoyos para los Deportistas y talentos deportivos detectados.

### **Sección Tercera Conformación del Sinadectade**

**Artículo 154.** El Sinadectade se conformara por las dependencias, organismos e instituciones públicas y privadas, sociedades y asociaciones de carácter local y tendrán como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la detección de talentos deportivos, fomentar su práctica deportiva y participación en competencias, apoyo, promoción, difusión y desarrollo del deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales en el ámbito de sus competencias ya sean federales, estatales o municipales. Estas serán registradas ante la Conade y deberán cumplir con las especificaciones y requisitos en los términos y condiciones que establezca el Reglamento de esta ley.

### **De las instalaciones para la práctica deportiva y la detección de talentos deportivos**

**Artículo 155.** Para efecto de que la Conade otorgue el registro correspondiente a las instalaciones deportivas, éstas deberán cumplir con el trámite previsto por el Reglamento de esta ley para ser registradas en el Sinadectade.

En todos los estados y municipios del país se establecerán instalaciones deportivas que permitan cumplir con la finalidad de realizar la detección e impulso de deportistas y talentos deportivos.

**Artículo 156.** En el caso de que desaparecieran las condiciones que dieron lugar al registro de una instalación de las reconocidas por la Conade en los términos de esta ley y cuando se estime que existe incumplimiento de los objetivos para los cuales fue acreditada, se seguirá el trámite que prevé el Reglamento de la presente ley, para la revocación del registro inicial y se emitirá la convocatoria respectiva para el registro de una nueva instalación que sustituirá a la que sea desaparecida.

**Artículo 157.** Cualquier órgano ya sea público o privado de los reconocidos en este título que reciba recursos del erario público, deberá presentar un informe semestral sobre la aplicación de los mismos y estarán sujetos a las auditorías financieras y evaluaciones que determine la Conade.

### Transitorios

**Primero.** Las reformas contenidas en el presente decreto entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Conade expedirá en el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte los lineamientos para la detección y apoyo para talentos deportivos mexicanos a más tardar en 60 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta reforma.

**Tercero.** Para dar cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XXIII del artículo 29 del presente Decreto, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte podrá realizar convenios de colaboración con las dependencias y entidades que requiera para tales efectos.

**Cuarto.** El titular del órgano ejecutivo de la administración pública deberá incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013, la partida que corresponda al sustento financiero a los apoyos económicos contenidos en el cuerpo de la Ley de Cultura Física y Deporte destinados para la detección y apoyo para talentos deportivos y así dar cumplimiento a la creación del Sistema Nacional de Detección y Apoyo de Talentos Deportivos.

### Bibliografía

Las referencias bibliográficas que se presentan, corresponden al total de las consultadas, independientemente si fueron o no citadas en el presente trabajo parlamentario.

Arana Jiménez, Luis (1994) Sistema de selección de talentos deportivos, CONADE, México.

Fisher, Richard J (1990) The search for sporting Excellence. Scherndorf, RFA.

Galiano Orea, Delfín (1992) La selección de talentos en Tenis: Valoración del rendimiento, Barcelona.

Romero Frómata, Edgardo. (1997) La selección en atletismo, Informe de investigación, La Habana.

Rowley, Stephen. (1992) Identification of talent, London.

Vázquez Sánchez, Domingo, (1995) La iniciación deportiva y el deporte escolar, Barcelona.

AAHPERD (Ed.) (1980). Health related fitness test manual. Washington.

Alexander, P. (1993). Normas para la Evaluación de la Aptitud Física y Características Morfológicas del Estudiante Guatemalteco, de 7.5 a 18.4 años. Ciencias de la Actividad Física.

Alexander, P., (1995). Aptitud Física- Características Morfológicas- Composición Corporal. Pruebas estandarizadas en Venezuela, 7.5 a 18.4 Años. Caracas: Instituto Nacional de Deportes Depoación.

Becerro, M. (1989). El niño y el deporte. Madrid: España.

Beunen, C. y Malina, R. (1988). Growth and Physical Performance Relative to the Timing of the Adolescence Spurt. Exercise and Sport Sciences Reviews.

Bloomfield, J. (1980). The development of Talent in Sport. Sport Coach.

Bloon, B. S. (1985). Developing talent in Young People. New York: Ballantine.

Borms, J. (1986). The child and exercise. An overview. Journal of Sport Science.

Borms, J. (1994). Sport Talent, Identification and Selection. Invitational Paper Presented at the Olympic Association' Coaches Advisory Group. London.

Bouchard, C. y Lortie, G. (1985). Heredity and endurance performance. Sport Medicine.

CDDS (Ed.) (1983). Testing physical fitness. Eurofit Experimental Battery. Stasbourg: Provisional Hand Book.

Fisher, R. y Borms, J. (1990). The Search for sporting excellence. Sport Science Studies. ICSSPE.

Hahn, E. (1988). Entrenamiento con niños. Barcelona: Martínez Roca.

Hoare, D. (2000). Talent Identification and Selection Manual. Australia: SISA.

Jarver, J. (1981). Procedures of Talent Identification in U.R.S.S. Modern Athlete and

Kirsh, A. (1968). Standard fitness test. Lehrhenfen fur leibeserzeugung.

Kozel, J. (1997). Talent identification ant it's role in tennis. www.facioni.com/reviews/tennisID.

LPV. (1996). Manual de Eficiencia Física. Material informativo. La Habana: INDER.

Matto, M. (1977). Talent search and development. Modern Athlete and Coach.

Woodman, L. (1986). Talent Identification is Competition Enough?. Sport Coach.

<http://www.conade.gob.mx/>

<http://www.com.org.mx/>

[http://www.onu.org.mx/inicio\\_ONU\\_Mexico.html](http://www.onu.org.mx/inicio_ONU_Mexico.html)

<http://www.unicef.org/mexico/spanish/index.html>

<http://www.abchospital.com/articulos/item/2012/03/12/la-obesidad-en-m por cientoC3 por cientoA9xico>

[http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/index.php?option=com\\_content&task=view&id=4034](http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/index.php?option=com_content&task=view&id=4034)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2012.— Diputado Carlos Humberto Castañón Valenzuela (rúbrica).»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. **Se turna la iniciativa a la Comisión de Deporte, para su dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO -  
LEY DEL INSTITUTO DEL  
FONDO DE LA VIVIENDA  
DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO

**El Presidente diputado José González Morfín:** Tiene la palabra el diputado Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y expide la Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**El diputado Agustín Miguel Alonso Raya:** Gracias, presidente. Compañeras, compañeros, en primer lugar quiero agradecer el respaldo, la confianza, a los diputados Silvano Aureoles, Aleida Alavez, Ángel Cedillo, Amalia García, Fernando Belaunzarán, del PRD, y a Marco Antonio Bernal, Héctor Gutiérrez de la Garza, del PRI; Jorge Villalobos, del Partido Acción Nacional, y a otros compañeros más, diputadas y diputados, por apoyar y firmar esta iniciativa.

La iniciativa que exhorto a ustedes, compañeras y compañeros, a que respalden y aprueben en su momento en las comisiones respectivas, tiene como fin reformar la Ley del ISSSTE para crear el Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores del Estado como un órgano descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Esta transformación permitirá al Instituto de la Vivienda de los Trabajadores del Estado tener autonomía y un nivel técnico necesarios para el debido cumplimiento de sus atribuciones, sin menoscabo de la necesaria vigilancia que se debe ejercer sobre los recursos que administra.

Al tener personalidad jurídica, el instituto tendrá más agilidad para el cumplimiento de sus funciones, lo que conllevará a tener una mayor cobertura, sentando las bases para una mejor atención a su derechohabencia; le permitirá ser más operativo en su toma de decisiones y adquirir mayor especialización. Lo que se ha pospuesto por la gama tan amplia de temas y responsabilidades del ISSSTE del que depende hoy.

Al separar el Fondo de la Vivienda se deben reformar varios artículos de la Ley del ISSSTE vigente para evitar duplicidades y ambigüedades que pudieran suscitarse en la aplicación de la nueva ley.

Además, se reforman diversas disposiciones, tal es el caso de los derechos de portabilidad entre el nuevo Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores del Estado y el Infonavit.

La nueva ley que se propone se compone de 38 artículos y ocho transitorios organizados en cuatro títulos; en el primer título de disposiciones generales, se describe el objeto del instituto, su cobertura, las definiciones legales que se instrumentan en la ley, así como las obligaciones de dependencias y entidades; en el título segundo, trata sobre el Fondo de la Vivienda de los Trabajadores del Estado, que al igual que el Fovissste, se constituirá con aportación del 5 por ciento sobre el sueldo básico definido en la Ley del ISSSTE, que entrarán a la subcuenta de la vivienda de las dependencias y entidades.

El tercer título, determina la organización administrativa y las facultades del instituto. Éste tendrá como órganos de gobierno a la junta directiva, a la comisión de vigilancia y la integración de estos órganos es bipartita. Al frente de la junta directiva se encontrará un director general, con un perfil profesional adecuado para esta responsabilidad y que será nombrado por la junta directiva, a propuesta del Ejecutivo federal.

La normatividad para la elección de los representantes de las organizaciones de trabajadores en los órganos de gobierno será regulada por el Ejecutivo federal, bajo criterios de pluralidad y representatividad.

En el último título se establecen las características de los créditos que se otorgan al amparo del Fondo de Vivienda.

En esta iniciativa no se trasladan mecánicamente las disposiciones que contiene la Ley del ISSSTE vigente, se busca perfeccionar este ordenamiento, a fin de hacer más viable el fondo y darle el sentido social que ha tenido desde su origen.

En este tenor, se propone fortalecer las funciones de vigilancia al prever la creación de una comisión de vigilancia y de los comités de auditoría, riesgos, crédito a inversiones, como auxiliares de la junta directiva para colocar al instituto dentro de las mejores prácticas del sector.

Se establece que los créditos que se otorguen sean en pesos, conforme a las reglas que al efecto determine la junta directiva, previendo en todo momento las medidas para que se preserve la estabilidad financiera del instituto y se cubran los riesgos de su cartera de créditos. Además, se agrega la posibilidad de acceder a un segundo crédito de vivienda una vez liquidado el primero y en función del saldo en la subcuenta de vivienda que tengan los derechohabientes.

En el artículo transitorio se prevén términos para que el Ejecutivo decrete las normas reglamentarias que den viabilidad a esta ley, y hasta en tanto éstas no estén en vigor, se mantendrán las actuales, siempre y cuando no se opongan a lo dispuesto en la ley.

También se da certeza jurídica a quienes tengan un crédito o realicen algún trámite conforme a la Ley del ISSSTE vigente para que hasta su término se resuelvan de acuerdo a dicha ley.

Finalmente, se garantiza a los trabajadores al servicio del Fovissste que se mantengan sus derechos adquiridos y sus condiciones generales de trabajo.

Honorable asamblea; compañeras y compañeros, esta iniciativa pretende modernizar el marco jurídico que rige el financiamiento de los créditos de vivienda que reciben los trabajadores al servicio del Estado, mejorar la operación de este instrumento y reforzar las funciones de vigilancia y auditoría e impulsar esta nueva institución de fomento en las mejores prácticas financieras, siempre con una visión de interés y contenido social. Por su atención y su apoyo, muchas gracias, compañeras y compañeros.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y expide la Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado, a cargo del diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del PRD

### **Planteamiento del problema**

Desde sus inicios, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) el otorgamiento de prestaciones relacionadas con la vivienda de los trabajadores. El Instituto otorgaba como una prestación créditos hipotecarios para la adquisición en propiedad de casas, o terrenos para la construcción de las mismas, destinados a la habitación familiar del trabajador.



La Constitución, en su artículo 123, Apartado B, fracción XI, inciso f), prevé como parte de su régimen obligatorio el otorgamiento de créditos hipotecarios. Como parte de las bases mínimas que debe comprender la seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado.

Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado –mediante las aportaciones que haga– establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Esta disposición constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 1972, dio lugar a sendas reformas a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional, así como una reforma a la Ley del ISSSTE, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1972, dando lugar a la constitución de dicho Fondo, a través de aportaciones a favor de los trabajadores otorgadas por dependencias y entidades, adscritas al instituto.

Posteriormente, la Ley del ISSSTE, vigente desde 1983, añadió a las prestaciones a que tenían derecho los afiliados al régimen obligatorio, el arrendamiento o venta de casas propiedad del Instituto, prestación que se mantuvo en la ley hasta 2007.

El Fondo de Vivienda del ISSSTE (Fovissste) se ha mantenido como tal, en la administración de dicho fondo y en el otorgamiento de créditos hipotecarios. Sin embargo, desde entonces se ha mantenido como un órgano desconcentrado del Instituto, sin una personalidad jurídica y un patrimonio propio.

### **Argumentación**

La presente iniciativa propone transformación de Fovissste en el Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores del Estado.

Al crear este instituto se busca que la vivienda de los servidores públicos tenga como marco una ley propia y un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patri-

monio propios, encargado de administrar el Fondo de la Vivienda de los Trabajadores y el otorgamiento de créditos hipotecarios para sus derechohabientes, que serían los mismos del ISSSTE.

Esta transformación permitirá al Instituto de la Vivienda de los Trabajadores del Estado tener autonomía y un nivel técnico necesarios para el debido cumplimiento de sus atribuciones, sin menoscabo de la necesaria vigilancia que se debe ejercer sobre los recursos que administra. Al tener personalidad jurídica, el Instituto tendrá mayor agilidad para el cumplimiento de sus funciones, lo que conllevará a tener una mayor cobertura, sentando las bases para una mejor atención a su derechohabiente, le permitirá ser más ágil en su toma de decisiones y adquirir mayor especialización, lo que se ha pospuesto por la gama tan amplia de temas, responsabilidades y funciones que tiene hoy día el ISSSTE.

### **Fundamento legal**

Los artículos 71, fracción II, y 73, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### **Denominación del proyecto de ley o decreto**

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y que crea la Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores del Estado.

### **Ordenamientos a modificar**

Al separar del ISSSTE al Fondo de la Vivienda, se impone reformar varios artículos de su ley vigente, para evitar duplicidades y ambigüedades que pudieran suscitarse en la aplicación de la nueva ley. En ese sentido, se reforman y derogan diversas disposiciones para dar viabilidad a este proyecto. Tal es el caso de los derechos de portabilidad entre el Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado y el Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), que beneficia a los trabajadores del Apartado A del artículo 123.

La nueva Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado se compone con 38 artículos y ocho transitorios, organizados en cuatro títulos.

En el primero, de disposiciones generales, se describe el objeto del Instituto, su cobertura, las definiciones legales que se instrumentan en la ley, así como las obligaciones de dependencias y entidades; en el título segundo, trata sobre el fondo de vivienda de los trabajadores del estado que, al igual que el Fovissste, se constituirá con aportaciones del cinco por ciento sobre el sueldo básico definido en la Ley del ISSSTE, que enterarán a la subcuenta de la vivienda las dependencias y entidades.

El tercer título determina la organización administrativa y las facultades del Instituto. Éste tendrá como órganos de gobierno a la junta directiva y a la Comisión de Vigilancia. La integración de estos órganos es bipartita.

Al frente de la junta directiva se encontrará un director general, con un perfil profesional adecuado para esta responsabilidad y que será nombrado por la junta directiva, a propuesta del Ejecutivo federal.

Las bases para la elección de los representantes de las organizaciones de los trabajadores en los órganos de gobierno serán establecidas por el Ejecutivo Federal bajo criterios de pluralidad y representatividad.

En un último título se establecen las características de los créditos que se otorgarán al amparo del Fondo de la Vivienda. En esta iniciativa no se trasladan mecánicamente las disposiciones que contiene la Ley del ISSSTE vigente; se busca perfeccionar este ordenamiento y no sólo trasladarlo tal cual a una nueva ley.

En ese sentido, se busca al mismo tiempo hacer más viable el Fondo y darle el sentido social que ha tenido desde su origen.

Asimismo, se propone fortalecer las funciones de vigilancia al prever la creación de una Comisión de Vigilancia y de los Comités de Auditoría, Riesgos, Crédito e Inversiones, como auxiliares de la Junta Directiva, para colocar al Instituto dentro de las mejores prácticas del sector.

Se establece que los créditos se otorguen en pesos, conforme a las reglas que al efecto determine la Junta Directiva, previendo en todo momento las medidas para que se preserve la estabilidad financiera del instituto y se cubran los riesgos de su cartera de créditos.

Además se agrega una disposición en vigor reciente a la Ley del Infonavit: la posibilidad de acceder a un segundo

crédito de vivienda, una vez liquidado el primero y en función del saldo en la subcuenta de vivienda que tenga el derechohabiente.

En artículos transitorios se prevén términos para que el Ejecutivo decrete las normas reglamentarias que den viabilidad a esta ley y hasta en tanto, éstas no estén en vigor, se mantendrán las actuales, siempre y cuando no se opongan a lo dispuesto en la ley; también se da certeza jurídica a quienes tengan un crédito o realicen algún trámite conforme a la Ley del ISSSTE vigente, para que hasta su término, se resuelvan de acuerdo a dicha ley.

También se garantiza a los trabajadores al servicio de Fovissste que se mantengan sus derechos adquiridos y sus condiciones generales de trabajo.

### Texto normativo propuesto

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 4, 5, 154, 155, 156, 157, 220 y 230 y se derogan los artículos 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 194, 209, fracción III, y 214, fracción XVI, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

### Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

#### Artículo 4. ...

I. Préstamos hipotecarios y financiamiento en general para vivienda, en sus modalidades de adquisición en propiedad de terrenos o casas habitación, construcción, reparación, ampliación o mejoras de las mismas; así como para el pago de pasivos adquiridos por estos conceptos, **conforme a la Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado;**

II. a IV. ...

**Artículo 5.** La administración de los seguros, prestaciones y servicios establecidos en el presente ordenamiento, **estarán a cargo de los siguientes organismos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propios:**

**I. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tiene como objeto**

contribuir al bienestar de los Trabajadores, Pensionados y Familiares Derechohabientes, en los términos, condiciones y modalidades previstos en esta ley y el

**II. Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tiene como objeto administrar las aportaciones que las dependencias y entidades realicen con el objeto establecido en el artículo 123, Apartado B, fracción XI, inciso f), en el marco de las atribuciones que le otorgue su ley reglamentaria.**

**Artículo 154.** Los trabajadores que hubieren cotizado al Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado y que por virtud de una nueva relación laboral se inscriban al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, podrán transferir a este último los recursos acumulados en la Subcuenta del Fondo de la Vivienda. De la misma manera, los Trabajadores inscritos en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que inicien una relación laboral que los sujete al régimen de la Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado podrán transferir al Instituto los recursos de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda respectiva.

...

**Artículo 155.** Los trabajadores que obtengan un crédito de vivienda bajo el régimen del Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado o del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que tengan recursos acumulados por concepto de vivienda en su Cuenta Individual conforme al régimen de los dos institutos antes citados, podrán solicitar que se acumulen para aplicarse como pago inicial de su crédito y que las Aportaciones sucesivas a cualquiera de los institutos o a ambos, sean destinadas a reducir el saldo insoluto a cargo del propio Trabajador.

**Artículo 156.** Los trabajadores que se encuentren amortizando un crédito de vivienda otorgado por el Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado o por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que, por virtud de una nueva relación laboral, cambien de régimen de seguridad social deberán seguir utilizando sus Aportaciones de vivienda para el pago del crédito correspondiente.

A efecto de lo anterior, el Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores podrán celebrar convenio para determinar el procedimiento para la transferencia de las Aportaciones de vivienda entre ambos institutos.

**Artículo 157. ...**

I. ...

II. Préstamos hipotecarios, conforme a la Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**Artículo 167. Se deroga.**

**Artículo 168. Se deroga.**

**Artículo 169. Se deroga.**

**Artículo 170. Se deroga.**

**Artículo 171. Se deroga.**

**Artículo 172. Se deroga.**

**Artículo 173. Se deroga.**

**Artículo 174. Se deroga.**

**Artículo 175. Se deroga.**

**Artículo 176. Se deroga.**

**Artículo 177. Se deroga.**

**Artículo 178. Se deroga.**

**Artículo 179. Se deroga.**

**Artículo 180. Se deroga.**

**Artículo 181. Se deroga.**

**Artículo 182. Se deroga.**

**Artículo 183. Se deroga.**

**Artículo 184. Se deroga.**

**Artículo 185. Se deroga.**

**Artículo 186. Se deroga.**

**Artículo 187. Se deroga.**

**Artículo 188. Se deroga.**

**Artículo 189. Se deroga.**

**Artículo 190. Se deroga.**

**Artículo 191. Se deroga.**

**Artículo 192. Se deroga.**

**Artículo 194. Se deroga.**

**Artículo 209. ...**

I. a II. ...

III. **Se deroga**

IV. y V. ...

**Artículo 214. ...**

I. a XV. ...

XVI. **Se deroga.**

XVII. a XX. ...

**Artículo 220. ...**

I. a XVII. ...

XVIII. Presidir las sesiones de la Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE, facultad que podrá ser delegada en el vocal ejecutivo;

XIX. Proponer a la Junta Directiva el nombramiento **del vocal ejecutivo** del Pensionissste, y

XX. ...

**Artículo 230. ...**

Dichos bienes, así como los actos y contratos que celebre el Instituto estarán exentos de toda clase de impuestos y derechos.

...

**Artículo Segundo.** Se crea la Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado, para quedar como sigue:

**Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores del Estado**

### **Título I Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** La presente ley es de orden público, de interés social y de observancia en toda la república, reglamentaria del artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se aplicará a las dependencias, entidades, trabajadores al servicio civil, pensionados y familiares derechohabientes de:

I. La Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la administración pública federal, incluyendo al propio instituto;

II. Ambas Cámaras del Congreso de la Unión, incluidos los diputados y senadores, así como los trabajadores de la entidad de fiscalización Superior de la Federación;

III. El Poder Judicial de la federación, incluyendo a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados y jueces, así como consejeros del Consejo de la Judicatura Federal;

IV. La Procuraduría General de la República;

V. Los órganos jurisdiccionales autónomos;

VI. Los órganos con autonomía por disposición constitucional;

VII. El gobierno del Distrito Federal, sus órganos político administrativos, sus órganos autónomos, sus dependencias y entidades, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, incluyendo sus diputados, y el órgano

judicial del Distrito Federal, incluyendo magistrados, jueces y miembros del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, conforme a su normatividad específica y con base en los convenios que celebren con el instituto, y

Los gobiernos de las demás entidades federativas de la república, los Poderes Legislativos y Judiciales locales, las administraciones públicas municipales, y sus trabajadores, en aquellos casos en que celebren convenios con el instituto en los términos de esta ley.

**Artículo 2.** Se crea el organismo descentralizado, de seguridad social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denomina Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores del Estado, cuyo domicilio será el que dentro del territorio nacional determine su Reglamento Orgánico. La duración del Instituto será indefinida.

**Artículo 3.** Para efectos de esta ley, se entenderá por:

I. Administradora, las administradoras de fondos para el retiro;

II. Aportaciones, los enteros de recursos que cubran las dependencias y entidades en cumplimiento de las obligaciones que respecto de sus trabajadores les impone esta ley;

III. Cuenta individual, aquélla que se abrirá para cada trabajador en una administradora para que se depositen en la misma las cuotas y aportaciones de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de ahorro solidario, de aportaciones complementarias de retiro, de aportaciones voluntarias y de ahorro de largo plazo, y se registren las correspondientes al Fondo, así como los respectivos rendimientos de éstas y los demás recursos que puedan ser aportados a las mismas;

IV. Dependencias, las unidades administrativas de los Poderes de la Unión, la Procuraduría General de la República, los órganos jurisdiccionales autónomos, los órganos ejecutivo, legislativo y judicial del Distrito Federal, así como las unidades administrativas de las entidades federativas y municipios que se incorporen al régimen de esta ley;

V. Derechohabiente, a los trabajadores, pensionados y familiares derechohabientes;

VI. Descuento, las deducciones ordenadas por el Instituto a las percepciones de los trabajadores o pensionados con motivo de las obligaciones contraídas por éstos, que deberán aplicar las dependencias, entidades o el propio instituto, a través de sus nóminas de pago;

VII. Entidades, los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y demás instituciones paraestatales federales y del gobierno del Distrito Federal, así como los organismos de las entidades federativas o municipales y organismos públicos que por disposición constitucional cuenten con autonomía, que se incorporen a los regímenes de esta ley;

VIII. Entidades federativas, a los estados de la república y el Distrito Federal;

IX. Fondo, al Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado;

X. Instituto, al Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores del Estado;

XI. ISSSTE, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

XII. Junta directiva, la Junta Directiva del instituto;

XIII. Ley, la presente Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores del Estado;

XIV. Pensionado, toda persona a la que la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado le reconozca tal carácter;

XV. Salario mínimo, el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal;

XVI. Subcuenta, cualquiera de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, del Fondo de la Vivienda, de ahorro solidario, de aportaciones complementarias de retiro, de aportaciones voluntarias y de ahorro a largo plazo que integran la cuenta individual;

XVII. Sueldo básico, el definido en el artículo 17 de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y

XVIII. Trabajador, las personas a las que se refiere el artículo 1o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servi-

cios Sociales de los Trabajadores del Estado reconozca como tales.

**Artículo 4.** Son obligaciones de las dependencias y entidades:

I. Inscribir a sus trabajadores y beneficiarios en el Fondo de la Vivienda, y

II. Efectuar las aportaciones al fondo y hacer los descuentos a sus trabajadores en su salario por concepto de amortización de crédito. El pago de las aportaciones será en los términos previstos por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. En lo que se refiere a los descuentos, éstos se realizarán con la misma periodicidad que el pago de salarios o retribuciones, deberán ser enterados a más tardar cinco días naturales después de haberlos efectuado.

**Artículo 5.** Las dependencias y entidades, deberán remitir al Instituto en los términos que determine el reglamento respectivo, toda la información referente a los movimientos afiliatorios, sueldos, modificaciones salariales, descuentos, derechohabientes, nóminas, recibos, así como certificaciones e informes y en general, todo tipo de información necesaria para el otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios del instituto.

Dicha información deberá enviarse a través de medios electrónicos, magnéticos, digitales, ópticos o de cualquier naturaleza, en los términos que determine la Junta Directiva conforme al reglamento respectivo.

En todo tiempo, las dependencias y entidades deberán expedir los certificados e informes que les soliciten tanto los interesados como el instituto y proporcionar los expedientes y datos que el propio Instituto les requiera de los Trabajadores, ex trabajadores y pensionados, así como los informes sobre la forma en que se integran los sueldos de los trabajadores cotizantes, las aportaciones hechas a su favor, y designarán a quienes se encarguen del cumplimiento de estas obligaciones.

El instituto se reserva la facultad de verificar la información recibida. En caso de negativa, demora injustificada o cuando la información se suministre en forma inexacta o falsa, la autoridad competente fincará la responsabilidad e impondrá las sanciones que correspondan en los términos de las leyes aplicables.

El instituto hará público mensualmente el estado que guarda el entero de las aportaciones y descuentos previstos en esta ley, por parte de las dependencias y entidades.

En casos de los adeudos por parte de las entidades federativas, municipios o sus dependencias y entidades, se podrá hacer el cargo directamente a las participaciones y transferencias federales de dichas entidades federativas.

## **Título Segundo Del Fondo**

**Artículo 6.** El fondo se constituirá con una aportación del cinco por ciento del sueldo básico con las aportaciones que las dependencias y entidades realicen a favor de los trabajadores.

**Artículo 7.** El instituto administrará el fondo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias conducentes.

El fondo tiene por objeto establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria en los casos que expresamente determine la Junta Directiva.

El instituto podrá celebrar convenios de coordinación y colaboración con las autoridades federales, Entidades Federativas y municipios, según corresponda, para el mejor cumplimiento de su objeto.

**Artículo 8.** Los recursos para la operación del Instituto se integran con:

I. Las aportaciones que las dependencias, entidades, entidades federativas y municipios enteren al Instituto a favor de los trabajadores;

Las aportaciones a la subcuenta de vivienda, que junto con los intereses y rendimientos que generen, son patrimonio de los trabajadores. Dichas aportaciones a la subcuenta de vivienda y sus intereses y rendimientos, estarán exentos de toda clase de impuestos;

II. Los bienes y derechos adquiridos por cualquier título;

III. Los rendimientos que se obtengan de las inversiones de los recursos a que se refieren las anteriores fracciones; y

IV. Los recursos provenientes de las bursatilizaciones de cartera de crédito.

**Artículo 9.** Los recursos afectos al fondo se destinarán:

I. Al otorgamiento de créditos a los trabajadores que sean titulares de las subcuentas del Fondo de la Vivienda de las cuentas individuales y que tengan depósitos constituidos a su favor por más de dieciocho meses en el instituto. El importe de estos créditos deberá aplicarse a los siguientes fines:

- a. A la adquisición o construcción de vivienda;
- b. A la reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y
- c. A los pasivos contraídos por cualquiera de los conceptos anteriores;

II. Al pago de capital e intereses de la subcuenta del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores en los términos de ley;

III. A cubrir los gastos de administración, operación y vigilancia del fondo conforme a esta ley;

IV. A la inversión de inmuebles destinados a sus oficinas y de muebles estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus fines, y

V. A las demás erogaciones relacionadas con su objeto.

**Artículo 10.** Las aportaciones al fondo de la vivienda previstas en esta ley, se deberán registrar en la subcuenta del fondo de la vivienda.

El saldo de las subcuentas del fondo de la vivienda pagará intereses en función del remanente de operación del fondo.

Para tal efecto, la Junta Directiva procederá al cierre de cada ejercicio, a calcular los ingresos y egresos del Fondo, de acuerdo con los criterios aplicables y ajustándose a sanas técnicas contables y a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para determinar el remanente de operación. Se considerará remanente de operación del Fondo a las cantidades que existan al finalizar cada ejercicio fiscal una vez que se hayan constituido las Reservas que con cargo al propio Fondo deban constituir-

se, en razón de los estudios actuariales respectivos y las disposiciones de esta ley.

La Junta Directiva efectuará, a más tardar el quince de diciembre de cada año, una estimación del remanente de operación del fondo de la vivienda para el año inmediato siguiente a aquél al que corresponda. El cincuenta por ciento de la estimación citada se abonará como pago provisional de intereses a las Subcuentas del fondo de la vivienda, en doce exhibiciones pagaderas el último día de cada mes. Una vez determinado por la Junta Directiva, el remanente de operación del fondo en los términos del párrafo anterior, se procederá en su caso, a efectuar el pago de intereses definitivo, lo que deberá hacerse a más tardar en el mes de marzo de cada año.

Una vez que la Junta Directiva haya fijado tanto la estimación, como determinado el remanente de operación a que se refiere este artículo, deberá publicarlos en periódicos de amplia circulación en el país a más tardar el quinto día hábil siguiente al de la fijación de la estimación, así como al de la determinación del remanente citado.

La Junta Directiva deberá observar en todo momento una política financiera y de créditos, dirigida a lograr que los ahorros individuales de los trabajadores, conserven permanentemente por lo menos, su valor real de conformidad con la fórmula que al efecto determine.

En ningún caso el fondo podrá ceder a título gratuito u oneroso, enajenar o transferir a particulares los créditos otorgados de conformidad con esta Ley que de acuerdo con los criterios y disposiciones emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se consideren vencidos.

### **Título Tercero Del Instituto**

**Artículo 11.** El instituto tiene como objeto establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a los derechohabientes un crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

**Artículo 12.** El instituto tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

I. El otorgamiento de créditos a los trabajadores que sean titulares de las subcuentas del fondo de la vivienda y que tengan depósitos constituidos a su favor por más de dieciocho meses en el instituto;

II. Efectuar el pago de capital e intereses de la subcuenta del fondo de la vivienda en los términos de ley;

III. Establecer los procedimientos y canales de comunicación para prestar servicio y atención a sus acreditados, derechohabientes y público en general, bajo condiciones adecuadas de oportunidad, transparencia y certeza jurídica;

IV. Emitir valores para su colocación en el mercado y realizar aquellas otras operaciones necesarias para el cumplimiento de su objeto, en los términos y condiciones que apruebe la Junta Directiva;

V. Celebrar los convenios a que se refieren las fracciones VII y VII del artículo 1 de esta ley;

VI. Cubrir los gastos de administración, operación y vigilancia del Instituto conforme a esta ley;

VII. La inversión en inmuebles destinados a sus oficinas y de muebles estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus fines;

VIII. Contratar cualquier tipo de servicio necesario para el cumplimiento de su objeto;

IX. Promover y celebrar los convenios necesarios con los gobiernos de los estados y municipios, así como con colegios de notarios, valuadores, entidades financieras y demás participantes en el proceso crediticio del Instituto, que permitan a los trabajadores obtener los mejores precios y en general las mejores condiciones y beneficios en el trámite de adquisición o mejora de su vivienda y contratación del crédito;

X. Propiciar acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organizaciones auxiliares del crédito y con los sectores social y privado, relacionadas con el crédito a la vivienda;

XI. Elaborar estudios relacionados con el financiamiento de la vivienda que permitan al Instituto alcanzar las mejores prácticas para el cumplimiento de su objeto;

XII. Realizar las demás erogaciones relacionadas con su objeto, incluyendo la constitución de estimaciones preventivas para cubrir adecuadamente el riesgo de crédito y de extensión de su cartera, así como las reservas, provisiones, baja de valor y otros ajustes que se requieran para soportar o respaldar los diferentes riesgos que se deriven de su operación, y

XIII. Llevar a cabo las operaciones y actividades análogas y conexas a sus objetivos que al efecto le autorice la Junta Directiva, de conformidad con la legislación aplicable.

**Artículo 13.** Los órganos de gobierno del instituto serán la Junta Directiva y la Comisión de Vigilancia.

**Artículo 14.** La Junta Directiva estará integrada por catorce miembros, como a continuación se indica:

I. El director general del instituto;

II. El director general de ISSSTE;

III. Un vocal nombrado por cada una de las siguientes instituciones: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Nacional de Vivienda, y

IV. Siete vocales nombrados por las organizaciones de trabajadores.

Por cada vocal propietario se designará un suplente que actuará en caso de faltas temporales del propietario, debiendo tratarse de un funcionario cuando menos con el rango inmediato inferior al del vocal propietario. En el caso de los representantes de las organizaciones de Trabajadores, la designación del suplente se hará en los términos de las disposiciones estatutarias aplicables.

**Artículo 15.** El director general del instituto será nombrado por la Junta Directiva, a propuesta del titular del Ejecutivo federal, y durará en su encargo por un periodo de seis años, renovable por un solo periodo.

Para ocupar dicho cargo se requiere ser mexicano, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, no haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público ni haber sido condenado por delito intencional y tener experiencia en materia económica, financiera, jurídica o de seguridad social.



**Artículo 16.** La Junta Directiva sesionará por lo menos una vez cada dos meses. Las decisiones se tomarán por mayoría de los presentes y en caso de empate su presidente tendrá voto de calidad.

Las sesiones de la Junta Directiva serán válidas con la asistencia de por lo menos ocho de sus miembros, entre los cuales deberá estar su presidente, tres representantes del gobierno federal y cuatro de las organizaciones de trabajadores al servicio del Estado. Las decisiones se tomarán por mayoría de los presentes y en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

**Artículo 17.** La Junta Directiva tendrá las atribuciones y funciones siguientes:

- I. Examinar y, en su caso, aprobar el presupuesto de ingresos y egresos, así como los programas de labores y de financiamiento del Fondo para el siguiente año;
- II. Establecer las reglas para el otorgamiento de créditos;
- III. Examinar y, en su caso, aprobar anualmente el presupuesto de gastos de administración, operación y vigilancia del fondo, los que no deberán exceder del cero punto setenta y cinco por ciento de los recursos totales que maneje;
- IV. Aprobar los programas de inversión y de reservas que deben constituirse para asegurar la operación del fondo y el cumplimiento de los demás fines y obligaciones del mismo;
- V. Vigilar que los créditos y los financiamientos que se otorguen se destinen a los fines para los que fueron programados;
- VI. Resolver sobre las operaciones del fondo;
- VII. Establecer el programa de constitución de Reservas, las reglas para el otorgamiento de créditos y el programa de inversión de los recursos de vivienda;
- VIII. Expedir el Reglamento Orgánico que regule la organización, atribuciones y funcionamiento del instituto;
- IX. Establecer Comités de Auditoría, de Crédito, de Inversiones y de Riesgos, como órganos colegiados especializados auxiliares de los órganos de gobierno así co-

mo los que se considere necesarios para el mejor desempeño de las atribuciones del instituto;

X. Enviar al Congreso de la Unión, durante el mes de octubre de cada año, un Informe sobre la situación financiera, patrimonial y operativa que guarda el instituto, y

XI. Las demás que le señale la presente ley.

**Artículo 18.** El director general representará legalmente al instituto y tendrá las obligaciones y facultades siguientes:

- I. Realizar los actos para el cumplimiento del objeto del Instituto, en los términos que le autorice esta ley, la Junta Directiva y demás disposiciones aplicables.
- II. Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva;
- III. Convocar a las sesiones de la Junta Directiva y presidirlas;
- IV. Presentar anualmente a la Junta Directiva, dentro de los dos primeros meses del año siguiente, los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior;
- V. Presentar a la Junta Directiva, a más tardar el último día de septiembre de cada año, los presupuestos de ingresos y egresos, el proyecto de gastos y los planes de labores y de financiamientos para el año siguiente;
- VI. Presentar a la consideración de la Junta Directiva, un informe mensual sobre las actividades de la propia Junta Directiva;
- VII. Presentar a la Junta Directiva para su consideración y en su caso aprobación, los programas de crédito a ser otorgados por el instituto;
- VIII. Proponer a la Junta Directiva la organización administrativa del Instituto y los nombramientos y remociones del personal directivo del segundo nivel jerárquico;
- IX. Establecer las oficinas de atención en el territorio nacional para operar y difundir los programas de crédito y oferta de vivienda entre los Trabajadores para el cumplimiento de su objeto, y

X. Las demás que señalen esta ley y sus disposiciones reglamentarias.

**Artículo 19.** La Comisión de Vigilancia estará integrada por doce miembros, con voz y voto, como a continuación se indica:

I. Dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

II. Dos representantes de la Secretaría de la Función Pública;

III. Un representante de la Comisión Nacional de Vivienda;

IV. Un representante del Instituto, designado por el director general que actuará como secretario técnico, y

V. Seis representantes designados por las organizaciones de trabajadores.

El presidente de la Comisión de Vigilancia deberá ser uno de sus miembros y será designado por la Junta Directiva cada doce meses de manera rotativa.

Por cada miembro de la Comisión de Vigilancia, se nombrará un suplente que actuará en caso de faltas temporales del titular debiendo tratarse de un funcionario con el rango inmediato inferior al del miembro propietario, cuando menos.

**Artículo 20.** La Comisión de Vigilancia se reunirá en sesión cuantas veces sea convocada por su presidente o a petición de dos de sus miembros.

La Comisión de Vigilancia presentará un informe anual a la Junta Directiva sobre el ejercicio de sus atribuciones. Los integrantes de la Comisión de Vigilancia podrán solicitar concurrir a las reuniones de la Junta Directiva, para tratar asuntos urgentes relacionados con las atribuciones de la comisión.

**Artículo 21.** La Comisión de Vigilancia tendrá las siguientes atribuciones:

I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al instituto;

II. Verificar que las inversiones y los recursos del Instituto se destinen a los fines previstos en los presupuestos y programas aprobados;

III. Verificar el estado que guarden los créditos cofinanciados que otorgue el instituto conforme a lo que establece el artículo 21 de la presente ley;

IV. Disponer la práctica de auditorías en todos los casos en que lo estime necesario, pudiendo auxiliarse con las áreas afines del propio Instituto;

V. Proponer a la Junta Directiva o al director general, según sus respectivas atribuciones, las medidas que juzgue apropiadas para alcanzar mayor eficacia en la administración del fondo;

VI. Examinar los estados financieros y la valuación financiera y actuarial del fondo, verificando la suficiencia de las aportaciones y el cumplimiento de los programas anuales de constitución de reservas;

VII. Analizar la información relativa al entero de aportaciones;

VIII. Designar a los auditores externos que auxilien a la comisión en las actividades que así lo requieran;

IX. Conformar, a través de la secretaría técnica, los grupos de trabajo que estime necesarios, para el cumplimiento de las fracciones I, II y III del presente artículo, y

X. Las que le fijen las normas administrativas del Instituto y las demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 22.** El Ejecutivo federal establecerá las bases para determinar, con criterios de pluralidad y representatividad, las organizaciones de Trabajadores que intervengan en los órganos de gobierno del instituto.

#### **Título Cuarto De los Créditos**

**Artículo 23.** Al momento en que el trabajador reciba crédito para vivienda, el saldo de la subcuenta del fondo de la vivienda de su cuenta individual se aplicará como pago inicial de alguno de los conceptos a que se refiere la fracción I del artículo 9 de esta ley.

Durante la vigencia del crédito concedido al trabajador, las aportaciones a su favor a que se refiere este título se aplicarán a reducir el saldo insoluto a cargo del propio trabajador.

El trabajador que obtenga un crédito de alguna entidad financiera para aplicarlo al pago de la construcción o adquisición de su habitación, podrá utilizar como pago inicial para la construcción o adquisición, el saldo de su subcuenta del fondo de la vivienda. Asimismo, las aportaciones que se efectúen a la subcuenta citada con posterioridad al otorgamiento del crédito se aplicarán a cubrir el saldo insoluto.

El instituto podrá otorgar créditos a los trabajadores en cofinanciamiento con entidades financieras o con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en cuyo caso, el trabajador también podrá utilizar los recursos de la subcuenta del fondo de la vivienda como pago inicial. Las aportaciones que se efectúen a la subcuenta citada con posterioridad al otorgamiento del crédito se aplicarán a cubrir el saldo insoluto del crédito que haya otorgado el fondo de la vivienda.

En el supuesto de cofinanciamiento a que se refiere el párrafo inmediato anterior, el fondo deberá otorgar crédito al trabajador cuando el crédito que reciba de la entidad financiera de que se trate, se otorgue en base a fondos de ahorro establecidos en planes de previsión social que reúnan los requisitos de deducibilidad que se establezcan en las disposiciones fiscales correspondientes.

En el caso de que el trabajador obtenga crédito de alguna entidad financiera en términos de lo dispuesto en el párrafo inmediato anterior o de que el trabajador obtenga crédito del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y el fondo no pueda otorgar crédito, el trabajador tendrá derecho a que durante la vigencia de dicho crédito, las subsecuentes aportaciones a su favor se apliquen a reducir el saldo insoluto a cargo del propio trabajador y a favor de la entidad financiera de que se trate o del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Previo convenio con la entidad financiera participante o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el fondo podrá incluir en el porcentaje de descuento que la dependencia o entidad efectúe al sueldo del trabajador acreditado, el importe que corresponda a los créditos otorgados en los términos del presente artículo.

**Artículo 24.** El trabajador tendrá el derecho de elegir la vivienda nueva o usada, a la que se aplique el importe del crédito que reciba con cargo al fondo.

**Artículo 25.** Los créditos a que se refiere esta Ley se otorgarán y adjudicarán tomando en cuenta, entre otros factores, la oferta y demanda regional de vivienda, el número de miembros de la familia de los trabajadores, los saldos de la subcuenta del Fondo de la Vivienda del Trabajador de que se trate y el tiempo durante el cual se han efectuado aportaciones a la misma, si el trabajador es propietario o no de su vivienda, así como su sueldo o el ingreso conyugal si hay acuerdo de los interesados.

La Junta Directiva expedirá las reglas operativas conforme a las cuales se otorgarán los créditos a que se refiere el párrafo anterior.

Los trabajadores tienen derecho a recibir un crédito del instituto, y una vez que lo haya liquidado podrá acceder a un nuevo financiamiento.

Para este segundo crédito, el trabajador podrá disponer de los recursos acumulados en la subcuenta de vivienda y su capacidad crediticia estará determinada por la proyección de aportaciones subsecuentes.

**Artículo 26.** La Junta Directiva, mediante disposiciones de carácter general que al efecto expida, determinará:

I. Los montos máximos de los créditos que otorgue el fondo, en función de, entre otros factores, la capacidad de pago de los trabajadores;

II. Los métodos para la asignación de los créditos incluidas las formulas aleatorias en grupos de trabajadores que reúnan iguales condiciones de elegibilidad, con objeto de dar transparencia, equidad y suficiencia, al otorgamiento de créditos, y

III. Los casos en que, mediante disposiciones de carácter general puedan otorgarse créditos extraordinarios de manera directa en casos de trabajadores damnificados a causa de desastres naturales, en términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 27.** Los créditos que se otorguen con cargo al fondo deberán darse por vencidos anticipadamente si los deudores, sin el consentimiento del instituto, enajenan las viviendas, gravan los inmuebles que garanticen el pago de

los créditos concedidos o incurren en las causas de rescisión consignadas en los contratos respectivos.

**Artículo 28.** En los casos de invalidez, incapacidad total permanente o de muerte, el instituto liberará al trabajador o pensionado o a sus respectivos beneficiarios, de las obligaciones derivadas del crédito, siempre y cuando se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de pago. El instituto establecerá los mecanismos al efecto, previa autorización de la Junta Directiva.

Los trabajadores o pensionados podrán manifestar expresamente y por escrito su voluntad ante el Instituto en el acto del otorgamiento del crédito o posteriormente, para que en caso de muerte, la adjudicación del inmueble se haga a quien hayan designado como beneficiario. Para que proceda el cambio de beneficiario, el Trabajador o Pensionado deberá solicitarlo igualmente por escrito acompañado de dos testigos ante el Fondo; una vez presentada dicha solicitud, éste deberá comunicar al Trabajador o Pensionado su consentimiento y el registro de los nuevos beneficiarios en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días calendario. En caso de controversia el Instituto procederá exclusivamente a la liberación referida y se abstendrá de adjudicar el inmueble.

A falta de beneficiario designado, la adjudicación del inmueble deberá hacerse conforme al orden de prelación que establece la sección de pensión por causa de muerte del seguro de invalidez y vida de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El instituto solicitará al Registro Público de la Propiedad correspondiente, efectuar la inscripción de los inmuebles en favor de los beneficiarios, cancelando en consecuencia la que existiere a nombre del trabajador o pensionado con los gravámenes o limitaciones de dominio que hubieren.

**Artículo 29.** Cuando un trabajador deje de prestar sus servicios a las dependencias o entidades sujetas al régimen de beneficios que otorga esta ley y hubiere recibido un préstamo a cargo del fondo, se le otorgará una prórroga sin causa de intereses en los pagos de amortización que tenga que hacer por concepto de capital e intereses. La prórroga tendrá un plazo máximo de doce meses y terminará anticipadamente cuando el trabajador vuelva a prestar servicios a alguna de las Dependencias o Entidades o ingrese a laborar bajo un régimen con el que el instituto tenga celebrado convenio de incorporación.

Las dependencias y entidades a que se refiere esta ley seguirán haciendo los depósitos para el Fondo, sobre los sueldos de los trabajadores que disfruten licencia por enfermedad en los términos del artículo 111 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y 37 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como de los que sufran suspensión temporal de los efectos de su nombramiento conforme a las fracciones I y II del artículo 45 de la citada Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, debiendo suspenderse dicho depósito a partir de la fecha en que cese la relación de trabajo.

La existencia del supuesto a que se refiere este artículo deberá comprobarse ante el instituto.

**Artículo 30.** En los casos de trabajadores que a la fecha de pensionarse presenten saldo insoluto en su crédito de vivienda se descontarán de su pensión los subsecuentes pagos al fondo.

**Artículo 31.** Los créditos otorgados a los trabajadores a que se refiere la fracción I del artículo 9, se contratarán y pagarán en pesos, conforme a las reglas que al efecto determine la Junta Directiva, previendo en todo momento las medidas para que se preserve la estabilidad financiera del instituto y se cubran los riesgos de su cartera de créditos.

Asimismo, los créditos citados devengarán intereses sobre el saldo ajustado de los mismos a la tasa que determine la Junta Directiva. Dicha tasa no será menor del cuatro por ciento anual sobre saldos insolutos.

Las cantidades que se descuenten a los trabajadores con motivo de los créditos a que alude el presente artículo, no podrán exceder del treinta por ciento de su sueldo básico o su pensión, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 20 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Los créditos se otorgarán a un plazo no mayor de treinta años.

**Artículo 32.** Todos los inmuebles adquiridos o construidos por los trabajadores para su propia habitación con los recursos del fondo, quedarán exentos a partir de la fecha de su adquisición o construcción de todos los impuestos federales por el doble del crédito y hasta por la suma de diez

veces el salario mínimo elevado al año, durante el término que el crédito permanezca insoluto.

Gozarán también de exención los convenios, contratos o actos en los que se hagan constar las correspondientes operaciones, los cuales tendrán el carácter de escritura pública para todos los efectos legales y se inscribirán en el Registro Público de la Propiedad respectivo, incluyendo la constitución del régimen de propiedad en condominio que haga constar el instituto en relación con los conjuntos que financie o adquiera, sin menoscabo de que el trabajador pueda acudir ante notario público de su elección en las operaciones en que sea parte. Los gastos que se causen por los referidos conceptos serán cubiertos por mitad entre el m; para tal efecto la Junta Directiva tomando como base el arancel que establece los honorarios de los notarios, determinará el porcentaje de reducción de los mismos, sin que dicha reducción pueda ser inferior al cincuenta por ciento. Las exenciones quedarán insubsistentes si los inmuebles fueran enajenados por los trabajadores o destinados a otros fines.

El instituto gestionará los convenios correspondientes con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, para que los trabajadores protegidos por esta ley gocen de las exenciones de impuestos que correspondan a la propiedad raíz, en los términos de este artículo.

**Artículo 33.** El instituto no podrá intervenir en la administración, operación o mantenimiento de conjuntos habitacionales, ni sufragar los gastos correspondientes a estos conceptos.

**Artículo 34.** Las aportaciones al fondo, así como los intereses de las subcuentas del fondo de la vivienda, estarán exentos de toda clase de impuestos.

**Artículo 35.** Las aportaciones al fondo, así como los descuentos para cubrir los créditos que otorgue el instituto, que reciban las entidades receptoras conforme a esta ley, deberán ser transferidas a la cuenta que el Banco de México le lleve al Instituto por lo que respecta al fondo, en los términos y conforme a los procedimientos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Dichos recursos deberán invertirse, en tanto se aplican a los créditos a favor de los Trabajadores a que se refiere esta sección, en valores a cargo del gobierno federal, a través del Banco de México e instrumentos de la banca de desarrollo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar que los recursos del fondo se inviertan en valores diversos a los señalados, siempre que sean de alta calidad crediticia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto, con cargo a dicha cuenta, podrá mantener en efectivo o en depósitos bancarios a la vista las cantidades estrictamente necesarias para la realización de sus operaciones diarias con respecto al fondo.

**Artículo 36.** El gobierno federal, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, ejercerán el control y evaluación de la inversión de los recursos del fondo, vigilando que los mismos sean aplicados de acuerdo con lo que establece la presente ley.

El régimen de inversión que establezca la Junta Directiva, deberá tener como objeto otorgar la mayor seguridad y rentabilidad de los recursos del fondo. Dicho régimen podrá operar con los instrumentos que establezca la Junta Directiva mediante disposiciones de carácter general, oyendo previamente la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores estará facultada para supervisar las operaciones y la contabilidad del fondo, contando para ello con las mismas facultades de dicha comisión respecto de las instituciones de banca de desarrollo, incluida la de establecer reglas prudenciales a las que deberá sujetarse el fondo.

**Artículo 37.** Los recursos de la subcuenta del Fondo de la Vivienda que no hubiesen sido aplicados para otorgar créditos a favor de los Trabajadores de acuerdo a lo dispuesto en esta Sección, serán transferidos, a elección del trabajador, al Instituto, al Pensionisste o a las administradoras para el pago de la pensión correspondiente o su entrega en una sola exhibición, según proceda, en los términos de lo dispuesto por esta ley.

A efecto de lo anterior, el Instituto deberá transferir los recursos de la subcuenta del fondo al instituto, al Pensionisste o a las administradoras a más tardar el segundo día hábil siguiente a que le sean requeridos.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Fe-

deración.

**Segundo.** Se mantendrá en vigor el Reglamento Orgánico del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2011, con sus reformas y adiciones, en todo lo que no se oponga a este decreto, hasta en tanto se expida el Reglamento Orgánico del Instituto.

**Tercero.** Las dependencias y entidades, y el propio instituto, contarán con un término no mayor a noventa días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para ajustar los mecanismos de administración, los sistemas informáticos y los formatos de sus bases de datos; los sistemas de recaudación y entero aportaciones y descuentos, de tal modo que garanticen la capacidad de operación para la gestión del fondo.

En ese mismo término, el instituto expedirá las normas administrativas que sean necesarias para la aplicación del presente decreto. Hasta en tanto no se emitan dichas normas, los órganos de gobierno del instituto continuarán desahogando los asuntos y trámites relativos al Fondo de la Vivienda previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.

**Cuarto.** Pasan a propiedad del Instituto todos los bienes y derechos a que se refieren los artículos 8 y 9 de la presente ley que actualmente tiene asignados el Fondo de la Vivienda previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Quinto.** Las viviendas propiedad del Instituto que a la fecha de entrada en vigor de esta Ley tenga en arrendamiento se regularán por las disposiciones que, al efecto, emita la Junta Directiva.

**Sexto.** Los trámites y procedimientos pendientes de resolución, que se vieran afectados por las disposiciones contenidas en el presente decreto, se resolverán conforme a las disposiciones que se encontraban en vigor al momento de su inicio.

**Séptimo.** La propuesta de terna para designar al servidor público que ocupe el cargo de director general del instituto, será presentada por el titular del Ejecutivo federal en un

plazo no mayor a los treinta días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Mientras tanto, permanecerá de manera provisional, como director general del instituto, el servidor público que a la fecha de entrada en vigor del presente decreto ostente el cargo de vocal ejecutivo, conforme al artículo 70, fracción II, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Octavo.** Los derechos individuales y colectivos adquiridos por los trabajadores que al momento de la entrada en vigor del presente decreto hayan prestado sus servicios al Fondo de la Vivienda del ISSSTE, así como sus condiciones generales de trabajo serán respetados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2012.—  
Diputado Agustín Miguel Alonso Raya, Silvano Aureoles Conejo, Aleida Alavez Ruiz, Ángel Cedillo Hernández, Amalia Dolores García Medina, Fernando Belauzarán Méndez, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Jorge Iván Villalobos Seáñez, Trinidad Secundino Morales Vargas, Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Javier Salinas Narváez, José Ángel Ávila Pérez, Carlos Augusto Morales López, Mario Alejandro Cuevas Mena (rúbricas).»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. **Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

---

#### CODIGO PENAL FEDERAL

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 215-A del Código Penal Federal.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Compañero presidente; compañeras y compañeros diputados, la presente iniciativa que sometemos a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados tiene como propósito central modificar el artículo 215-A del Código Penal Federal. Lo que estamos planteando es modificar la tipificación del delito de desaparición forzada.

Desaparición forzada es el término que designa a un delito complejo que supone la violación de múltiples derechos humanos, y cometido en determinadas circunstancias constituye un crimen de lesa humanidad.

El delito de desaparición forzada está caracterizado por la privación de la libertad de una persona por parte de agentes de Estado, grupos o individuos que actúan con su apoyo, seguida de la negativa a reconocer dicha privación o su suerte, con el fin de sustraer a este individuo de la protección que le brinda la ley.

A partir de los años setenta se empieza a escuchar constantemente de personas desaparecidas, principalmente en el estado de Guerrero; sin embargo, en los últimos años y a pesar del esfuerzo que se ha emprendido para erradicar este tipo de prácticas, organismos internacionales, como la ONU y Amnistía Internacional han venido documentando una serie de desapariciones forzadas en nuestro país.

En el contexto de la guerra contra el narcotráfico, las víctimas de desaparición forzada se cuentan por centenas, además de que este delito es inexistente en el 62.5 por ciento del país. Solo en dos entidades se contempla a nivel federal, pero su regulación es inadecuada y no satisface a los estándares internacionales.

La Comisión de Derechos Humanos a nivel nacional estima que en los últimos seis años hay cuando menos 24 mil personas desaparecidas; por lo tanto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano propone una mejor tipificación en el Código Penal Federal, a efecto de que este delito quede debidamente regulado.

Actualmente dice el artículo 215-A: Comete el delito de desaparición forzada de personas el servidor público que, independientemente de que haya participado en la detención legal o ilegal de una o varias personas, propicie o mantenga dolosamente su ocultamiento bajo cualquier forma de detención.

Nos parece insuficiente esa redacción y estamos proponiendo lo siguiente: Se entenderá por desaparición forzada el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de la libertad que sea obra de agentes del Estado, presidente de la República, personas o grupos que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguido de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de

la persona desaparecida, sustrayéndola de la protección de la ley.

La figura jurídica actual de la que estamos proponiendo su modificación restringe la autoría del delito a servidores públicos, contrario a nuestra reforma que plantea, no solamente a los servidores públicos o agentes de Estado, sino a todas aquellas personas que participan en la desaparición, con el apoyo o la tolerancia de los servidores públicos.

Finalmente, algo que es muy importante, estamos planteando también, como parte de este tipo penal, la negativa de reconocer la privación de la libertad o de proporcionar información sobre el paradero de la víctima.

Nos parece que en las circunstancias actuales, donde hay un grave retroceso en los últimos años en materia de derechos humanos, tenemos que hacer un esfuerzo en la materia; por eso hemos propuesto ya desaparecer la figura del arraigo y estamos planteando en este caso modificar el tipo penal del delito de desaparición forzada para adecuarlo a los estándares internacionales y para que la ciudadanía tenga una mayor protección.

Nos preocupa este Estado policiaco que se está empezando a prefigurar; nos preocupa que se partidice o se politice la procuración de justicia, sobre todo a raíz de que el titular va a ser Murillo Karam, que nos merece respeto y tiene la posibilidad de pedir licencia, pero no deja de ser un militante destacado de un partido político.

Por eso estamos planteando que se blinde jurídicamente el Estado mexicano y la legislación penal para evitar tentaciones autoritarias, para evitar que se criminalice la protesta social y para evitar que líderes políticos o sociales, en diferentes rincones del país sean víctimas de estos delitos de lesa humanidad. Es cuanto, y lo sometemos a la consideración. Estaremos pendientes del turno que le dé la Mesa Directiva.

«Iniciativa que reforma el artículo 215-A del Código Penal Federal, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El proponente, Ricardo Mejía Berdeja, y los suscritos, Ricardo Monreal Ávila y Zuleyma Huidobro González, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Uni-

dos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados someten a consideración del pleno iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 215-A del Código Penal Federal, al tenor del siguiente

### Planteamiento del problema

**Desaparición forzada** es el término jurídico que designa a un tipo de delito complejo que supone la violación de múltiples **derechos humanos** y que, en determinadas circunstancias, constituye también un crimen de **lesa humanidad**.

El delito de desaparición forzada está caracterizado por la privación de la libertad de una persona por parte de agentes del Estado o grupos o individuos que actúan con su apoyo, seguida de la negativa a reconocer dicha privación o su suerte, a fin de sustraerla de la protección de la ley.

El fenómeno de la desaparición forzada de personas no es nuevo en nuestro país, a partir de los años 70 se empieza a escuchar constantemente de personas “desaparecidas”, principalmente en el Estado de Guerrero, donde los movimientos insurgentes tuvieron mucha fuerza en esa década. Familiares y amigos de la gente que “desapareció” en esos años aún desconocen su paradero y hoy reclaman justicia.

Aunque la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) cuenta con un programa de presuntos desaparecidos al cual se remiten los casos en que las quejas apuntan a una posible desaparición forzada, los resultados hasta ahora han sido escasos cuando los casos que se presentan son recientes. Su método de investigación para estos casos consiste en pedir información a las autoridades señaladas como presuntas responsables. En todos los casos éstas niegan su participación en los hechos por lo que la CNDH considera no tener pruebas jurídicas suficientes para señalar a dicha autoridad. Los casos son usualmente cerrados por orientación al quejoso para que éste acuda a la procuraduría de justicia respectiva y denuncie el secuestro de la persona en cuestión, por lo que comienza un proceso de orden penal que hasta ahora no ha tenido resultado alguno. En los casos en que la participación de agentes de autoridad es innegable las personas son declaradas “ausentes” y se inicia su búsqueda a través de instituciones de asistencia ciudadana como si se tratase de personas extraviadas.

En los últimos años, pese al esfuerzo mundial para erradicar este tipo de prácticas y de los documentos nacionales e

internacionales que se han creado, en México se sigue practicando la desaparición forzada. Bajo muchos rubros que van desde la lucha contra la guerrilla o el narcotráfico hasta la delincuencia común se tienen reportes de desapariciones.

Según Amnistía Internacional, en 1996 desaparecieron veinte personas y no se registró progreso alguno en la investigación de centenares de desapariciones de activistas políticos en los años anteriores.

En el contexto de la guerra contra el narcotráfico, las víctimas de desaparición forzada se cuentan por centenas, además de que el delito es inexistente en 62.5 por ciento del país.

Las desapariciones de personas se incrementan, pero el tipo penal no existe en la mayoría de los estados. Las definiciones en las 12 entidades que ya contemplan el delito, así como en el Código Penal Federal, **son inadecuadas y no satisfacen los estándares internacionales**.

De las 12 entidades federativas de las 32 se ha tipificado la desaparición forzada: Distrito Federal, Oaxaca, Durango, Chiapas, Chihuahua, Nayarit, Aguascalientes, Guerrero, Baja California, Colima, Coahuila y Puebla. La figura jurídica aparece también en el artículo 215 A del Código Penal Federal.

El grupo de trabajo de la ONU sobre desapariciones forzadas o involuntarias puso de relieve la falta de investigaciones adecuadas de las denuncias de desaparición forzada y secuestro.

La ONU ha recibido información en la cual sigue sin conocerse el paradero de alrededor de 3 mil personas que han sido víctimas de secuestros perpetrados por bandas criminales o de desapariciones forzadas, ocurridas, con la participación de las fuerzas de seguridad, en el marco de la crisis constante de seguridad pública.

Debido a la falta habitual de investigaciones efectivas sobre tales casos, a menudo se han ignorado o desestimado los datos aportados por los familiares de las víctimas para demostrar la colusión de las fuerzas de seguridad. Como resultado de ello casi todos los casos se han atribuido injustificadamente a la delincuencia organizada, haciendo caso omiso de la participación de funcionarios públicos en muchos de estos delitos o restándole importancia.



El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha manifestado que las personas que sufren angustia y tensión debido a la desaparición forzada de un familiar y a la incertidumbre permanente sobre su suerte y su paradero son también víctimas de una violación del derecho a no sufrir tortura ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, proclamado en el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Amnistía Internacional recalca que la falta de medidas de las autoridades federales y estatales para garantizar un recurso judicial efectivo a los familiares de las víctimas de desapariciones forzadas y de secuestros no investigados completamente para determinar la posible participación de agentes del Estado podría constituir trato cruel, inhumano o degradante.

### Argumentación

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano propone una tipificación adecuada, la mejor definición para el delito de desaparición forzada en el Código Penal Federal.

Se entenderá por desaparición forzada el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de la libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola de la protección de la ley.

En cambio, el Código penal Federal establece: “Comete el delito de desaparición forzada de personas el servidor público que, independientemente de que haya participado en la detención legal o ilegal de una o varias personas, propicie o mantenga dolosamente su ocultamiento bajo cualquier forma de detención. Esta tipificación al igual que las doce que existen a nivel local es inadecuada y carece de tres elementos sustanciales.

La figura jurídica del Código Penal, en el artículo 215-A, restringe la autoría del delito a **servidores públicos**, contrariamente a nuestra reforma **agentes del Estado**, lo que deja fuera a todas las personas que no siendo agentes del Estado participan en la desaparición, con apoyo o aquiescencia de éste.

Además, el Código Penal no hace una distinción expresa entre sujeto activo, perpetrador y aquellas personas que facilitan el apoyo, autorización y aquiescencia; es decir, entre las distintas formas de participación de diversos agentes

del estado o incluso terceras personas en la comisión del delito.

Finalmente, la legislación en el artículo que hacemos referencia no considera uno de los elementos fundamentales del tipo penal: la negativa de reconocer la privación de la libertad o de proporcionar información sobre el paradero de la víctima.

La desaparición forzada es un delito complejo, múltiple y acumulativo, ya que atenta contra un conjunto de derechos fundamentales:

- derecho a la vida;
- derecho a la libertad y a la seguridad;
- derecho a trato humano y respeto a la dignidad;
- derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica;
- derecho a la identidad y a la vida familiar, especialmente en el caso de niños;
- derecho a reparación, incluso mediante la indemnización;
- derecho a la libertad de opinión, expresión e información; y
- derechos laborales y políticos.

Por lo anterior podemos concluir que las desapariciones forzadas aumentan de manera alarmante en México y no hay coacción para evitar que las autoridades incurran en ese tipo de prácticas.

La CNDH ha demostrado su ineficacia para prevenir el fenómeno de la desaparición forzada de personas.

Debido a que la CNDH no informa el número de denuncias que recibe sobre casos de desaparición forzada sino que se limita a informar los casos resueltos, es imposible hacer una comparación entre los casos recibidos y resueltos. A la luz de los datos proporcionados por este informe, consideramos que el número de casos resueltos es muy inferior al de los recibidos.

El gobierno mexicano no ha mostrado disposición suficiente para frenar el fenómeno de las desapariciones forza-

das, prueba de ello es que no responde internacionalmente por su incidencia, ya que sólo la CNDH responde por las desapariciones forzadas de personas, no estando obligado ningún órgano del estado a perseguirlas sino hasta que el desaparecido es torturado o privado de la vida.

### Fundamento legal

La presente iniciativa se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 71, fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto y fundado se somete a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

### Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 215-A del Código Penal Federal

**Artículo Único.** Se reforma y adiciona el artículo 215-A del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 215-A.** Se entenderá por desaparición forzada el arresto, la detención, el secuestro, o cualquier otra forma de privación de la libertad que sea obra de agentes del Estado o por personas o grupos que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola de la protección de la ley.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2012.— Diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica).»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

---

### LEY GENERAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** Tiene la

palabra, por cinco minutos, la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**La diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Con el permiso de la Presidencia. La que suscribe, Rosa Elia Romero Guzmán, diputada federal a la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, someto a la consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona al artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, adicionando una fracción IV, corriendo la actual fracción IV para pasar a ser fracción V, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

A través de la presente iniciativa se propone proteger el derecho fundamental de todo ser humano de acceder a una vida digna y decorosa, enfocándose particularmente a las personas con discapacidades.

Existen múltiples motivos que producen discapacidad en las personas; sin embargo, el Inegi los clasifica en cuatro grupos de causas principales: al nacimiento, por enfermedad, por accidente, por edad avanzada.

De estas cuatro causas el gobierno federal se ha enfocado en cubrir solo una con un apoyo económico: por edad avanzada.

Aún quedan descubiertas otras tres causas, lo cual es realmente preocupante, ya que continuamente las personas con discapacidades se ven impedidas para lograr insertarse en actividades que les permitan una vida plena.

Según datos del Inegi, un aproximado de cuatro millones 527 mil 784 mexicanos tienen alguna discapacidad, esto representa el 5.1 por ciento de la población total del país.

Principalmente durante la niñez surgen diversos obstáculos, ya que su impedimento físico se convierte en una barrera, no solo para el menor con discapacidad, sino también para los padres, quienes en la mayoría de los casos tienden a descuidar al menor, ya que los tratamientos y medicamentos resultan costosos, por lo que ambos padres recurren a buscar un empleo para solventar dichos gastos.

El abandono del menor entonces puede resultar en un peligro para la integridad física y emocional del mismo.

Por tanto, consideramos que una legislación que ayude a brindar apoyos a las personas con discapacidad y a sus familias podría derivar en el fortalecimiento y en el pleno desarrollo de estas.

Considerando que el artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad habla sobre el desarrollo social de éstas y en su primer párrafo dice: La Secretaría de Desarrollo Social promoverá el derecho de las personas con discapacidad a un mayor índice de desarrollo humano así como el de sus familias, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados y a la mejora continua de sus condiciones de vida, sin discriminación por motivos de discapacidad.

En su fracción IV dice: Todas las demás que tengan como objeto mejorar las condiciones sociales y permita potenciar las capacidades de las personas con discapacidad.

La que suscribe el presente, considera que es menester crear un programa de aportación económica a las personas con discapacidad, principalmente entre los 0 y los 17 años, y a quienes después de esta edad se vean totalmente impedidos para desempeñar un trabajo que les genere una percepción económica, el cual consista en un apoyo mensual de 500 pesos que será entregado de manera bimestral. Lo antes expresado generaría inicialmente un gasto de 3 mil 814 millones 512 mil pesos, basado en los 635 mil 752 menores de edad con una discapacidad, lo cual equivale al 0.09 por ciento del PEF.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Único. Se adiciona la fracción IV y se recorre la actual fracción del artículo 21 para quedar como sigue:

IV. Promover la creación de un programa de apoyo económico a las personas con discapacidad, que consiste en la entrega de un apoyo económico mensual equivalente a 500 pesos mensuales, a las personas que presenten un certificado médico emitido por una institución pública, señalando cédula profesional y firma del médico, el cual certifique que la persona requerirá ingresar al programa de apoyo. Comprobar tener entre 0 y 17 años de edad. En el caso de los mayores de edad, entre 18 y 69 años de edad con discapacidad, deberán demostrar clínicamente que tienen un impedimento total que les impida realizar un trabajo. Com-

probar que el interesado reside en unidades de muy alta, alta o media marginación.

V. Todas las demás que tengan como objeto mejorar las condiciones sociales y permita potenciar las capacidades de las personas con discapacidad.

Solicito se inserte íntegra la presente iniciativa con proyecto de decreto en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Rosa Elia Romero Guzmán, diputada federal a la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona al artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, adicionando una fracción IV, corriendo la actual fracción IV para pasar a ser la V al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

A través de la presente iniciativa se propone proteger el derecho fundamental de todo ser humano de tener acceso a una vida digna y decorosa enfocándose particularmente en las personas con discapacidades, es decir; toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Existen múltiples motivos que producen discapacidad en las personas, sin embargo el Inegi los clasifica en cuatro grupos de causas principales:

- Al nacimiento
- Por enfermedad
- Por accidente

- Por edad avanzada

De estas cuatro causas el gobierno federal se ha enfocado en cubrir solo una con un apoyo económico que ayude a estas personas a tener una vida más digna; Por edad avanzada. Aún quedan descubiertas otras tres causas lo cual es realmente preocupante ya que continuamente las personas con discapacidades se ven impedidas para lograr insertarse en actividades que les permitan una vida plena.

Según datos del Inegi, un aproximado de 4 millones 527 mil 784 mexicanos tienen alguna discapacidad, sin duda una cantidad significativa ya que representa el 5.1 por ciento de la población total del país.

Principalmente durante la niñez, surgen diversos obstáculos ya que su impedimento físico se convierte en una barrera no solo para el menor con discapacidad sino también para los padres, quienes en la mayoría de los casos tienden a descuidar al menor ya que los tratamientos y medicamentos en ocasiones no son brindados por las instituciones de salud del Estado y sus costos resultan excesivos por lo que ambos padres recurren a buscar un empleo para solventar dichos gastos y los propios.

El abandono del menor entonces, puede resultar en un peligro para la integridad física y emocional de éste.

En principio hay que aceptar que nos enfrentamos a un problema ante el cual el Estado ha permanecido omiso y ya no puede seguir así. De no hacer nada al respecto, las garantías y el derecho de las personas con discapacidad a una vida digna y decorosa se verían sesgadas. Por tanto, consideramos que una legislación que ayude a brindar apoyos a las personas con discapacidad y a sus familias podría derivar en el fortalecimiento y el pleno desarrollo de estas.

### Considerando

1. Que el artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad pertenece al capítulo VI de dicha ley que a su vez habla sobre el desarrollo social de las personas con discapacidad y que en su primer párrafo dice a la letra;

La Secretaría de Desarrollo Social promoverá el derecho de las personas con discapacidad a un mayor índice de desarrollo humano así como el de sus familias, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados y a la mejora continua de sus condiciones de vida, sin discriminación por

motivos de discapacidad.

2. Que el artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en su fracción IV dice a la letra;

Todas las demás que tengan como objeto mejorar las condiciones sociales y permita potenciar las capacidades de las personas con discapacidad.

La que suscribe el presente considera que es menester crear un Programa de Aportación Económica a las Personas con Discapacidad, principalmente entre los 0 y los 17 años y a quienes después de esta edad se vean totalmente impedidos para desempeñar un trabajo que les genere una percepción económica, el cual consista en un apoyo mensual de 500 pesos y que será entregado de manera bimestral.

Lo antes expresado generaría inicialmente un gasto de 3 mil 814 millones 512 mil pesos basado en los 635 mil 752 menores de edad con una discapacidad, lo cual equivale al 0.09 por ciento del PEF (Presupuesto de Egresos de la Federación) para 2013, el cual es de 4 billones 236 mil 257 millones 698 pesos. (Cantidad prevista a efectos de la inflación.)

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

### Decreto que reforma y adiciona al artículo 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

**Único.** Se adiciona la fracción IV y se recorre la actual fracción del artículo 21 para quedar como sigue:

#### Artículo 21. ...

I. a III. ...

**IV. Promover la creación y operatividad Programa de Apoyo Económico a las Personas con Discapacidad que consiste en la entrega de un apoyo económico mensual equivalente a quinientos pesos a las personas que:**

**1. Presenten un certificado médico emitido por una institución pública o reconocida por las autoridades competentes, señalando cédula profesional y firma del médico, el cual certifique el esta-**

**do médico de la persona que requerirá ingresar al programa de apoyo.**

**2. Comprobar tener entre 0 y 17 años de edad con cualquier documento que señale la fecha de nacimiento de la persona con discapacidad (acta de nacimiento).**

**3. En el caso de los mayores de edad (entre 18 y 69 Años de edad) con discapacidad deberán demostrar clínicamente que tienen un impedimento total que les permita realizar un trabajo que les genere una percepción económica.**

**4. Comprobar que el interesado reside en unidades de muy alta, alta o media marginación.**

V. Todas las demás que tengan como objeto mejorar las condiciones sociales y permita potenciar las capacidades de las personas con discapacidad.

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2012.— Diputados: Rosa Elia Romero Guzmán, Néstor Octavio Gordillo Castillo, Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbricas).»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada, así se hará. Se inserta la iniciativa íntegra en el Diario de los Debates. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**

Aprovecho la oportunidad para saludar y dar la más cordial bienvenida a la Cámara de Diputados a los ciudadanos del estado de Morelos, que se encuentran hoy aquí, invitados por el diputado Luis Miguel Ramírez Romero. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra, por cinco minutos...

Perdón, sonido en la curul del diputado Néstor Gordillo, por favor.

**El diputado Néstor Octavio Gordillo Castillo** (desde la

curul): Señor presidente, le solicitaría pregunte a la diputada si me permite suscribir su iniciativa.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Si la diputada no tiene inconveniente, le pedimos que aquí en la Secretaría pueda suscribir también la iniciativa. Con mucho gusto, diputado Gordillo.

---

#### LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** Tiene la palabra el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**El diputado Ricardo Astudillo Suárez:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, es la hora y el momento de que se den los cambios con dirección y rumbo para México; es el tiempo de acordar lo necesario para que la federación avance, y cito la federación, por supuesto, considerando a todos y cada uno de los estados de nuestro país; es momento de legislar sin colores y sin preferencia partidista para todos los municipios de nuestro país.

Por supuesto, el trabajo de esta iniciativa es el poder dar las herramientas necesarias presupuestarias y que se vean reflejadas en las familias de todos los mexicanos.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México reconocemos la responsabilidad social que tenemos, pero también las insuficiencias y problemas pendientes de la administración pública federal, y me refiero a lo que tiene que ver con las reglas de operación, la equidad y transparencia en la administración oportuna y el respeto a los calendarios para las partidas presupuestales de los estados y sobre todo, de los municipios.

Estamos proponiendo reformar el artículo 77, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que tiene que ver en el que se pueda asegurar la entrega oportuna de los recursos, a través de los pagos puntuales, de manera que se eviten los subejercicios.

También que se asegure de que los beneficiarios ejerzan en tiempo y forma todo lo que tiene que ver con el presupuesto, y también que se establezca dentro del convenio modelo las fechas de entrega para todos los municipios.

Con la presente iniciativa, que exponemos en este momento, se evitarán que rubros tan importantes, como la salud, desarrollo social, sean rezagados y se tenga que caer en subejercicios, en el peor de los casos devolución de recursos por no ejercerlos, porque no han llegado a tiempo.

La finalidad de esta iniciativa es que los recursos sean aplicados oportunamente en cada estado, en cada municipio y en cada unidad social, que son las familias de todo México.

Aquí entre nosotros, compañeros legisladores, hay ex presidentes municipales, ex regidores, ex síndicos, miembros del ayuntamiento, y saben perfectamente a lo que me refiero, en que los presupuestos se aprueban en el mes de noviembre y diciembre; en marzo apenas están saliendo reglas de operación, y en algunos de los casos el recurso llega a los municipios en el mes de junio o julio, inclusive, hasta los meses de octubre, por supuesto, provocando los déficit y los subejercicios para que no puedan ser ejercidos.

Un dinero que no es aplicado y ejercido es un anhelo no alcanzado. Porque en el Partido Verde pensamos y sentimos que por supuesto los municipios también tienen anhelos y que estos anhelos es la suma de sueños de todos los ciudadanos que viven dentro de la demarcación y que están esperando, cada tres años, el poder cambiar y tener acceso a una mejor calidad de vida, mediante los programas, los proyectos, por supuesto, en las comunidades y sobre todo, el poder tener acceso a los polígonos de pobreza, que muchas veces hoy están desfasados con la realidad, porque tenemos diferencias en adultos mayores que viven en una demarcación rural a una metropolitana y el simple hecho de no estar dentro una zona rural, como lo marcan los programas, es no tener el acceso a estos apoyos.

A eso estamos apostando con esta iniciativa, en la que dentro de esta Legislatura las entidades federativas de nuestro país y todos los municipios se sientan realmente representados por todos nosotros, aquí, en este Congreso y que estén seguros y ciertos que estamos nosotros trayendo la voz de todos ellos a esta máxima tribuna. Es cuanto, señor presidente y no sin antes invitarlos a que digamos sí a este proyecto de iniciativa de reforma para que pueda ser aplicado al siguiente año. Muchas gracias, compañeros.

«Iniciativa que reforma los artículos 77, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El suscrito, diputado Ricardo Astudillo Suárez, integrante de la LXII Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 77, la fracción III del artículo 82 y el segundo párrafo del artículo 83, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor del siguiente

### **Planteamiento del problema**

Una forma de asignación directa de recursos, que el gobierno federal otorga a través de dependencias y entidades a los diversos sectores de la sociedad con el propósito de apoyar sus operaciones, son los subsidios.

Estos se hacen se aplican a través de programas con reglas de operación, las cuales se crearon para lograr los niveles de eficiencia, equidad y transparencia a la población objetivo a los que van dirigidos. Sin embargo, muchas de estas reglas de operación son poco efectivas, y retrasan los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y no se ejercen de manera oportuna, induciendo la generación de subejercicios.

### **Exposición de Motivos**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 74, fracción cuarta, primer párrafo, que es facultad de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, asimismo, podrá autorizar las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura, que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos

Para la asignación de recursos presupuestarios, cada año la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público envía a la Cámara de Diputados el Paquete Económico; un documento estructurado en tres partes fundamentales. La primera, presenta los aspectos contenidos en los Criterios Generales de Política Económica. La segunda expone la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, así como la política de ingresos y la política de crédito público. La tercera, analiza el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, destacando la política de gasto.

Una vez determinado el nivel de ingresos, se procede a establecer el destino de recursos que le corresponde a cada uno de los actores de la economía. En la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación se consideran los siguientes puntos:

- Los ramos autónomos.
- Ramos administrativos.
- Ramos generales, como aportaciones a seguridad social, deuda pública y aportaciones federales de entidades y municipios, entre otros.
- Entidades de control directo
- Entidades de control indirecto
- Programas y proyectos de inversión
- Analítico de plazas y remuneraciones
- Entre otros.

Entre los principales documentos normativos que inciden de manera directa en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se encuentran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Planeación.

En la Constitución y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se definen que, tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos de la Federación, son elaborados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Congreso de la Unión.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presu-

puestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, programas de inversión así como los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

De acuerdo con el artículo 77 del mencionado ordenamiento, en el Presupuesto de Egresos se señalan los programas a través de los cuales se otorgan subsidios, y cuales deben sujetarse a reglas de operación, que tienen por objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

De forma tal que las reglas de operación pueden definirse, como un conjunto de disposiciones que precisan la forma de aplicar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Por su parte los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, son normados por convenios de coordinación, y tienen como propósito descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales. Es importante destacar que los recursos no pierden su naturaleza jurídica de recursos públicos federales.

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los convenios deberán establecer entre otros puntos, los plazos y calendarios de entrega de los recursos que garanticen la aplicación oportuna de los mismos, esto de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y atendiendo los requerimientos de las entidades federativas.

La ministración de los recursos debe ser oportuna y respetar los calendarios establecidos por la norma, sin embargo, sabemos que en la realidad esto no ocurre así.

A pesar de que las entidades cumplen con todos y cada uno de los lineamientos exigidos por la Ley, la entrega oportuna de los recursos es ineficaz. Lo anterior se deriva de las deficiencias en los procesos de planeación, programación y presupuestación en las dependencias federales que transfieren los recursos, así como de la inoperatividad de los sistemas de control de pagos, también existen atrasos en la suscripción de convenios, acuerdos y anexos de ejecución y, en consecuencia, en la autorización y radicación de dichos recursos, entre algunas otras cosas.

Estas causas han provocado que los recursos comprometi-

dos por los gobiernos de los estados, en muchas ocasiones sean entregados al término del ejercicio fiscal correspondiente, ocasionando subejercicios e inclusive la pérdida del recurso destinado para una función, programa o proyecto federal comprometido, debiendo los Gobiernos de los Estados, regresar estos dineros a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no logrando con ello el objeto de los programas federales.

De acuerdo al Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al tercer trimestre del 2012, el saldo total de subejercicio no subsanado reasignado, de abril a junio, sumó 2,876.8 millones de pesos, concentrando el 60.4 por ciento de éste saldo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud y un saldo acumulado de enero a septiembre de 6,050.4 millones de pesos, concentrando el 57.4 por ciento del saldo, las mismas secretarías.

Estos datos son relevantes debido a que en estricto sentido no debería existir subejercicio, puesto que esos recursos ya están etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin embargo, esta situación se presenta debido a las deficiencias antes mencionadas, las cuales pueden ser suprimidas de forma que se cubra perfectamente bien a los beneficiarios en tiempo y forma para llevar a cabo sus operaciones.

Por lo anterior, es necesario generar acciones que inhiban el que al final del año se ministren a las dependencias, entidades federativas y beneficiarios, el mayor porcentaje de recursos, afectando la creación y desarrollo de actividades productivas y generación de empleos, estrangulando el flujo de recursos, la consecución de metas y orillando a los estados un ejercicio apresurado de éstos si fuera el caso.

Ante tal situación la presente iniciativa, busca que los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas para proyectos a través de reglas de operación, sean entregados en tiempo y ejecutados oportunamente, a razón de los convenios entre el Ejecutivo Federal y los Gobiernos estatales, así como en las reglas de operación de las entidades de la Administración Pública Federal.

Por todo ello, sometemos a su consideración la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 77, la fracción III del artículo 82 y el segundo párrafo del artículo 83, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

## Decreto

**Artículo Único.** Se reforma el último párrafo del artículo 77, la fracción III del artículo 82, y el segundo párrafo del artículo 83, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

### Artículo 77. ...

...

I. y II. ...

...

...

Las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas. **Asimismo, se deberá asegurar la entrega oportuna de los recursos, a través de pagos puntuales de manera que se eviten los subejercicios. Además, la Secretaría informará el avance de la entrega de los recursos, para que el proceso de entrega de los mismos sea transparente.**

### Artículo 82. ...

...

I. y II. ...

III. Establecer los plazos y calendarios de entrega de los recursos que garanticen la aplicación oportuna de los mismos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y atendiendo los requerimientos de las entidades federativas. La ministración de los recursos deberá ser oportuna y respetar dichos calendarios, **asegurando que los beneficiarios ejerzan los recursos asignados en tiempo y forma.**

IV. al XII. ...

### Artículo 83. ...

Las dependencias o entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo emitido por la Secretaría y la Función Pública, así co-



mo obtener la autorización presupuestaria de la Secretaría. **En el convenio modelo se deberán establecer las fechas de entrega de recursos que garanticen la aplicación oportuna de los mismos.**

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A la entrada en vigor del presente decreto se modificarán las reglas de operación y los convenios a que se refiere las reformas correspondientes, para su aplicación en el siguiente ejercicio presupuestal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días del mes de noviembre de 2012.— Diputado Ricardo Astudillo Suarez (rúbrica).»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.**

---

## LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.

**La diputada Cristina Olvera Barrios:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras legisladores, la desigualdad en un país como el nuestro se traduce en situación de pobreza para grandes porciones de la población. Más de la mitad de la población vive en la pobreza y una quinta parte de los mexicanos padece de pobreza alimenticia.

Es decir, familias que aunque destinaran el total de sus ingresos a comprar alimentos no les alcanzaría para cubrir sus necesidades. Eso en el caso de que estos mexicanos y sus familiares tuvieran algún ingreso.

Frente a este panorama, en Nueva Alianza consideramos que es necesario integrar una política nacional de desarrollo social que vaya más allá del asistencialismo y que fije

las bases para promover el desarrollo de las capacidades productivas de las personas. De tal manera que se puede romper el ciclo de la pobreza actual; es decir, que los hijos de quienes hoy viven en situación de pobreza puedan, gracias a la política social, contar con las herramientas y la protección necesaria para salir de esta situación.

Por eso, es indispensable que nos pongamos de acuerdo para decidir y diseñar las líneas generales de la política de desarrollo social, con base en principios sólidos que la fortalezcan para atacar las causas profundas de la pobreza.

La Ley General de Desarrollo Social establece, en su artículo 3, que la política de desarrollo social se sujetará a los principios de libertad, justicia, respeto a la diversidad, libre determinación de los pueblos indígenas, transparencia y perspectiva de género.

Con estos principios las distintas etapas de concepción, diseño, ejecución y evaluación de la política de desarrollo social tienen referencias para evitar que se pierda el rubro y los esfuerzos se desaprovechen; sin embargo, hace falta incorporar el principio de imparcialidad.

Es indispensable el principio de imparcialidad, porque el reto del desarrollo social es muy complejo y hay que tomar en cuenta todas las concepciones, todas las propuestas, todas las teorías, todos los enfoques, todas las regiones, sin favorecer o perjudicar deliberadamente ninguna propuesta; es decir, se debe construir la política de desarrollo social con imparcialidad.

Como todos sabemos, cada partido político, cada grupo social tiene distintas concepciones sobre lo que debe ser la política social, pero a la hora de definir sus características no debe haber imposiciones sin que se deba considerar la pluralidad, intereses, concepciones en torno al tema.

La cuestión de qué papel debe jugar el Estado en la política de desarrollo social, si se privilegia el asistencialismo o el desarrollo de capacidad, si se fortifican los programas, o son universales, si participan más los gobiernos locales o el gobierno federal, entre muchas otras, tienen que decidirse con el principio y las bases de imparcialidad.

En función de lo anterior, presentamos esta iniciativa que propone reformar el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, con el objeto de que en estos principios rectores de la política social exista el principio de imparcialidad, entendida como la perspectiva que garantice que en

las etapas de concepción, diseño, gestión y evaluación de la política de desarrollo social no favorecerá o perjudicará deliberadamente ninguna perspectiva filosófica, teórica o metodológica, así como ningún interés legítimo regional democrático, cultural, político, electoral de los actores involucrados en la construcción de dicha política.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que la imparcialidad es un valor fundamental de la democracia, que garantiza un ejercicio justo e incluyente de las atribuciones relativas al desarrollo social, político y económico de los mexicanos.

La imparcialidad llegó para quedarse y debemos implementarla en todos los ámbitos de la vida política nacional; por eso solicitamos su apoyo a la presente iniciativa que presentamos este día. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

### **Planteamiento del Problema**

México se caracteriza por una profunda desigualdad social y económica, que se manifiesta en situación de pobreza para más de la mitad de la población, con expresiones inaceptables de pobreza extrema que padecen al menos una quinta parte de los mexicanos. Las estrategias para enfrentar y buscar soluciones a esta situación han sido diversas, de acuerdo con la época y la orientación política, ideológica y cultural de los gobernantes en turno.

En 2004 entró en vigor la Ley General de Desarrollo Social, producto de un intenso proceso de negociación, donde se planteó la necesidad de construir una Política Social que se propusiera, como objetivo fundamental, la superación de las causas estructurales de la desigualdad, la pobreza y la marginación, a partir del desarrollo de las capacidades humanas de la población, en consonancia con el impulso de una política económica propiciadora de crecimiento sostenido, mejores empleos, mejores salarios y una expansión armónica entre las distintas regiones del país y entre los distintos grupos sociales.

Ello, con el objeto de establecer las bases para superar el ciclo intergeneracional de la pobreza, para que los hijos de las personas en situación de pobreza tengan cada vez mejores oportunidades de lograr un desarrollo personal y el bienestar social en niveles crecientes. Sin embargo, la Ley

General de Desarrollo Social necesita una serie de reformas para fortalecerla en sus objetivos e instrumentos.

Uno de los temas pendientes, motivo de la presente Iniciativa, es el relativo a incorporar el principio de Imparcialidad como un principio rector de la Política de Desarrollo Social.

En su artículo 3, la Ley General de Desarrollo Social establece que la Política de Desarrollo Social se sujetará a los principios de Libertad, Justicia distributiva, Solidaridad, Integralidad, Participación social, Sustentabilidad, Respeto a la diversidad, Libre determinación de los pueblos indígenas, Transparencia y Perspectiva de género. Estos principios son de lo más pertinente y deben observarse en los distintos momentos de concepción, diseño, gestión y evaluación de la Política de Desarrollo Social.

En nuestra consideración, es necesario incorporar el principio de Imparcialidad, porque la dimensión de la desigualdad, la marginación y la pobreza que presenta la geografía nacional, requiere que en la construcción de la Política de Desarrollo Social se pongan en juego las distintas concepciones del Estado, de la sociedad, del ejercicio del poder, del bienestar social, de las formas de relación entre ciudadanos y gobernantes, de los vínculos entre población y sistema político.

Cada partido político, cada grupo social, tienen distintas concepciones al respecto y cuando, como resultado de la disputa política institucional, uno de ellos accede al poder público, tiene la legítima atribución de definir los puntos fundamentales de la Política de Desarrollo Social; pero esa definición no debe imponerse sin considerar la pluralidad de intereses y concepciones en torno al tema.

### **Argumentación**

En este contexto, resulta indispensable que el principio de Imparcialidad se incorpore al cuerpo de referentes axiológicos que rigen la Política de Desarrollo Social, porque la complejidad del problema de la desigualdad y la pobreza, la diversidad social, cultural y regional del país, así como la dimensión demográfica, política y económica del reto del desarrollo social, hacen ineludible que la Política de Desarrollo Social incorpore realmente todos los intereses, necesidades y particularidades de los actores involucrados, sin discriminar o favorecer deliberadamente a alguno de ellos; es decir se debe construir la Política de Desarrollo Social con Imparcialidad.

Esto así, porque desde la propia definición de prioridades y estrategias para enfrentar el gran problema de la desigualdad social y la pobreza, se producen tentativas de imposición y manipulación, resolviendo de manera poco democrática y poco incluyente el debate y la polarización en torno a la acción y el papel del Estado en materia social.

Las tendencias ideológicas de los grupos gobernantes, la manera en que conciben la desigualdad y la pobreza, la manera en que ponderan sus orígenes, la jerarquía que le otorgan a los derechos sociales, el mecanismo ideológico por el cual deciden si la población en situación de pobreza tiene tales derechos o si deben conformarse con dádivas que alivien su situación de miseria; todos estos particularismos necesariamente influyen en las decisiones públicas, en la confección de planes, programas, estrategias, políticas públicas, acciones e inversiones que integran la Política de Desarrollo Social.

De esta manera, difícilmente se puede evitar que en la Política de Desarrollo Social se incluyan elementos que favorezcan, o perjudiquen, una región, una concepción ideológica, un interés político, algún grupo social específico, o incluso una determinada forma de ejercer el poder público y de encauzar la participación social. En estos casos, es evidente que la Política de Desarrollo Social tendrá un sesgo de origen.

Como ejemplo de lo anterior, podemos mencionar los debates a entorno a si se debe dar prioridad al asistencialismo, los subsidios y las transferencias monetarias, o bien se debe enfatizar el combate a las causas estructurales de la desigualdad y la pobreza; si los beneficios de la Política de Desarrollo Social se deben distribuir a partir de criterios de universalización o con base en complejos procesos de focalización; si los programas sociales deben diseñarlos y ejecutarlos los gobiernos locales sin mayor participación de la Federación o viceversa; si esta última cuestión puede o no favorecer electoralmente a un partido político y a sus candidatos; si los pueblos indígenas requieren o no un tratamiento diferenciado en materia de desarrollo social; si las mujeres constituyen o no un grupo humano que obliga a replantear la política social; entre muchos otros debates que precisan una definición para construir la Política de Desarrollo Social.

Muchos de estos dilemas y dificultades inherentes a la construcción de la Política de Desarrollo Social, en sus momentos de concepción, diseño, gestión y evaluación, pue-

den resolverse si en esa construcción se observa de manera efectiva el principio de Imparcialidad, es decir, si en ese proceso se evita favorecer o perjudicar deliberadamente los intereses políticos, regionales, culturales e institucionales de los involucrados.

Para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, es necesario un gran acuerdo nacional para superar la desigualdad, la marginación y la pobreza. Es preciso construir una Política de Desarrollo Social integral, incluyente, sustentable y democrática; que tenga como base un amplio consenso, que se conciba como un conjunto de acciones y decisiones que involucra a todos los actores políticos, sociales y económicos, que desde la concepción hasta la evaluación sea una Política de Desarrollo Social cuyo éxito dependa del compromiso social y político de todos los participantes, en cada una de las etapas de construcción y realización de dicha Política.

Esta meta solamente se podrá lograr si la construcción de la Política de Desarrollo Social conlleva la suficiente legitimidad; y ésta no podrá conseguirse si en el proceso descrito deja de observarse honesta y generosamente el principio de Imparcialidad.

Es por ello, que la presente Iniciativa propone adicionar una Fracción X al Artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, para establecer que entre los principios que rigen la Política de Desarrollo Social se encuentre el de Imparcialidad, entendida como:

La perspectiva que garantiza que en las etapas de concepción, diseño, gestión y evaluación de la Política de Desarrollo Social no se favorecerá o perjudicará deliberadamente ninguna perspectiva filosófica, teórica o metodológica, así como ningún interés legítimo de tipo regional, demográfico, cultural, político o electoral de los actores involucrados en la construcción de dicha Política.

Finalmente, con el objeto de establecer de la manera más precisa el alcance y sentido de la presente Iniciativa, es necesario asentar que el principio de Imparcialidad incluye el aspecto de la aplicación imparcial de los recursos públicos por parte de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, en el sentido de lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo dispuesto en los ordenamientos citados obedece a la necesidad de pre-

servar la equidad en la competencia entre los partidos políticos.

Es decir, el principio de Imparcialidad contempla, pero no se agota en ello, la obligación de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno de aplicar de manera imparcial los recursos públicos destinados a los programas sociales, sin favorecer o perjudicar a un candidato o a un partido político, y se refiere al momento de la ejecución de la Política de Desarrollo Social.

La disposición propuesta en la presente iniciativa no se contrapone ni se subsume con la legislación electoral, dado que ésta tiene claramente definido su ámbito de competencia y, para el asunto que nos interesa, establece, entre otras cosas, las obligaciones de los servidores públicos en materia electoral; mientras que la Ley General de Desarrollo Social tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales, señalar las responsabilidades del gobierno y las instituciones en la materia, así como definir los principios de la Política de Desarrollo Social.

En este sentido, la incorporación del principio de Imparcialidad como referente de la Política de Desarrollo Social, en el aspecto de la aplicación de los recursos públicos de los programas sociales, tiene como objetivo principal preservar y fortalecer la integridad, eficiencia y legitimidad de dicha política; y como efecto secundario contribuye, sin invadir ámbitos de aplicación legislativa, a la preservación de la equidad en la competencia político electoral.

### Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a consideración de esta soberanía la presente Iniciativa con proyecto de

### Decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción XI al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

**Artículo 3.** La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:

I a IX...

**XI. Imparcialidad: Garantiza que en las etapas de concepción, diseño, gestión y evaluación de la Política de Desarrollo Social no se favorecerá o perjudicará deliberadamente ninguna perspectiva filosófica, teórica o metodológica, así como ningún interés legítimo de tipo regional, demográfico, cultural, político o electoral de los actores involucrados en la construcción de dicha política.**

### Artículo Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 4 de diciembre de 2012.— Diputada Cristina Olvera Barrios (rúbrica).»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. **Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.**

---

\* INICIATIVA Y PROPOSICIONES

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** Las iniciativas que no fueron posibles presentarlas el día de hoy serán agendadas en el orden del día de la sesión del jueves, así como la efeméride inscrita hoy. En términos del artículo 100 del Reglamento, las proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Presidente, se agotaron los asuntos en cartera.

---

\* La iniciativa y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

---

**CLAUSURA Y CITATORIO**

---

**El Presidente diputado José González Morfín** (a las 15:55 horas): Muchas gracias. Se levanta la sesión y se cita a la que tendrá lugar el jueves 6 de diciembre, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

**RESUMEN DE ACTIVIDADES**

- Tiempo de duración: 4 horas 38 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 333 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 472 diputados
- Puntos de acuerdo aprobados: 2
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 69

PRI	13
PAN	10
PRD	12
PVEM	6
Movimiento Ciudadano	14
PT	10
Nueva Alianza	4

**Se recibió:**

- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación con la Comisión de Desarrollo Municipal;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación con la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
- Dos comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, por los que informa la integración de las delegaciones de la Cámara de Diputados, ante la Confederación Parlamentaria de las Américas y del Parlamento Latinoamericano;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que remite solicitud de controversia constitucional en contra del decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite las respuestas a las preguntas formuladas por la Cámara de Diputados, en relación al VI Informe de Gobierno, sobre el estado general que guarda la administración pública del país;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite informe sobre los programas de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal de 2012;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite informe sexenal de labores de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite informe final de la evaluación en materia de diseño del Programa U001, Apoyos para el desarrollo de la oferta turística;

- 5 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Desarrollo Social, con el que remite el Informe Final de la Evaluación del Impacto del Programa Hábitat 2008-2011;
- 1 oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, relacionado con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;
- 1 oficio del Gobierno del estado de Jalisco, con el que se remite el tercer informe trimestral de 2012, sobre las características de las obligaciones a que se refiere el artículo 47, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal;
- 6 oficios de la Cámara de Senadores, relacionados con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;
- 1 oficio de Petróleos Mexicanos con el que remite el informe sobre la reestructuración de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios;
- 3 iniciativas de senadores del PAN;
- 1 comunicación del coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, por la que informa que los diputados Gerardo Villanueva Albarrán y Rodrigo Chávez Contreras se incorporan a ese grupo parlamentario;
- 1 oficio de la Junta de Coordinación Política, por el que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Desarrollo Rural; Desarrollo Municipal; y de Pesca;
- 1 iniciativa del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 1 iniciativa de Movimiento Ciudadano;
- 1 iniciativa del PT;
- 1 iniciativa de Nueva Alianza.

**Declaratoria de publicidad de dictamen:**

- 1 de la Comisión de Comisión de Energía, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 9o. de la Ley de Energía para el Campo;
- 1 de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México;

- 1 de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa de Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en materia de gas natural no asociado al petróleo;
- 1 de la Comisión de Energía con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 32 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa de Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en materia de gas natural no asociado al petróleo;
- 1 de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 32 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.



**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD). . . . . 1o. de diciembre: 135
- Alcalde Luján, Luisa María (Movimiento Ciudadano). 1o. de diciembre: 128
- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD). . . . . Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado: 173
- Aquino Calvo, Juan Jesús (PAN). . . . . 1o. de diciembre: 132
- Astudillo Suárez, Ricardo (PVEM). . . . . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 195
- Aureoles Conejo, Silvano (PRD). . . . . Diputado que solicita licencia: 21
- Barrueta Barón, Noé (PRI). . . . . Producción de maíz: 152
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). . . . . Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos: 53
- Beltrones Rivera, Manlio Fabio (PRI). . . . . Diputado que solicita licencia: 21
- Bribiesca Sahagún, Fernando (Nueva Alianza). . . . . Producción de maíz: 148
- Bueno Torio, Juan (PAN). . . . . Producción de maíz: 151
- Cáceres de la Fuente, Juan Francisco (PAN). . . . . Estado de Tabasco: 143
- Cantú Garza, Ricardo (PT). . . . . Estado de Tabasco: 140
- Castaños Valenzuela, Carlos Humberto (PAN). . . . . Ley General de Cultura Física y Deporte: 159
- Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles (PRD). . . . . 1o. de diciembre: 136
- Cuéllar Steffan, Antonio (PVEM). . . . . 1o. de diciembre: 129
- Cuéllar Steffan, Antonio (PVEM). . . . . Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos: 54
- Díaz Palacios, Víctor Emanuel (PRI). . . . . 1o. de diciembre: 128
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (Movimiento Ciudadano). . . . . Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos: 51

- Escobar y Vega, Arturo (PVEM). . . . . Diputado que solicita licencia: 22
- García García, Héctor (PRI). . . . . Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos: 49
- García Rojas, Mariana Dunyaska (PAN). . . . . Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 154
- Garfías Gutiérrez, Lucila (Nueva Alianza). . . . . Diputado que solicita licencia: 22
- Gordillo Castillo, Néstor Octavio (PAN). . . . . Ley General para las Personas con Discapacidad: 195
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI). . . . . Acta de la sesión anterior: 19
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). . . . . Acta de la sesión anterior: 18
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). . . . . Diputado que solicita licencia: 23
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). . . . . Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos: 52
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). . . . . 1o. de diciembre: 126, 137
- King de la Rosa, Raymundo (PRI). . . . . Estado de Tabasco: 145
- López Suárez, Roberto (PRD). . . . . 1o. de diciembre: 130
- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD). . . . . Estado de Tabasco: 142
- Mejía Berdeja, Ricardo (Movimiento Ciudadano). . . . . Código Penal Federal: 188
- Monreal Ávila, Ricardo (Movimiento Ciudadano). . . . . 1o. de diciembre: 134
- Monreal Ávila, Ricardo (Movimiento Ciudadano). . . . . Diputado que solicita licencia: 22
- Monreal Ávila, Ricardo (Movimiento Ciudadano). . . . . Estado de Tabasco: 137, 143, 144
- Murillo Karam, Jesús (PRI). . . . . Diputado que solicita licencia: 20
- Narcia Álvarez, Héctor (PVEM). . . . . Producción de maíz: 146
- Núñez Aguilar, Ernesto (PVEM). . . . . Estado de Tabasco: 141
- Ochoa González, Arnoldo (PRI). . . . . 1o. de diciembre: 133
- Olvera Barrios, Cristina (Nueva Alianza). . . . . Ley General de Desarrollo Social: 199

- 
- Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel (PRI). . . . . Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado: 156
  - Porras Pérez, Pedro (PRD). . . . . Producción de maíz: 150
  - Rincón Chanona, Sonia (Nueva Alianza). . . . . 1o. de diciembre: 125
  - Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT). . . . . Producción de maíz: 149
  - Romero Guzmán, Rosa Elia (PT). . . . . Ley General para las Personas con Discapacidad: 192
  - Torres Cofiño, Marcelo de Jesús (PAN). . . . . Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos: 50
  - Valle Magaña, José Luis (Movimiento Ciudadano). . . . . Producción de maíz: 149
  - Vargas Pérez, Nelly del Carmen (Movimiento Ciudadano). . . . . Estado de Tabasco: 140
  - Villarreal García, Luis Alberto (PAN). . . . . Diputado que solicita licencia: 21



**SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS**

APEC	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation, por sus siglas en inglés)
Aserca	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAT	Costo Anual Total
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Cenapred	Centro Nacional de Prevención de Desastres
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Diconsa	Sistema de Distribuidoras Conasupo, SA de CV
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
ENIGH	Encuesta Nacional Ingreso Gasto de los Hogares
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura
Fovissste	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INI	Instituto Nacional Indigenista
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
NOM	Norma Oficial Mexicana
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

---

OMC	Organización Mundial del Comercio
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PFP	Policía Federal Preventiva
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Procampo	Programa de Apoyos Directos al Campo
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
SEP	Secretaría de Educación Pública
Sinadectade	Sistema Nacional para la Detección de Talentos Deportivos
SMGVDF	Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal
SNI	Sistema Nacional de Investigadores
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
SUTERM	Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana
TLCAN	Tratado de Libre Comercio para América del Norte
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés)

## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	202	3	0	0	0	7	0	212
PAN	110	2	2	0	0	0	0	114
PRD	94	3	0	0	0	5	0	102
PVEM	27	0	0	0	0	1	0	28
MC	17	0	0	0	0	1	0	18
PT	13	1	1	0	0	0	0	15
NA	9	0	0	0	0	1	0	10
<b>TOTAL</b>	<b>472</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>499</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		ASISTENCIA
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	INASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito
9 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	33 Caballero Rosiñol Joaquín
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	37 Cano Ayala Ma Elena
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	38 Cantú Segovia Eloy
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	40 Cárdenas Cantú Miriam
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	41 Cárdenas del Avellano Enrique
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	42 Carreño Mijares Angelina
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	43 Carreón Cervantes Verónica
20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	44 Castillo Rodríguez Minerva
21 Barcnas Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA	45 Castillo Valdez Benjamin
22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	46 Castro Trenti Fernando Jorge
23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA	47 Córdova Díaz Luis Armando
24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA	48 Córdova Morán Frine Soraya
		49 Corona Nakamura Maria del Rocio
		50 Corrales Corrales Francisca Elena

51 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	110 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
52 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	111 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
53 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	112 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
54 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	113 Hirata Chico Gilberto Antonio	ASISTENCIA
55 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	114 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
56 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	115 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
57 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	116 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
58 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	117 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
59 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	118 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
60 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	119 López Alvarado Jaime Chris	CÉDULA
61 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA	120 López Landero Tomás	ASISTENCIA
62 Diez Francos Juan Manuel	ASISTENCIA	121 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
63 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	122 López Zavala Javier	ASISTENCIA
64 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	123 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
65 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	124 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
66 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	125 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
67 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	126 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
68 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	127 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
69 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	128 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
70 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	129 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
71 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	130 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
72 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	131 Martínez Gutiérrez Virginia Victoria	ASISTENCIA
73 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	132 Mayorga Delgado Nuvia Magdalena	ASISTENCIA
74 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	133 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
75 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	134 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
76 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	135 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
77 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	136 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
78 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	137 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
79 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	138 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
80 García Fernández María de las Nieves	ASISTENCIA	139 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
81 García García Héctor	ASISTENCIA	140 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
82 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	141 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
83 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	142 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
84 García de la Cadena Romero		143 Muñiz Martínez Dulce María	CÉDULA
María del Carmen	ASISTENCIA	144 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	INASISTENCIA
85 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	145 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
86 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	146 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
87 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	147 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
88 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	148 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
89 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	149 Nieves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
90 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA	150 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
91 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	151 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
92 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	152 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
93 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	153 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
94 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	154 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
95 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	155 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
96 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	156 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
97 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	157 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA
98 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	158 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA
99 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	159 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA
100 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	160 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA
101 Gualito Castañeda Rosalba	INASISTENCIA	161 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	INASISTENCIA
102 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	162 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA
103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA	163 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA
104 Gurrion Matias Samuel	ASISTENCIA	164 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA
105 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA	165 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA
106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA	166 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA
107 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA	167 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA
108 Hernández González Noé	ASISTENCIA	168 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA
109 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA	169 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA



170 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA		
171 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA		
172 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA		
173 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA		
174 Rojo García de Alba José Antonio	ASISTENCIA		
175 Román Bojórquez Jesús Tolentino	INASISTENCIA		
176 Romero Valencia Salvador	ASISTENCIA		
177 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA		
178 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA		
179 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA		
180 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA		
181 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA		
182 Salgado Delgado Fernando	CÉDULA		
183 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA		
184 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA		
185 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA		
186 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA		
187 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA		
188 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA		
189 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA		
190 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA		
191 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA		
192 Torres Félix Sergio	ASISTENCIA		
193 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA		
194 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA		
195 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA		
196 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA		
197 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA		
198 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA		
199 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA		
200 Vázquez Parissi Ponciano	ASISTENCIA		
201 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA		
202 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA		
203 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA		
204 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA		
205 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA		
206 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA		
207 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA		
208 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA		
209 Vítela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA		
210 Zacarías Capuchino Dario	ASISTENCIA		
211 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA		
212 Zepeda González Francisco Alberto	ASISTENCIA		
Asistencias: 202			
Asistencias por cédula: 3			
Asistencias comisión oficial: 0			
Permiso Mesa Directiva: 0			
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 7			
No presentes en la mitad de las votaciones: 0			
Total diputados: 212			
		<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda Rafael	ASISTENCIA
		2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
		3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
		4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
		5 Almaguer Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA
		6 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
		7 Álvarez Tovar Martha Berenice	ASISTENCIA
		8 Anaya Cortés Ricardo	ASISTENCIA
		9 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
		10 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
		11 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
		12 Argüelles Loya Consuelo	ASISTENCIA
		13 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
		14 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA
		15 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
		16 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
		17 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
		18 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
		19 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
		20 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
		21 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
		22 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
		23 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	ASISTENCIA
		24 Cortés Berumen Isaias	ASISTENCIA
		25 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
		26 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
		27 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
		28 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
		29 De la Rosa Escalante Arturo	ASISTENCIA
		30 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA
		31 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	ASISTENCIA
		32 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA
		33 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA
		34 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA
		35 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA
		36 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA
		37 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA
		38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA
		39 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA
		40 González Aguilar Lazara Nelly	ASISTENCIA
		41 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA
		42 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA
		43 González Morfin José	ASISTENCIA
		44 González Serna José Ángel	ASISTENCIA
		45 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA
		46 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA
		47 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA
		48 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA
		49 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA
		50 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA
		51 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA
		52 Licea González Margarita	ASISTENCIA
		53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
		54 López Landero Leticia	ASISTENCIA
		55 López López Raudel	ASISTENCIA

56 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA	113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	114 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA		
59 Llanas Alba José Alejandro	ASISTENCIA	Asistencias: 110	
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 2	
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 2	
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 0	
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA	Total diputados: 114	
67 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA		
68 Ortiz Mantilla María Isabel	OFICIAL COMISIÓN		
69 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA		
70 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
71 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		
73 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA		
74 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA		
75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA		
76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA		
78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
81 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA		
82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA		
83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA		
84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA		
85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA		
86 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA		
87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	CÉDULA		
88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA		
89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	CÉDULA		
90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA		
91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA		
92 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA		
93 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA		
94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA		
95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA		
96 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	OFICIAL COMISIÓN		
97 Sánchez Ruíz Mario	ASISTENCIA		
98 Serralde Martínez Víctor	ASISTENCIA		
99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA		
100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA		
101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA		
102 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA		
103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA		
104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA		
105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA		
106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA		
107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA		
108 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA		
109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA		
110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA		
111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA		
112 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	
		1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
		2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
		3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
		4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
		5 Amaya Reyes María de Lourdes	CÉDULA
		6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
		7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
		8 Aureoles Conejo Silvano	ASISTENCIA
		9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
		10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA
		11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
		12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA
		13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA
		14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
		15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA
		16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA
		17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA
		18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA
		19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA
		20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA
		21 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA
		22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA
		23 Cedillo Hernández Angel	ASISTENCIA
		24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA
		25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA
		26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA
		27 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA
		28 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA
		29 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA
		30 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA
		31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA
		32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA
		33 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA
		34 Duarte Ortuño Catalino	INASISTENCIA
		35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA
		36 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA
		37 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA
		38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
		39 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA

40 García Conejo Antonio	ASISTENCIA	100 Tovar Aragón Crystal	ASISTENCIA
41 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	101 Valles Sampedro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
42 García Reyes Verónica	INASISTENCIA	102 Zárate Salgado Fernando	ASISTENCIA
43 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA		
44 Gaudiano Rovirosa Gerardo	ASISTENCIA	Asistencias: 94	
45 González Barrios Rodrigo	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 3	
46 González Bautista Valentín	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 0	
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	INASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	Inasistencias: 5	
50 Jarquín Hugo	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA	Total diputados: 102	
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA		
53 López González Roberto	ASISTENCIA		
54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA		
55 López Suárez Roberto	ASISTENCIA		
56 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA		
57 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA		
58 Manríquez González Victor Manuel	ASISTENCIA		
59 Martínez Rojas Andrés Eloy	ASISTENCIA		
60 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA		
61 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA		
62 Melchor Vásquez Angelica Rocío	ASISTENCIA		
63 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA		
64 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA		
65 Merlín García María del Rosario	ASISTENCIA		
66 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA		
67 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA		
68 Moctezuma Oviedo María Guadalupe	ASISTENCIA		
69 Mojica Morga Teresa de Jesús	INASISTENCIA		
70 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA		
71 Morales López Carlos Augusto	ASISTENCIA		
72 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA		
73 Moreno Rivera Israel	CÉDULA		
74 Moreno Rivera Julio César	ASISTENCIA		
75 Mota Ocampo Gisela Raquel	ASISTENCIA		
76 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA		
77 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA		
78 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA		
79 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA		
80 Orihuela García Javier	ASISTENCIA		
81 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA		
82 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA		
83 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA		
84 Quiroga Anguiano Karen	ASISTENCIA		
85 Reyes Gámiz Roberto Carlos	INASISTENCIA		
86 Reyes Montiel Carla Guadalupe	CÉDULA		
87 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA	Asistencias: 27	
88 Romero Lozano María Fernanda	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 0	
89 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
90 Salazar Trejo Jessica	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 0	
91 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
92 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA	Inasistencias: 1	
93 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
94 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA	Total diputados: 28	
95 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA		
96 Sandoval Martínez Hugo	ASISTENCIA		
97 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA		
98 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA		
99 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	ASISTENCIA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
7 Escobar y Vega Arturo	ASISTENCIA
8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
11 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
12 López Moreno Lourdes Adriana	ASISTENCIA
13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
14 Medrano Galindo Gabriela	ASISTENCIA
15 Narcia Alvarez Héctor	ASISTENCIA
16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
17 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
21 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
23 Ramírez Aguilar Oscar Eduardo	INASISTENCIA
24 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
25 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
26 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	ASISTENCIA
27 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
28 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	INASISTENCIA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	ASISTENCIA
6 Gómez Pozos Merylyn	ASISTENCIA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Victor Manuel	ASISTENCIA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
13 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
14 Soto Martínez José	ASISTENCIA
15 Valencia Ramírez Aida Fabiola	ASISTENCIA
16 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
17 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA
18 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA

Asistencias: 17

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 18

**NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfías Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	INASISTENCIA
8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil Lilia	ASISTENCIA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	CÉDULA
3 Benavides Castañeda José Alberto	ASISTENCIA
4 Bonilla Valdez Jaime	ASISTENCIA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Cándido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	ASISTENCIA
11 Ortíz Ahlf Loretta	OFICIAL COMISIÓN
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA
15 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 13

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 15

**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Aldana Prieto Luis Ricardo
  - 2 Cano Ayala Ma Elena
  - 3 Cárdenas Cantú Miriam
  - 4 Gualito Castañeda Rosalba
  - 5 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús
  - 6 Pérez Anzueto Hugo Mauricio
  - 7 Román Bojórquez Jesús Tolentino
- Faltas por grupo: 7

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 Duarte Ortuño Catalino
  - 2 García Reyes Verónica
  - 3 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth
  - 4 Mojica Morga Teresa de Jesús
  - 5 Reyes Gámiz Roberto Carlos
- Faltas por grupo: 5

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Diputado

- 1 Ramírez Aguilar Oscar Eduardo
- Faltas por grupo: 1

**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Diputado

- 1 Córdova Bernal Martha Beatriz
- Faltas por grupo: 1

**NUEVA ALIANZA**

Diputado

- 1 González Roldán Luis Antonio
- Faltas por grupo: 1